



REMATES

EDICTO: O. Juez Fed. N° 3. "AFIP C/ PEDRO PAOLO RODRIGO- S/ EJEC. FISC.," Expte.41419/2019. Marcelo Prato (01-746) rematará 30/05/2024, 10:00 hs (de resultar este inhábil el 1° día hábil posterior) en Secretaria de Leyes Especiales del Tribunal (Concepción Arenal 690-8° Piso Cba.): Chasis c/cabina Agrale, año 2018, DOM. AC208JC, inscrip. a nombre demandado, estado visto que se encuentra y exhibe. CONDIC.: S/BASE, dinero de contado, mejor postor, comprador abonará 20% importe compra mas comisión martillero acto subasta, saldo 24 hs. posteriores por depósito o transf. Electrónica MEP. Comprador deberá constituir domicilio y declarar condición frente al IVA, Ganancias, CUIT/CUIL. Comisionista Art. 571 CPCN. VER: 28 y 29 de mayo de 15 a 16 hs.- Alvarez Condarco N° 2172, B° Yofre H. INF.: al Mart. (0351) 154594037- 155113272. Dr. Juan M. Bortolotto, Agente Fiscal. Dra. Gabriela Data, Secretaria.

2 días - N° 529842 - \$ 3191 - 27/5/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. En lo C.C.C. y Flía. Sec. N° 5 de la ciudad de RIO TERCERO, Pablo Gustavo Martina, hace saber que en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11863240 - JALIL, CARLOS JOSE ALBERTO - QUIEBRA INDIRECTA por Sentencia N° 42 de fecha 17/05/2024 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra indirecta por no obtención de las conformidades requeridas de Carlos José Alberto Jalil, DNI 23.882.992, CUIT 20-23882992-6, con domicilio real en calle La Rioja N° 734 de la ciudad de La Cruz y con domicilio legal en calle Felipe Varela N° 324 de la ciudad de Río Tercero... II) Disponer que la Sindicatura continuará siendo ejercida por MARTIN, SUSANA NIEVES DEL MILAGRO con domicilio constituido en Av. San Martín 990, de la ciudad de RIO TERCERO... VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir hacer pagos de cualquier naturaleza a la fallida, los

que serán ineficaces.- IX) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo para que en el término de veinticuatro horas los entreguen a la síndico.- XX) Tratándose de una quiebra declarada por fracaso del concurso preventivo, como consecuencia de la no obtención de las conformidades necesarias, corresponde fijar un nuevo periodo informativo (art. 88 últ. párrafo de la L.C.Q.), debiendo los acreedores de causa o título posterior a la solicitud de conversión en concurso preventivo del deudor -acaecida el 23/06/2023 presentarse ante el síndico y solicitar la verificación de sus créditos hasta el día veintiséis de junio de dos mil veinticuatro (26/06/2024) en el domicilio sito en Av. San Martín N° 990 de esta ciudad de esta ciudad de Río Tercero. XXI) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe Individual hasta el día veinte de agosto de dos mil veinticuatro (20/08/2024) y para presentar el Informe General actualizado del deudor hasta el día dos de octubre de dos mil veinticuatro (02/10/2024). Asimismo se impone al Funcionario que en esa oportunidad deberá recalcular los créditos reconocidos en el procedimiento del concurso preventivo a la fecha de la declaración de quiebra (art. 202, último párrafo de la Ley 24.522). XXII) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos el día tres de septiembre de dos mil veinticuatro (03/09/2024). RIO TERCERO, 20/05/2024.-

5 días - N° 530058 - \$ 42612,50 - 28/5/2024 - BOE

Juzg. de 1° Inst. y 33° Nom. Civil y Com. -Conc. y Soc. N°6- de Córdoba, hace saber que en autos: "OLIVA, CECILIA ISABEL - QUIEBRA INDIRECTA" (EXPTE. N°9848149), se ha resuelto por SENTENCIA N° 48 del 14/05/2024: Declarar la quiebra indirecta de la Sra. Cecilia Isabel Oliva (DNI N°26.393.149). Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs, hagan entrega de éstos a la sindicatura, bajo apercibimiento. Prohibir a la fallida hacer y percibir pagos, haciendo saber a los terceros que éstos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores por causa o título posterior a la presentación del

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 12
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 36
Sentencias	Pág. 36
Usucapiones	Pág. 37

concurso preventivo de la deudora (25/02/2021) y anterior a este pronunciamiento, presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes a la sindicatura hasta el día 28/06/2024. Fijar como fecha para que el Síndico presente informe individual el 22/08/2024 y el informe general el 04/10/2024. Establecer como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos el día 05/09/2024. Síndico Cr. Pablo Enrique Masih M.P. 10-10432-9, domicilio en Chacabuco N° 322, Piso 7° "E" B° Centro, Cdad. Cba. Tel.: 0351-156575443. Mail: masihpablo@hotmail.com. Of., 21/05/2024.-

5 días - N° 530221 - \$ 12393,50 - 30/5/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. (Conc. y Soc. Nro. 4) de esta Ciudad de Córdoba, en autos "BALDACCI, Mario Cesar - - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° 6099377), ha resuelto por Sentencia N° 45 del 20/05/2024: "I) Declarar en estado de quiebra por incumplimiento del acuerdo preventivo a Mario Cesar Baldacci, DNI. 24.015.306, CUIT 20-24015306-9, en los términos del art. 77 inc. 1° L.C.Q... VI) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de 24 hs., procedan a entregarlos al órgano sindical. VII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados... XIV) Designar a la sindicatura que interviene en los presentes obrados (art. 253, inc. 7, LCQ) a los fines de que efectué el inventario a que alude el inc. 10 del art. 88, LCQ... XVII) Fijar como plazo para que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico

Cr. Pablo Enrique Masih, con domicilio en calle Ayacucho N° 367, Piso 10 "A" de esta Ciudad, Tel.: 0351-4234363 y 0351-156575443, hasta el día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro (25/07/2024) en los términos de los arts. 126 y 200 de la LCQ. Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono ... XVIII) Fijar como fecha tope para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos, el día cinco de septiembre de dos mil veinticuatro (05/09/2024) ... XIX) Fijar el día veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro (25/10/2024), como plazo tope para que el síndico presente el Informe General, debiendo indicar en dicho informe si existen actos susceptibles de acciones de responsabilidad en los términos del art. 173 de la LCQ ... XX) Fijar como fecha para dictar sentencia por la verificación de créditos a que alude el art. 36 de la Ley 24.522 (art. 200 in fine L.C.), el día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro (26/09/2024)." Fdo. Digitalmente: Dra. Claudiana María Noel, Prosecretaria Letrada

5 días - N° 530383 - \$ 41072,50 - 29/5/2024 - BOE

Por orden del Sr. Juez del Juz. 1° Inst. C. C. Fam. 3° Nom. Sec. 5 de la ciudad de Río Tercero, en autos "JALIL, CARLOS JOSE ALBERTO – QUIEBRA INDIRECTA" (EXPTE. N° 11863240), se hace saber que por Sentencia N° 42 de fecha 17/05/2024 se resolvió: I) Declarar la quiebra indirecta por no obtención de las conformidades requeridas de Carlos José Alberto Jalil, DNI 23.882.992, CUIT 20-23882992-6, con domicilio real en calle La Rioja N° 734 de la ciudad de La Cruz y con domicilio legal en calle Felipe Varela N° 324 de la ciudad de Río Tercero; III) Disponer que la Sindicatura continuará siendo ejercida por MARTIN, SUSANA NIEVES DEL MILAGRO con domicilio constituido en Av. San Martín 990, de la ciudad de RIO TERCERO – Teléfonos 0351-4216589 y 351-5-912119 – email susananievesmartin@gmail.com; XX) Tratándose de una quiebra declarada por fracaso del concurso preventivo, como consecuencia de la no obtención de las conformidades necesarias, corresponde fijar un nuevo periodo informativo (art. 88 ult. párrafo de la L.C.Q.), debiendo los acreedores de causa o título posterior a la solicitud de conversión en quiebra del concurso preventivo del deudor -acaecida el 23/06/2023 presentarse ante el síndico y solicitar la verificación de sus créditos hasta el día veintiséis de junio de dos mil veinticuatro (26/06/2024) en el domicilio sito en Av. San Martín N° 990 de esta ciudad de Río Tercero.; Protocolícese, hágase saber y expídanse las copias de ley.- FDO.

MARTINA Pablo Gustavo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - VILCHES Juan Carlos SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 530300 - \$ 27475 - 28/5/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 52° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 8 de la Ciudad de Córdoba, autos: "GUZMÁN, ADA IRENE- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 12760966, por Sentencia N° 25 de fecha 24/04/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Ada Irene Guzmán, D.N.I. N° 36.125.082, CUIT N°27-36125082-1, con domicilio real en calle Cádiz N° 2447 B° Colón, Córdoba. VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cr. José Eduardo Preve, con domicilio en Av. Colón Nro. 525, Piso 8, Dpto. 3, Córdoba, (CEL: 3516760655) atención: lunes a viernes de 09 a 17 hs., el día siete de junio del dos mil veinticuatro (07/06/2024). Fdo: Ruiz Sergio Gabriel- Juez.

5 días - N° 529245 - \$ 6356 - 27/5/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 26° Nom. Civil y Com. Conc y Soc. N° 2 de la Ciudad de Córdoba, autos: "PELLEGRIN, EDUARDO DAVID - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nro. 12760955, por Sentencia N° 45 de fecha 26/04/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Eduardo David Pellegrin, DNI N° 24.841.120, CUIL N°20-24841120-2, con domicilio real en calle Díaz Colodrero N° 2234, Barrio Nueva Italia, Córdoba X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr Javier Antonio Foresi con domicilio en Bv San Juan 639 2 A, Cordoba (CEL: 03525-644207) (Mail: javier.foresi@hotmail.com), atención: Lunes a viernes de 10 a 17 hs, el día 14/06/2024. Fdo: Chiavassa Eduardo Néstor.

5 días - N° 529509 - \$ 6609 - 28/5/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst, Civ. Com. Flia. 3° - Sec. N°5 de la Ciudad de Villa María, autos: "MEDINA, PAOLA GRACIELA - CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE 12760993, por Sentencia N° 23 de fecha 25/04/2024 se resolvió: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Paola Graciela Medina, DNI N° 31.557.288 - CUIT N° 27-31557288-1, con domicilio en Deán Funes 1525 de la ciudad de Villa María, Córdoba. 3) Fijar hasta el día 25/07/2024 a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico Cra. Maria Cristina Moyano con domicilio en La Rioja N° 1175 Villa María (CEL: 351-2234481) (Mail: cristina_moya-

no59@yahoo.com.ar), atención: Lunes a Viernes de 8:00hs. a 14:00hs. Fdo: Garay Moyano Maria Alejandra- Juez.

5 días - N° 529756 - \$ 6126 - 29/5/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 3 a cargo de la Dra. Rosana Rossetti, LLAMA, CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/ O ACREEDORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, NORBERTO LUIS PEPINO, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 12800445, CARATULADO: "PEPINO, Norberto Luis - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 15/05/2024.- FIRMADO: Dr. PEDRO TOMAS CHIALVO (JUEZ) y Dra. Rosana Beatriz Rossetti (SECRETARIA).-

30 días - N° 527774 - \$ 33720 - 1/7/2024 - BOE

La Jueza de 1° Instancia 10 Nominación Civil y Comercial, ciudad de Córdoba, Cita y Emplaza a los herederos de DOLORES RAMONA PONCE en autos " MEDINA NOELIA ESTEFANIA Y OTRO C/ PONCE DOLORES ROMANA-ORDINARIO-ESCRITURACION-"Expte. N°5600824 a fin de que en el termino de veinte dias a contar desde el ultimo dia de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba 01/06/2018. FERNANDO MARTIN CREMONA-PROSECRETARIO-DRA. MARIA EUGENIA MURILLO-JUEZ-

2 días - N° 529090 - \$ 1387,80 - 28/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12742697 - BUSTOS, EDUARDO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/05/2024. Proveyendo el escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos. Líbrese por Secretaría consulta al Registro de Actos de última Voluntad en los términos del AR N° 1220 Serie "A" Adjúntese constancia en autos. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de EDUARDO JOSE BUSTOS, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibi-

miento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2° párrafo CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. FDO. SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- CAPDEVILA Maria Soledad- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 530043 - \$ 1952 - 27/5/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo C.C y Fam de 1ra instancia 2da nom, SEC 3, de Río Cuarto, en los autos caratulados "Expediente N° 12328323- COFRE, ANTONIO RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COFRE ANTONIO RUBEN, DNI N° 6.785.614, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. mediante edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial. Río Cuarto 18 de Mayo de 2024. LUQUE VIDELA María Laura JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, PUYOL Florencia Analía PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 529237 - \$ 969,90 - 27/5/2024 - BOE

VILLA MARIA: El Sr. Juez de 1ª. Ins. y 2ª. Nom. Civ. Com. y Flia. de VILLA MARIA, en autos caratulados: "ECHEVARRIA, ALBA DEL VALLE - TOSORONI, RAÚL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 12908093); CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los causantes Alba del Valle ECHEVARRIA y Raúl Alberto TOSORONI, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 4. VILLA MARIA, 17/05/2024.

1 día - N° 529771 - \$ 670,90 - 27/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Judiciales (OPS) de la Ciudad de Córdoba, Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OMAR FLORENCIO LUCERO DNI 6.367.238, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). En autos caratulados "LUCERO OMAR FLORENCIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS NRO. 12834097" Cba.15.05.24. Fdo: Dr. Jorge Luis García, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 529776 - \$ 645,60 - 27/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª) Inst. y 1ª) Nom. en lo Civil, Com. Conc. y Flia. (Ex Sec.1), de Río Segundo, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Bole-

tín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALICIA ASTRADA L.C. 2.453.460 y MIGUEL ARMANDO ó MIGUEL A. GOMILA, D.N.I. 6.409.345, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) Río Segundo, 16/05/2024.- DIAZ BIALET, Juan Pablo: JUEZ. - RUIZ, Jorge Humberto: SECRETARIO.-

1 día - N° 529784 - \$ 703,10 - 27/5/2024 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. de 2ª Nom. de San Francisco (Cba.), Sec. 3ª a cargo de la Dra. Rosana Beatriz Rossetti, en los autos: "BALANGIONE, HECTOR ANTONIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (12922158), cita y emplaza a los herederos y acreedores de Héctor Antonio Balangione para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, Mayo 20 de 2024.-

1 día - N° 529830 - \$ 484,60 - 27/5/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C.C.CONC. FLIA., CTROL. NIÑEZ Y JUV., PEN. JUVENIL Y FALTAS -SEC. C.C.C. Y FLIA., de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "ALMADA DAVID VICTOR-DECLARATORIA DE HEREDEROS-, Expte. N° 12877398, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. David Víctor Almada, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Arroyito, 08/05/2024. Fdo: MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez de Primera Instancia) ROMERO Laura Isabel (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 529840 - \$ 979,10 - 27/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST. CIV.COM.CON. Y FAM. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Larese Cella, DNI. n° 10.954.548, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. NOTIFIQUESE.- FDO.: FUNES LUCAS R. JUEZ 1A INST. SAAVEDRA CELESTE, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 529905 - \$ 532,90 - 27/5/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. Boglione Juan Ramón

y Ghione Irlanda Catalina en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12900493 - BOGLIONE, JUAN RAMÓN - GHIONE, IRLANDA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS por el término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Morteros 17 de mayo de 2024. Texto Firmado digitalmente por: Delfino Alejandrina Lia Juez/a de 1ra. Instancia fecha: 2024.05.17 Almada Marcela Rita Prosecretario/a Letrado Fecha: 2024.05.17.

1 día - N° 529918 - \$ 1087,20 - 27/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "JAQUENOD, JUAN CARLOS - TESTAMENTARIO" (Expte. 11143753) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JAQUENOD, JUAN CARLOS, DNI 8.358.087, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16/05/2024. Fdo. : Dra. BERTOLINO, María Agustina (Prosecretaria letrada)

1 día - N° 529991 - \$ 629,50 - 27/5/2024 - BOE

EL JUZGADO 1A INST CIV COM 18A NOM de la Ciudad de Córdoba y la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), hacen saber que en autos "VENTURINI, EDGARDO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 12788156 - tramitados ante la OPS de esta Ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/04/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Edgardo José VENTURINI DNI: 08.531.544, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... Fdo.: DRA. ALIAGA FOLKENAND María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO - (OPS)

1 día - N° 530045 - \$ 1068,80 - 27/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil. Com. Conc. Fam. 1a Nom - Sec 1 - ALTA GRACIA- ALTA GRACIA, El Dr. LASSO Claudio Guillermo en los autos caratulados "ORTIZ, MANUEL VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 12707351)" al 20 de mayo de 2024. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y los que se consideren con derecho a la declaratoria de herederos del causante el Sr. ORTIZ, MANUEL VICENTE, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformi-

dad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, LASSO Claudio Guillermo PROSECRETARIO/A LETRADO JAPAZE JOZAMI Mario Augusto Fecha: 2024.05.20

1 día - N° 530244 - \$ 1777,20 - 27/5/2024 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil y Com. Conc. de la ciudad de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MASSEI, OSVALDO AURELIO PEDRO por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del termino de 30 días corridos contados a partir de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cod. Civ. y Com.) en los autos: "EXPTE 12790167 – MASSEI, OSVALDO AURELIO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " José M. Tonelli, Juez; SAAVEDRA Virginia Del Valle PROSECRETARIA, Marcos Juárez 30/04/2024

1 día - N° 530052 - \$ 1121,70 - 27/5/2024 - BOE

Bell Ville. En los autos caratulados "POSTIGUES JOSE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente 12816614, el Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. Sec. 1 CCyFlia. Dr. Sergio A. SANCHEZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. JOSE ALBERTO POSTIGUES, DNI 16.180.407, para que en el termino de treinta dias corridos a partir de la ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho y tomar participacion, bajo apercibimientos de ley. Dr. Sergio E. SANCHEZ (juez)

1 día - N° 530075 - \$ 753,70 - 27/5/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL 30 NOM.,CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE EVANGELISTA ILDA CEJAS MARINO Y/O EVANGELISTA I. CEJAS MARIÑO, DNI. N° 0.781.272 " EN LOS AUTOS CARATULADOS "SOSA TOMAS HERMINIO -CEJAS MARIÑO O CEJAS MARINO ,EVANGELISTA ILDA O EVANGELISTA I. -DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE NRO. 5612471, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CORRIDOS - ART. 6 C.C. Y C.N. - SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO

DE LEY. CORDOBA 02-11-2023 .FDO .DRA. ELLERMAN ILSE: JUEZ, DRA. SAPPYA MARIA SOLEDAD : PROSECRETARIA -

1 día - N° 530125 - \$ 2401 - 27/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de 2º Nom. de Cosquín, Sec. 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante -Sra. GODOY, TERESA ELOISA– para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC), en autos caratulados: GODOY, TERESA ELOISA - TESTAMENTO- EXP. 12765353. Cosquín 20/05/2024. Juez: MARTOS, Francisco Gustavo.

1 día - N° 530134 - \$ 627,20 - 27/5/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. y 34º Nom. Civil y comercial, Sala OPS, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALVAREZ CORTES, RAQUEL HAYDEÉ O RAQUEL HAYDEE O RAQUEL HAYDÉ (DNI 3.692.662), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en los autos caratulados "ALVAREZ CORTES, RAQUEL HAYDEÉ O RAQUEL HAYDEE O RAQUEL HAYDÉ- DECL. DE HEREDEROS" Expte. N°12857586. Fdo: ALIAGA FOLKENAND María Soledad. Prosecretaría Letrada.- Córdoba, 21 de mayo de 2024.-

1 día - N° 530175 - \$ 785,90 - 27/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. VISCONTI Paulina Carla, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12874984 - GUTIERREZ, LEANDRO EMANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a la herencia de la Sr. Leandro Emanuel GUTIERREZ, D.N.I N° 36.185.235, para que en el plazo de 30 días comparezcan a los estrados de este tribunal a estar a derecho, y tomar la debida participación legal, bajo apercibimiento de ley. San Francisco, Córdoba.

1 día - N° 530232 - \$ 799,70 - 27/5/2024 - BOE

La señora Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco-Secretaría No.1- en autos: EXPEDIENTE SAC: 12922300 - PEZOA, ARTURO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, y a tomar participación bajo los apercibimientos de

ley. Fdo. digitalmente por:CASTELLANI Gabriela Noemi-Juez-LAVARDA Silvia Raquel Secretaria-2024.05.17

1 día - N° 530246 - \$ 1862 - 27/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst., 1ra Nom. Civil, Comercial y Familia Río 3, Sec.1, Dra. LOPEZ, Alejandra Maria, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL OSVALDO FRAIRE DNI 13.535.512, Autos: "FRAIRE, RAUL OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE 12920350", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). Río 3º, 20/05/2024. Fdo. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad, Jueza; LOPEZ Alejandra Maria, Secretaria.

1 día - N° 530311 - \$ 1006,70 - 27/5/2024 - BOE

EL SEÑOR JUEZ DE 1º INSTANCIA Y 27º NOM. EN LO CIVIL Y COM. Y LA OPS CITAN A HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR BUASSO GIMENEZ ELENA MERCEDES DNI 10.447.479, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS (ART.2340 CCCN).FIRMADO DIGITALMENTE POR GARCÍA JORGE LUIS:PROSECRETARIO LETRADO-FECHA 20924.05.21 CÓRDOBA,21 DE MAYO 2024.-

1 día - N° 530312 - \$ 480 - 27/5/2024 - BOE

NICOLA ALDO LUIS – DECLARATORIA HEREDEROS - El Sr Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C. y Flia. de Río Tercero, Sec.Nº 2.- CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la herencia de: NICOLA ALDO LUIS DNI.Nº 6.583.289 en autos "NICOLA ALDO LUIS - Declaratoria de Herederos", Expte N° 12420290, por el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho.- Fdo: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad (Juez); CUASOLO, María Gabriela (Secret.).- Río Tercero,.....de MAYO de 2024.

1 día - N° 530328 - \$ 880,20 - 27/5/2024 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez de JUZGADO C.C.FAM. 6TA.- SEC. 12 - RIO CUARTO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sr. REILOBA, RAMON ALBERTO, D.N.I. 6.798.999; en autos caratulados: "12132888-REILOBA, RAMON ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" para que en el término de

Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- DRA. MARTINEZ Mariana - JUEZ/A- DRA. ARAMBURU María Gabriela - SECRETARIO/A - RIO CUARTO, 21 de mayo de 2024.-

1 día - N° 530330 - \$ 898,60 - 27/5/2024 - BOE

DAGA ADELMAR LUIS – DECLARATORIA HEREDEROS - El Sr Juez de 1º Inst. 3º Nom. C.C. y Flia. de Río Tercero, Sec.Nº 6.- CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la herencia de: DAGA ADELMAR LUIS DNI.Nº 6.562.160 en autos “DAGA ADELMAR LUIS - Declaratoria de Herederos”, Expte N° 12601595, por el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho.- Fdo: MARTINA Pablo Gustavo (Juez); BERETTA, Anahí Teresita. (Secret.).- Río Tercero,.....de Mayo de 2024.

1 día - N° 530332 - \$ 864,10 - 27/5/2024 - BOE

El Sr juez de 1º Inst. y 50º Nom. en lo Civil y Comercial de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ILDA PEIRETTI, en los autos caratulados “PEIRETTI, ILDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte.Nº12843891” para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Cordoba 13/05/2024 Fdo:CARLEN, Andrea Eugenia (Prosecretaria).

1 día - N° 530333 - \$ 608,80 - 27/5/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba. En los autos “DAVID EMILIO HÉCTOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 12855058), mediante decreto de fecha 21.05.24, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILIO HÉCTOR DAVID, DNI 10.770.899, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: Dra. Patricia Liliana Martinelli, Prosecretaria.

1 día - N° 530336 - \$ 585,80 - 27/5/2024 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 5ª. Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Señores ESTRADA, ANTONIO ORLANDO D.N.I. N° 3.364.817 y MORTARA, NORMA BETHY Ó BETTY D.N.I. 3.830.247, en estos autos caratulados “ESTRADA, ANTONIO ORLANDO - MORTARA, NORMA BETHY Ó BETTY - DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 8984337), para que dentro de los treinta (30) días siguientes comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135, art. 2340 del CCCN). Fdo. Dr. MONFARRELL Ricardo Guillermo. Juez. Dra. RAMELLO Ileana. Secretaria.

1 día - N° 530338 - \$ 1075,70 - 27/5/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 3, en autos caratulados “GRENAT, DELSA NÉLIDA - DECLARATORIA DE HEREDERO” (Expte. 12915588), cita y emplaza a los herederos y acreedores de Delsa Nélica Grenat para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Arnaldo Enrique Romero – JUEZ; Daniela Alejandra BATTISTON - PROSECRETARIA. Oficina, 21/5/2024

1 día - N° 530345 - \$ 774,40 - 27/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 50º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Norberto Leopoldo Margetic, DNI: 4.809.558, en los autos caratulados “MARGETIC, NORBERTO LEOPOLDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte Nro. 12897678), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CÓRDOBA, 21/05/2024. F/DO: MARTINELLI PATRICIA LILIAN –prosecretaria.-

1 día - N° 530354 - \$ 668,60 - 27/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 24º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO DANIEL MARGETIC - DNI: 13.684.486, en los autos caratulados “MARGETIC, FERNANDO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte Nro. 12898295), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CÓRDOBA, 17/05/2024. F/DO: ALIAGA FOLKENAND María Soledad -prosecretaria.-

1 día - N° 530357 - \$ 673,20 - 27/5/2024 - BOE

Alta Gracia. El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. Fam De 1º Nom. Sec. 1 De la ciudad de Alta Gracia cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante en autos “LOPEZ, LUCIA ANGELINA - DECLARATORIA DE

HEREDEROS– EXPTE 12870395” para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley por edictos a publicarse en el Boletín Oficial. Alta Gracia 20/05/2024. Juez: LASSO, Claudio Guillermo. ProSec.: JAPAZE JOZAMI, Mario Augusto.

1 día - N° 530360 - \$ 753,70 - 27/5/2024 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS EN AUTOS CARAT: “MOYANO CARLOS ALBERTO S/ DEC DE HER (12784411)” CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN DEL SR. CARLOS ALBERTO MOYANO DNI 8.358.699 PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CORRIDOS SIGUIENTES AL DE LA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y LO ACREDITEN. CÓRDOBA 21/05/2024. FDO: CARLEN ANDREA EUGENIA PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 530369 - \$ 521,40 - 27/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst Civ y Com de 6ª Nom de Córdoba, a través de la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos - MORENO, PABLA ESTHER - RAMIREZ O RAMIRES, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE SAC: 12481377), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PABLA ESTHER MORENO, DNI 4.675.511 y JUAN CARLOS RAMIREZ o RAMIRES, DNI 6.384.329, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba 13/05/2024. Texto firmado digitalmente por: CORDEIRO, Clara María (Juez de 1ra Instancia) –GARCIA, Jorge Luis (Prosecretario Letrado).

1 día - N° 530373 - \$ 997,50 - 27/5/2024 - BOE

CÓRDOBA. La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba (OPS) cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZÁLEZ, RAQUEL MARÍA (DNI 2.784.872), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) en autos “GONZÁLEZ, RAQUEL MARÍA – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 12872060, bajo apercibimiento. Of. mayo de 2024. Aliaga Folkenand, María Soledad, prosecretaria

1 día - N° 530415 - \$ 682,40 - 27/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 3, en los autos caratulados:

“Expediente N° 12803798 - KOLLER, EMILIO LUIS RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, ha ordenado citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Emilio Luis KOLLER, D.N.I. N° 16.830.761, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- (Artículo 2340 C.C. y C.). RIO CUARTO, 15/05/2024.

1 día - N° 530375 - \$ 912,40 - 27/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Comercial Conciliación y Familia de 2A Nominación, Secretaria 4, de la Ciudad de Cosquín, en estos autos caratulados “CEBRERO, RODOLFO IGNACIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte N° 11137869)” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. RODOLFO IGNACIO CEBRERO, D.N.I. 6.697.746 para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Texto Firmado digitalmente por: CARRASCO Alicia Susana (PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) - MARTOS Francisco Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 530379 - \$ 1225,20 - 27/5/2024 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia y 1ª. Nominación Civil y Comercial y Familia Sec. 1 de la Ciudad de Carlos Paz, en autos CARO JUAN CARLOS RAUL-SIMES MARIA SILVIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS. SAC 12793379, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, JUAN CARLOS RAUL CARO DNI: 6.519.096 y MARIA SILVIA SIMES DNI: 3.882.330, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 2do párr.. CCCN). Fdo: OLCESE Andres, Juez de 1ra. Instancia; GUTIERREZ Mariel Ester; Secretaria.- Carlos Paz, 17 de mayo de 2024.-

1 día - N° 530382 - \$ 1057,30 - 27/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la sede Capital del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, en autos: “IPARRAGUIRRE, Néstor Delfor. Declaratoria de Herederos. N° 12922096.”, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NÉSTOR DELFOR IPARRAGUIRRE DNI: 6.518.167, para que lo acrediten dentro de

los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 21 de mayo de 2024. Fdo: ALIAGA FOLKENAND María Soledad (PROSECRETARIA LETRADA)

1 día - N° 530384 - \$ 779 - 27/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILMA JOSEFA ARAOZ DNI:17.531.043, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). en los autos : “ARAOZ, VILMA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12745370” -

1 día - N° 530393 - \$ 2310 - 27/5/2024 - BOE

RIO CUARTO, 20/05/2024, La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civil y Com. Sec. nº5 de RIO IV, Cba. en autos REALE HENRY LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12916078” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento. Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZA 1ª Inst.

1 día - N° 530401 - \$ 730,70 - 27/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZ.C.C.FAM.1A Nom-SEC.2 de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de José Heriberto Torres D.N.I. 6.048.401 y Mirta Susana Cornejo D.N.I. 5.015.217 en autos caratulados “TORRES, JOSÉ HERIBERTO - CORNEJO, MIRTA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: 12740113 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: VASSALLO Lucas Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.05.17. MARTINEZ MANRIQUE María Del Mar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.17

1 día - N° 530411 - \$ 1045,80 - 27/5/2024 - BOE

CÓRDOBA. La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba (OPS) cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a los herederos,

acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO PATRICIO CALVO DNI: 11.559.841, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) en autos “CALVO, EDUARDO PATRICIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 12872061, bajo apercibimiento. Of. mayo de 2024. Carlern, Andrea Eugenia, prosecretaria

1 día - N° 530418 - \$ 664 - 27/5/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 7ma. Nom. de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaria Dra. Luciana María Saber, en estos autos caratulados “GARRO, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Expte.: 12843762, iniciado el día 10 de Abril de 2024. Por iniciada la declaratoria de herederos de Carlos Alberto GARRO, D.N.I. 13.020.762. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el “Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba” por el plazo de un día en los términos del art. 2340 del CCCN.- Oficina, 14 de Mayo de 2024.- Fdo.: Juez: Dr. Santiago Buitrago. Secretaria: Dra. Luciana María Saber.-

1 día - N° 530431 - \$ 1436,80 - 27/5/2024 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civ Com. en autos RIGGERI, JUAN CARLOS - ROMANO, NELIDA JULIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 11772515, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NELIDA JULIA ROMANO DNI: 5.099.263, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley cuyo fin publíquese edicto un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba 20/05/2024. Fdo. GARRIDO Marcela Blanca Esther - Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 530432 - \$ 912,40 - 27/5/2024 - BOE

EDICTO: Cosquín. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civ. Com, Conc. y Flia de la ciudad de Cosquín, Sec. N° 1. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de los causantes ANTONIO ROQUE LOPEZ, DNI: 6.684.325; AVELINA DOMINGA AGUIRRE, DNI: 3.163.664 y LILIANA AVELINA LOPEZ, DNI: 14.960.254. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro

de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 C.C.C.N y art. 152 del C.P.C.C), en autos caratulados LOPEZ, ANTONIO ROQUE - LOPEZ, LILIANA AVELINA - AGUIRRE, AVELINA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. N° 12821795” Notifíquese bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 17/05/2024. Fdo. Carlos Fernando Machado – Juez. Carola Beatriz Fracchia - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 530450 - \$ 1903,70 - 27/5/2024 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez en lo C. y C. de 1ª Inst. y 3ª Nom., Sec. N° 6, en autos caratulados: “ROCHA, JOSE ELPIDIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 12746000)” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Sr. ROCHA, JOSE ELPIDIO, DNI 6.651.010, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto, 9 de mayo de 2024.- Fdo: LOPEZ-Jueza; MONTAÑANA-Sec.-

1 día - N° 530436 - \$ 808,90 - 27/5/2024 - BOE

EDICTO: El Sr Juez de 1ra. Inst. C.C.1ra. Nom. de la Ciudad de San Fco, Sec. N° 1, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña IRMA ESPER para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos: “EXPEDIENTE SAC: 12902561 - ESPER, IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” bajo los apercibimientos de ley.- San Fco, 21/05/2024.

1 día - N° 530442 - \$ 480 - 27/5/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELFINA ANTONIA CEI (DNI 4.854.239) y RUBEN OSCAR LACAVALA (DNI 6.516.275) en los autos CEI, DELFINA ANTONIA - LACAVALA, RUBEN OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12872114 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 17/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 530447 - \$ 721,50 - 27/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la oficina de procesos sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en estos autos “FES-

TA, MARIA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 12846173 Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Angélica FESTA DNI: 3.887.013, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba 17/05/2024 – Serra María Laura – Prosecretario Letrado.

1 día - N° 530448 - \$ 650,20 - 27/5/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de Arroyito. Sec. Dra. Abriola cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Cecilia González, DNI 22.499.246, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en autos GONZALEZ, MARIA CECILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 12758798. ARROYITO 16-05-2024. FDO MARTINEZ DEMO GONZALO JUEZ.

1 día - N° 530449 - \$ 659,40 - 27/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de José Gregorio ARGÜELLO en autos caratulados VAZQUEZ, NARCISA ZULEICA - ARGÜELLO, JOSÉ GREGORIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12211404 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 15/05/2024. Texto Firmado Digitalmente por: CORVALÁN Juan Orlando, PROSECRETARIO.

1 día - N° 530451 - \$ 737,60 - 27/5/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TEREZA ISOLINA PICCA DNI: 1.238.910 en los autos ZAYAT, FELIPE ALFONSO - PICCA, TEREZA ISOLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 10005047 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 14/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 530453 - \$ 641 - 27/5/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 46ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “GARCIA, JOSE - LUCERO, IRMA DEL VALLE Y/O YRMA DEL VALLE

- GARCIA, HUGO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 6200633” Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE GARCÍA DNI N° 2.642.454, IRMA DEL VALLE y/o YRMA DEL VALLE LUCERO DNI N° 1.915.633 y HUGO CÉSAR GARCÍA DNI N° 14.107.113, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.)” Fdo: Sánchez Del Bianco, Raúl Enrique, JUEZ y De Arteaga Juan José, PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 530457 - \$ 1250,50 - 27/5/2024 - BOE

LA CARLOTA. El Juzg.1º Inst. Civil, Com. Concil. y Fam. de La Carlota cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Herencia o bienes de PUIGRREDON, JUAN y SALINAS, ELSA CARLOTA en los autos caratulados: “PUIGRREDON, JUAN - SALINAS, ELSA CARLOTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 12475011) para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 16/05/2024. Fdo.- MUÑOZ Ruben Alberto - Juez - NOLTER Carlos Enrique - Prosecretario letrado.-

1 día - N° 530458 - \$ 937,70 - 27/5/2024 - BOE

El sr. Juez de 1º instancia a cargo de OPS de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados “ ARENAS, EDITH ELENA - FRIAS, SILVESTRE VENTURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”EXPTE SAC N° 12773661, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por EDITH ELENA ARENAS DNI: 2.929.047 y SILVESTRE VENTURA FRIAS DNI: 4.864.399, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Fdo. CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 530461 - \$ 705,40 - 27/5/2024 - BOE

BELL VILLE, 17/05/2024. EL SR. JUEZ DE 1RA. INST. CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Doña Inés Zulema Anden DNI N° 5.075.941, fallecida el día 01/02/2014, en los Autos Caratulados: -ANDEN INES ZULEMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N°12898219, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la ultima fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación,

bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). BELL VILLE,17/05/2024. BRUE-RA Eduardo Pedro JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, GONZALEZ Silvina Leticia SECRETARIA JUZG. 1RA. INST.

1 día - N° 530471 - \$ 1064,20 - 27/5/2024 - BOE

RIO CUARTO* -RECTIFICATIVO. El Sra. Jueza del J. C.C.FAM. 2A - SEC.3- RIO CUARTO, en los autos caratulados: "FIDELBUS, MAURO CARMELO NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 12271435- Cuerpo 1", cita y emplaza al/los acreedor/es, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante: Don FIDELBUS, MAURO CARMELO NICOLAS DNI N.º 06.651.370; para que en el término de treinta días contados desde la última publicación, comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. LUQUE VIDELA, Maria Laura (Jueza 1era Instancia) y PUYOL, Florencia Ana-lia (Pro-Secretario) OF. 15/05/2024.-

1 día - N° 530474 - \$ 995,20 - 27/5/2024 - BOE

VILLA MARÍA.Juzgado de 1ºINS.CIVIL.COM. yFLIA,4ºNOM,SEC.Nº8,en los autos caratula-dos"MOJICA, MARIA EVA - MOLINERO, PEDRO ALBERTO- DECLARATORIA DE HE-REDEROS. Exp.12910380",se ha dictado la si-guiente resolución: "VILLA MARIA, 17/05/2024. Agréguese oficios diligenciados provenientes del Registro de Juicios Universales enviados en archivo y adjuntados a las operaciones "e-Oficio — Registros Públicos — Juicios Universales" del día 15/05/2024. En consecuencia, proveyendo a la presentación inicial: por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes MARIA EVA MOJICA (D.N.I. N° 10.027.385) y PEDRO ALBERTO MO-LINERO (D.N.I. N° 6.563.732), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la co-rrespondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Bo-letín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese."CALDERON Viviana Laura-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 530477 - \$ 1991,10 - 27/5/2024 - BOE

RIO TERCERO El Juez de 1ª Inst. y 2º Nomina-ción, en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaria N 3, Cita y Emplaza a los herederos, acreedo-res y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don, Sergio Jacinto MUÑOZ DNI 6.593.495, en autos

caratulados: "MUÑOZ, SERGIO JACINTO - DE-CLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 12754931, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de pu-blicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.- Dra. ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; Dra. LUDUEÑA Hilda Mariela, SECRETARIA JUZ-GADO 1RA. INSTANCIA. -

1 día - N° 530489 - \$ 1103,30 - 27/5/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos-Ifflinger cita y emplaza a los herederos, acreedo-res y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante GHIANO, MIGUEL PABLO, en autos "SIMIONI, MARIA BEATRIZ - GHIANO, MIGUEL PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(SAC: 12801774) para que en el plazo de 30 días corridos a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibi-miento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Ofic. 09/05/2024 Fdo: Dr. Gomez, Claudio Daniel, Juez 1ª instancia-Del Grego Fernando S., Secretario 1ª instancia.-

1 día - N° 530492 - \$ 919,30 - 27/5/2024 - BOE

JESUS MARIA, 16/05/2024.El Señor Juez Ci-vil, Comercial, Conc. Y Familia de 1º instancia y 2º Nominación Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. BENITO LEONELO BUSTA-MANTE para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publí-quense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.).- Fdo Dra BASIGALUP ANA LAURA – PROSECRETARIA LETRADEA. Dr MARIANO PELLIZA PALMES JUEZ DE PRIME-RA INSTANCIA Y SEGUNDA NOMINACION.-

1 día - N° 530502 - \$ 905,50 - 27/5/2024 - BOE

Córdoba, veintiocho (28) de mayo de 2008.- Pro-veyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio constituido.- Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de AGUI-RRE DORA ROMELIA, ALVAREZ FERNANDO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparez-can a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).- Dése intervención al Ministerio Fiscal. Hágase saber a los comparecientes que no se publicaran edictos, hasta tanto se acompañe el

certificado correspondiente a la ley 7869-Fdo.: Marta L. Weinholt de Obregon (Secretaria); Aldo R.S.Novak (Jue).-

5 días - N° 530930 - \$ 14192,50 - 30/5/2024 - BOE

Arroyito 14/03/2022. El Sr. Juez C.C.Conc.Flia. Ctról.Niñez y Juv Pen Juvenil y Faltas-Sec. C.C.C. y Flia, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Juan Carlos Navarro para que en el termino de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos "Na-varro José Ramon – Juarez Eudisia o Florencia Eudisia – Declaratoria de Herederos – Expte. 799966" bajo apercibimiento de ley. Fdo: Marti-nez Demo, Gonzalo. Juez – Valsagna, Juan Pa-blo. Prosecretario/a Letrado.

5 días - N° 530590 - \$ 3182 - 31/5/2024 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Inst. y 4º Nom. de Río Cuarto Sec. N° 7, en autos "BULLA-NO, OSVALDO MARCIANO - BUSSO, MAGDA-LENA NELLY - DECLARATORIA DE HEREDE-ROS" Expte.: 12848446, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se con-sideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OSVALDO MARCIANO BULLANO -DNI 2.903.260- y MAGDALENA NELLY BUSSO -DNI 7.685.198-, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 21/05/2024.

1 día - N° 530503 - \$ 703,10 - 27/5/2024 - BOE

Juez 1º Inst. 4º Nom. Civ. Com. Flia. Villa María, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de CARLOS MAURO MOREYRA DNI N° 2.906.579 y SANTINA LIDIA CAFARATTI DNI N° 7.662.853 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "MOREYRA, CARLOS MAURO - CAFARATTI, SANTINA LIDIA - DECLARATORIA DE HERE-DEROS" EXPTE N° 12862402.- Juez/a: MONJO Sebastian – Prosecretaria: BUFFONI Vanina So-ledad.

1 día - N° 530506 - \$ 854,90 - 27/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SCHIAVONI, NAZARENO LUIS DNI: 2647526 y ENRICO, ESTELA MARIA DNI: 2631846 en los autos caratulados SCHIA-VONI, NAZARENO LUIS - ENRICO, ESTELA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 12503965, para que lo acrediten dentro de

los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba. 26/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.04.26
1 día - N° 530533 - \$ 907,80 - 27/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (O.P.S.) en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante Sra. ELSA RAQUEL RATTO D.N.I. N° 2.979.429, en los autos "ELSA RAQUEL RATTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS"(EXPTE. N° 12339006), para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. ALIAGA FOLKENAND María Soledad, Prosecretaria.-Córdoba 17 de Mayo de 2024.

1 día - N° 530546 - \$ 813,50 - 27/5/2024 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "VALDEZ, ANGEL - PAJÓN, MARIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 12464178, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. ANGEL VALDEZ, DNI 6.474.819 y MARIA ESTER PAJÓN, DNI 1.675.657, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día (01) en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.). firmado digitalmente por: AGUILAR Cecilia Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. ASRIN Patricia Verónica, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 530548 - \$ 1153,90 - 27/5/2024 - BOE

Cordoba, Juzg. 1ª Inst. CC.45A Nom. OPS. Cordoba. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el BO a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE LUIS PENDINI, DNI 7.996.926 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) en autos "EXPTE. 12919669 - PENDINI JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cordoba, 20/05/2024. Fdo. GARCIA Jorge Luis - Prosecretario.

1 día - N° 530504 - \$ 544,40 - 27/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 44º Nom. (Oficina de Procesos Sucesorios- OPS) de la ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Nila

Josefa ARGUELLO (DNI 1.237.994), para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "ARGUELLO, Nila Josefa - Decl. de Herederos" Expte. N°12841605, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N) bajo apercibimiento de ley. Cba, 17/05/24. Fdo. Digitalmente: Dra. ALIAGA FOLKENAND María Soledad: Prosecretaria.

1 día - N° 530571 - \$ 907,80 - 27/5/2024 - BOE

RÍO TERCERO. 21/05/2024 El Sr. Juez de 1ª INST.C.C.FAM.3A-SEC.5, en los autos caratulados " GORENA, DAVID NORBERTO - PEREZ, MARIA JOVITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 6984836", Cítese y emplácese a todos los que creyeren con derecho a la sucesión de los causantes GORENA, DAVID NORBERTO DNI: 6.568.003 y PEREZ, MARIA JOVITA, DNI: 7.672.248, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.- FDO: Dra. MOYA Viviana Lorena, Prosec. MARTINA Pablo Gustavo, Juez.-

1 día - N° 530579 - \$ 728,40 - 27/5/2024 - BOE

La señora Juez de 1ª inst. y 48ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Mario Ángel Pederneschi en autos caratulados: "PEDERNESCHI, MARIO ÁNGEL - PROTOCOLIZACION DE TESTAMENTO" Expte. N° 11823030, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 21 de mayo de 2024. Fdo. Dra. VILLAGRA, Raquel – JUEZ; Dra. ESCUDERO OLIVERA, Fernanda Lorena – PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 530581 - \$ 969,90 - 27/5/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Secretaría a cargo de la Dra. María del Mar Martínez Manrique cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados a la muerte de los causantes PEREZ, NOEMÍ DEL VALLE, D.N.I. N° 6.502.121 Y FLORES, JUAN ESTEBAN, D.N.I. N° 8.650.831 para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "PEREZ NOEMÍ DEL VALLE Y OTRO – Declaratoria de Herederos" – Expte 12828912, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Cruz del Eje, 22 de mayo de 2024.- Fdo. Dr. Lucas Da-

niel Vassallo, Juez de 1º Instancia – Dra. María del Mar Martínez Manrique – Secretaria Letrada - Juzgado de 1º Instancia.-

1 día - N° 530591 - \$ 1383,90 - 27/5/2024 - BOE

"El Sr. Juez de 1º Instancia Civ.Com.Flia. 2 Nominación-Sec.3 de la Ciudad de Villa María, Dr. Arnaldo Enrique ROMERO, en los autos caratulados "CASADEVALL, AURORA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente 12854907, sito en General Paz 337, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, Aurora Casadevall (DNI 7687929), para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340 del CCyC), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPCC)" Villa María.

1 día - N° 530596 - \$ 1170 - 27/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MESSMER O MEBMER O MEBMER, KONRAD FRIEDRICH WILHELM (Pasaporte F 3513799) en autos caratulados: "MESSMER O MEBMER O MEBMER, KONRAD FRIEDRICH WILHELM - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12846316, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN), bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un (1) día. Córdoba, 16 de mayo de 2024. Firmado digitalmente por la Dra. ALIAGA FOLKENAND, María Soledad – PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 530609 - \$ 1087,20 - 27/5/2024 - BOE

La oficina de procesos sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba en autos EXPEDIENTE SAC: 12898768 - ANDRADE, CESAR JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CESAR JORGE ANDRADE, DNI 6.507.487, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el

art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo digitalmente MARTINELLI PATRICIA LILIANA – PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

1 día - N° 531043 - \$ 3094 - 27/5/2024 - BOE

Edicto del Sr. Juez de 1a. Inst. y 49ª Nom. en lo Civ y Com. sec. única cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y los bienes de los causantes Gonzalez, María Elena y FERRARI, ANTONIO HUMBERTO CARLOS ó ANTONIO ALBERTO FERRARI y/o Antonio Umberto Carlo Ferrari y/o Antonio Humberto Carlos Ferrari Y/O Antonio Ferrari, para que dentro de 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "GONZALEZ, MARIA ELENA - FERRARI, ANTONIO HUMBERTO CARLOS O ANTONIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N°11567477.

1 día - N° 530657 - \$ 2264,50 - 27/5/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Familia, Secretaría n° 2 de la ciudad de Cruz del Eje, provincia de Córdoba, en los autos "CEBRERO JORGE RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12784584," cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CEBRERO JORGE RICARDO, DNI: 11.137.036, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Cruz del Eje 21/05/2024. Texto Firmado Digitalmente por: Vasallo Lucas Daniel (Juez/a de 1ra Instancia) – Martínez Manrique María del Mar (Secretario/a Juzgado 1ra Instancia).

1 día - N° 530659 - \$ 2112 - 27/5/2024 - BOE

El Sr. Juez 1A INST.C.C.FAM de La Carlota-SEC.1 cita y emplaza a los herederos y acreedores de AVELDAÑO CARMEN, DNI N°6.485.317, en los autos caratulados "AVELDAÑO CARMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS(SAC 12894334)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. LA CARLOTA. 17/05/2024. Fdo. Muñoz Ruben Alberto-Juez 1era Instancia. Arrazola Federico-Prosecretario letrado.-

1 día - N° 531053 - \$ 1690,50 - 27/5/2024 - BOE

El señor Juez de 1A Ins. 20a Nom. Civ y Comercial de Cordoba, EXPEDIENTE SAC: 6296918 - TABARES, ASCENCION - DECLARATORIA DE HEREDEROS Cítese y emplácese a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal, y al Sr. Asesor Letrado en turno si correspondiere. Texto Firmado digitalmente por: AREVALO Jorge Alfredo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA OLIVO Silvia Raquel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 530736 - \$ 2325 - 27/5/2024 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de Bell Ville, Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la causante Sra. TABLADA, Blanca Nélide, DNI 4.652.145, en los autos caratulados "TABLADA, BLANCA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 12727080, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 09 de mayo de 2024. Fdo.: Dr. BRUERA, Eduardo Pedro – JUEZ. Dra. RODRIGUEZ, Andrea Carolina – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 530804 - \$ 1716 - 27/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de J.1A INST.C.C.FAM. Sec. N° 2 - BELL VILLE -, en Autos "ABELLO ALDO BARTOLOME LUIS – FERREL MORCILLO ENCARNACION GRASIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" -(EXPTE 12905039)- Por iniciada la declaratoria de herederos de los causantes ALDO BARTOLOME LUIS ABELLO y ENCARNACIÓN GRASIA FERREL MORCILLO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Notifíquese -Fdo. el 22/05/2024 por el Dr. SANCHEZ SERGIO ENRIQUE, Juez de 1ra. Instancia, DELLE VEDOVE MARIA JULIA –Prosecretario letrado.

1 día - N° 530898 - \$ 2553 - 27/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com O.P.S. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA DEL CARMEN ARGANARAZ, para que

lo acrediten dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación (art. 2340 DEL CCCN). En autos caratulados "ELENA DEL CARMEN ARGANARAZ -DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. N° 12862439. Córdoba, 21/05/2024 DRA. CARRASCO VALERIA ALEJANDRA -JUEZ- DRA. MARTINELLI PATRICIA LILIANA - PRO SECRETARIA.

1 día - N° 531046 - \$ 1855 - 27/5/2024 - BOE

El JUZGADO de 1A INST. CIV. COM. 31A NOM. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión del Sr. FARIAS, FELIPE ALBERTO DNI: 13.820.136 en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605214 - FARIAS, FELIPE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " para que dentro de los 30 días siguientes de la presente publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley - - NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.09

1 día - N° 531050 - \$ 1764 - 27/5/2024 - BOE

VILLA MARIA: Juzg. 1º Inst. 2da. Nom. C. C. y Flia., Sec. N° 3, en autos : "TORRES, MERCEDES- RODRIGUEZ, BENITO " DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE SAC: 12422742) cita y emplaza a herederos y/o acreedores de los causantes y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TORRES, MERCEDES, D.N.I N° 4628155 y RODRIGUEZ BENITO, D.N.I. N° 2711691, para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimientos de ley.Fdo. Digitalmente por Secretaría: Gómez Nora Iris. Villa María, 26/04/2024.-

1 día - N° 531072 - \$ 2110,50 - 27/5/2024 - BOE

Sr Juez de 1A INST CIV COM 45A NOM, en los autos caratulados LEMPERT, BERNARDO - SPOUMBERG, LUISA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 15/05/2024. Agréguese. Téngase presente. Adjúntese al presente proveído la respuesta remitida vía mail por el RAUV. Proveyendo al escrito inicial: Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. BERNARDO LEMPERT DNI M2.792.006 y LUISA ESTHER SPOUMBERG DNI F7.309.212, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acep-

ten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). FDO. Digitalmente Dra. Laura Soledad Nasif prosecretaria.

1 día - N° 531103 - \$ 3881,50 - 27/5/2024 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2ª Nom (SEC.2) de esta Ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "AIMAR, DOMINGO VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE SAC: 12874949), sito en Calle Bv. Perón N° 372 esq. Perú. B° Francisco Martínez de la Ciudad de Río Segundo, ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 14/05/2024. ...Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Don AIMAR, DOMINGO VICTOR, DNI N° 06.434.294, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.)..." Texto Firmado digitalmente por: BARNADA ETCHEVEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 531107 - \$ 3125,50 - 27/5/2024 - BOE

Ciudad de Córdoba, 20/05/2024 La Oficina de Procesos sucesorios OPS (y por su intermedio la Dr. García Jorge Luis -prosecretario-) ubicación caseros N° 551 Tribunales 1. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA MAGDALENA SANTIANO D.N.I. 4.506.903 para que lo acrediten en los autos caratulados: SANTIANO MARIA MAGDALENA-DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12859970- para que dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la publicación de edictos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC).

1 día - N° 531116 - \$ 2376,50 - 27/5/2024 - BOE

ALTA GRACIA.- La Sra. Jueza de 1ª Instancia, en Civ. Com. Conc. y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Córdoba, con el patrocinio letrado del Dr. Pedro Ignacio Granja, en los autos caratulados "GONZALEZ, JOSE MARIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N°12723609)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 21/05/2024. ALTA GRACIA. Secretaria Ferrucci, Mariela Lourdes; Juez/a Calderon, Lorena Beatriz.

1 día - N° 531132 - \$ 1921,50 - 27/5/2024 - BOE

El señor juez de 1° instancia y 8 nominación civil y comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Maina Nicolas, en los autos caratulados " VAZQUEZ ANGEL ADOLFO DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N° 12159336 ", sito en planta baja sobre Duarte Quirós, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr, Vázquez Ángel Adolfo DNI N° 6.471.405, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 23/05/2024.

1 día - N° 531136 - \$ 1862 - 27/5/2024 - BOE

RIO SEGUNDO, 22/05/2024. El Sr. Juez de 1ra Instancia de Río Segundo en los autos OCHOA, MERCEDES RAMONA O RAMONA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte. 12713182 dijo "Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil)... Fdo. Dr. DIAZ BIALET Juan Pablo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)- Dr. RUIZ Jorge Humberto (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)";

1 día - N° 531162 - \$ 1883 - 27/5/2024 - BOE

Cítese a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO JUAN BOCIO (DNI 6.498.285), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos.-

1 día - N° 531187 - \$ 707 - 27/5/2024 - BOE

En Córdoba, el 17/05/2024, en los autos caratulados "- MUCHINI, DANTE - PETTINA, IRMA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12757839), que tramitan ante el Juez 1A INST CIV COM 35A NOM de la ciudad de Córdoba, ha dispuesto librar lo siguiente: CORDOBA, 17/05/2024. Proveyendo por remisión al escrito inicial: por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUCHINI DANTE, DNI: 6.479.863 e IRMA ANTONIA PETTINA, DNI: 2.747.723, para que

lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).. FDO: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 531186 - \$ 3248 - 27/5/2024 - BOE

Cítese a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE OMAR DIAZ DNI:11.349.321, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos.-

1 día - N° 531193 - \$ 700 - 27/5/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 18° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba a través de OPS, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Héctor Pelegrino Juárez DNI 6.505.516 y Ana Genoveva Blanes DNI 4.230.420. En autos caratulados: "JUAREZ, HECTOR PELEGRINO - BLANES, ANA GENOVEVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 12774142", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, febrero de 2024. Juez: Dr. ALTAMIRANO Eduardo Christian. Secretaria: Dra. SERRA María Laura.

1 día - N° 531250 - \$ 2310 - 27/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados " VENENCIO ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE: 12841118" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO VENENCIO, DNI 8.633.032, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO. Digitalmente por MARTINELLI PATRICIA LILIANA, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 531259 - \$ 1396,50 - 27/5/2024 - BOE

El Juez del Juzgado JUZGADO CIV.COM. FLIA.4A - S.7 - V.MARIA en los autos caratulados "MIGUEZ, JUSTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12745243" ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 23/05/2024. PROVEYENDO A LA PRESENTACIÓN DE FECHA 22/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo que a continuación se provee. Agréguese. En razón de lo informado por el Registro de Juicios Universales y habiéndose tomado razón del inicio de las presentes actuaciones, corresponde proveer a la demanda: Por

presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante JUSTO MIGUEZ (DNI 14.891.569) para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. NOTIFÍQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: MENNA Pablo Enrique SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.23.

1 día - N° 531301 - \$ 3783,50 - 27/5/2024 - BOE

La Sra Juez de 1° Inst Civ Com 17 Nom de la ciudad de Córdoba en autos: "RIZZO, FERNANDO HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 12869488), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión o bienes dejados por el causante, Señor Fernando Humberto RIZZO (DNI 13422915), para que en el término de treinta días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23/05/2024. (Firmado) Verónica Carla Beltramone -Jueza- Patricia Liliana Martinelli -Prosecretaria Letrada-.

1 día - N° 531291 - \$ 2047,50 - 27/5/2024 - BOE

CITACIONES

El Sr. Juez en lo Civ.Com.Conc.y Flia. 2°Nom. Secretaría N° 4 de la Ciudad de Cosquín, mediante decreto de fecha 07/09/2023 en autos caratulados "CABRERA, MARIA DANIELA C/ LUNA, NANCY NOEMI Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO - Expte. 11112481", cita y emplaza a los herederos de la Sra. Rosa Eduarda Villagra DNI 4110088, para que en el término de diez días subsiguientes a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos durante cinco veces en diez días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 y 25 de la Ley 7987.

5 días - N° 530073 - \$ 4493 - 30/5/2024 - BOE

FISCO. MATR. 1-29040. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN. TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 P.B. SEÑOR/A:EIZIPS NATALIO. DOMICILIO: NACIONES UNIDAS 25- CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/:EIZIPS NATALIO (EXPTE 12069400) - se ha

dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Se acompañan: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040.

3 días - N° 527798 - \$ 5324,70 - 27/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10447593 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LA CRISTINA S C A - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/11/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado, y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 27/12/2023.— Agréguese la documentación adjuntada digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 528899 - \$ 9794,50 - 27/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10455296 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZIPILIVN FUNES BERNARD - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/03/2023.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). LABOULAYE, 09/06/2023. Admítase.- Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art.

citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 528905 - \$ 8759,50 - 27/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10455300 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FENOGLIO ALBERTO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente donde consta el nuevo domicilio denunciado del demandado de autos.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 528913 - \$ 7172,50 - 27/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10682435 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARCHESI VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/03/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 529227 - \$ 5792,50 - 28/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORTES, JORGE DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL - EE -Expte. 9624806, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, P.B., cita y emplaza a CORTES, JORGE DOMINGO DNI 7798591, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del

C. de P.C., se ha dispuesto librar mandamiento de ejecución y embargo correspondiente a la liquidación de deuda N° 202132702020 emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago con más los honorarios y costas. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.05.09

5 días - N° 529279 - \$ 10530,50 - 27/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10682443 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGESIO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/03/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 529481 - \$ 5769,50 - 29/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVALLE ELVIO JUAN.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10562567", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda us-

ted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 07/02/2024. Téngase presente la extensión del título de deuda acompañada. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la demanda en contra de SUCESION INDIVISA DE AVALLE ELVIO JUAN, AVARO GLADYS NOEMI RAMONA Y AVALLE LILIAN LORENA DE LOURDES. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y amplíese el plazo de citación por 20 días. A lo demás, Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 142 y conc. del Código Tributario Provincial y art. 2 de la ley 9024. Firmado por : GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIÉRO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 529738 - \$ 26880 - 27/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10682451 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALEGRE RAMON BERNABE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/03/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 529490 - \$ 5827 - 29/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GASPASERGIO GUSTAVO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 7265518", SE CITA A MERCAU PAULA GABRIELA, C.U.I.T. N° 27422584957 "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el

art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario n° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución n° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario n° 1582, serie A, del 21/08/2019". Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: "(...) previamente publíquese edictos respecto de la citación de comparendo y de remate al demandado ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024) y se proveerá lo que por derecho corresponda." Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 530496 - \$ 3479,20 - 27/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10682452 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELASQUEZ PEDRO IRINEO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/03/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 529493 - \$ 5850 - 29/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO RAMONA ELSA.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10562587", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Re-

glamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SE-GUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 529739 - \$ 24587,50 - 27/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10682453 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORGIS JOSE SEPTIMO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomó la siguiente resolución: LABOULAYE, 15/03/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 529507 - \$ 5827 - 29/5/2024 - BOE

El sr. Juez de 1° Inst y 43 Nom. C y Com. de esta ciudad, (Caseros 551, 2° piso - pasillo central), en autos "SUC. INDIVISA DE ARROYO, ANA MARIA C/ SUC. INDIVISA DE MARTINEZ, ANA MARIA Y OTRO - P.V.E. - ALQUILERES- Expediente N° 12851970" cita y emplaza a los sucesores de Ana Maria Martinez (DNI 2.784.328) a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga." Firmado. Dra. FORNASARI Marianela - SECRETARIA - Dra LIKSENBERG Mariana JUEZA

5 días - N° 529211 - \$ 3699,50 - 27/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTALI, GRACIELA DEL LUJAN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 12549347; que se tramita por ante la OF. DE EJECUCION FISCAL (JUZG.2A NOM) - COSQUIN; sito en calle CATAMARCA N° 167, COSQUIN - PROVINCIA DE CORDOBA; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se orde-

na: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MONTALI, GRACIELA DEL LUJAN D.N.I.: 5138714, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 17 DE MAYO DE 2024 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 529628 - \$ 7345 - 28/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SHELSTRAETE, CELIA--.Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SHELSTRAETE, CELIA- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE. 12562275) QUE SE TRAMITAN ANTE EL JUZGADO DE GESTION COMUN n° 1: Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de abril de 2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 529732 - \$ 1409,20 - 27/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARUCICH SOLEDAD INES-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12489003, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529869 - \$ 6816 - 31/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORRES, JUSTINO RAMON --.Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES, JUSTINO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE. 12562295) QUE SE TRAMITAN ANTE EL JUZGADO DE GESTION COMUN n° 1: Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de abril de 2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/04/2024 Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 529734 - \$ 1429,90 - 27/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TISSERA LUCAS FRANCO GABRIEL --.Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA LUCAS FRANCO GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE. 12504371) QUE SE TRAMITAN ANTE EL JUZGADO DE GESTION COMUN n° 2: Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de abril de 2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/04/2024 Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 529735 - \$ 1462,10 - 27/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10042980 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE," que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 05/02/24 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada

por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: ARIAS, MARIANA: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE SUAREZ MIGUEL ANGEL (DNI 10054762) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504429252020 que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIEN-TOS VEINTIOCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$53.528,70) emitida por la D.G.R el día 27 de diciembre del 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Tributo (Capital + Intereses): \$29.069,67 (s/ cálculo desde el 27/12/23) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260; Tasa de Justicia: \$4.560,63; Honorarios Profesionales: \$14.916,51.

1 día - N° 530610 - \$ 3368,80 - 27/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZEBALLOS GUILLERMO JESUS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562160, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529872 - \$ 6793 - 31/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CAMPONOGARA BENIAMINIO ABRAHAN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863100"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/03/2024. Atento a lo manifestado y constancias de autos: Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582,

Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 529995 - \$ 19250 - 27/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DAMIANI CARLOS OSCAR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562166, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529873 - \$ 6747 - 31/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROZZA JUAN JOSE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562158, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529877 - \$ 6689,50 - 31/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROVIRA ELWART ANTONIO ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562165, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201,

se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529878 - \$ 6896,50 - 31/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPILLO ANDRES HORACIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562138, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529879 - \$ 6827,50 - 31/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PIRODDI ELIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562168, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529882 - \$ 6655 - 31/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS DIONISIA-Pres

Multiple Fiscal Expte N° 12562145, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529884 - \$ 6689,50 - 31/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LAGMADI MARIA LATIFE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562142, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529887 - \$ 6793 - 31/5/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE ROMERO VICTORIA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO VICTORIA- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 10558507) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. Carolina Vega Holzwarth. Córdoba, 28 de febrero de 2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: PEREZ Veronica Zulma

5 días - N° 530129 - \$ 10887 - 30/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AMIGO PALMIRA LIRIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562149, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529889 - \$ 6781,50 - 31/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA JOVINA MARTA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562156, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529890 - \$ 6747 - 31/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GASTARDELLI MARCELO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562155, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado

para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529891 - \$ 6781,50 - 31/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MESTRE EUSEBIO RAMON-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562143, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529894 - \$ 6747 - 31/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CHACON TEODOSIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562137, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529895 - \$ 6689,50 - 31/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ FERNANDO EDUARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562140, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del

capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529898 - \$ 6839 - 31/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE MURUA FABIAN ALEJANDRO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562150, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529900 - \$ 6816 - 31/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE TORRES RAMON HECTOR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562153, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529903 - \$ 6781,50 - 31/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE GUERRERO ISABEL S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 11710291, que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B., ciudad de Córdoba; se ha dispues-

to: Conforme lo previsto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada autos; SUCESSION INDIVISA DE GUERRERO ISABEL, para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino - Procurador Fiscal.-

5 días - N° 529907 - \$ 6114,50 - 29/5/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA LUIS ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 9736119 de fecha 21/12/2020) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 15 de mayo de 2024. Agréguese cedula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada Luis Alberto Ferreyra, DNI N° 35.471.719, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.05.16.

5 días - N° 529985 - \$ 9415 - 31/5/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUIZ SONIA BEATRIZ S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 10744161 de fecha 17/02/2022) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 25/04/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.

Se.-Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.04.25. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$71.517,40 hasta el 17/04/2024.

5 días - N° 529888 - \$ 9806 - 31/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESSION INDIVISA DE CASTRO, LIANDRO GENARO que en los autos caratulados " GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE CASTRO, LIANDRO GENARO EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE 12493478)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba.. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de abril de 2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 530133 - \$ 1544,90 - 27/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESSION INDIVISA DE GOMEZ, RAMON BALTASAR que en los autos caratulados " GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE GOMEZ, RAMON BALTASAR EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE 12493476)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba.. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, Córdoba, 29 de abril de 2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 530135 - \$ 1561 - 27/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESSION INDIVISA DE MALDONADO, CARLOS HUGO que en los autos caratulados " GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MALDONADO, CARLOS HUGO- EJECUTIVO FISCAL - DGR, (EXPTE

12493486) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba.. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de abril de 2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 530136 - \$ 1501,20 - 27/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE POZZI, HORACIO que en los autos caratulados " GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POZZI, HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE 12493470)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba.. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de abril de 2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 530137 - \$ 1515 - 27/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10559744 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YAVICOLI CARLOS HERNAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 28/12/23 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, con-

forme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: Juy Luciana Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales de Carlos Hernán Yavicoli (DNI 04075230) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503694812021 que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$83.386,00) emitida por la D.G.R el día 27 de diciembre del 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Tributo (Capital + Intereses): \$49.225,80 (s/ cálculo desde el 27/12/23) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260; Tasa de Justicia: \$4.163,34; Honorarios Profesionales: \$25.008,69.

1 día - N° 530613 - \$ 3357,30 - 27/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE UGO-LINO, EMILIA que en los autos caratulados " GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE UGOLINO, EMILIA -EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE 12493484)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba.. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de abril de 2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 530138 - \$ 1519,60 - 27/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ, ALGECIRAS que en los autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ, ALGECIRAS - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE 12590110)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba.. Se ha dictado la siguiente resolución: Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/04/2024. Por adjunta cédula, publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y

exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 530139 - \$ 1689,80 - 27/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GRIFFA, SANTIAGO FRANCISCO JOSE que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRIFFA, SANTIAGO FRANCISCO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE 12591027)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 16/04/24. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 530140 - \$ 1577,10 - 27/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS, BENITO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS, BENITO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE 12590109)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 16/04/24. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 530141 - \$ 1510,40 - 27/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE MERA, ANTONIO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERA, ANTONIO -

EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE 12591015) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/04/2024. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 530142 - \$ 1551,80 - 27/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OYOLA, ELSA ZORAIDA - que en los autos caratulados "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA, ELSA ZORAIDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE 12582505)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 530143 - \$ 1485,10 - 27/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORA, MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORA, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE 12584513)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de abril de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n

opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/04/2024 Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 530144 - \$ 1666,80 - 27/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FORESI, LUIS MARIA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FORESI, LUIS MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE 12597180)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/24. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 530145 - \$ 1517,30 - 27/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DOMINGO, ORLANDO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGO, ORLANDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE 12582517)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/04/2024 .Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 530146 - \$ 1475,90 - 27/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MONGE RICARDO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONGE RICARDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE.112213401)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244

PB- Córdoba.. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dra. CAROLINA VEGA HOLZWARTH.

1 día - N° 530148 - \$ 1268,90 - 27/5/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ OLIVA, MARCOS DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE N° 9836687", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,17/05/2024.- (...)Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra (...) ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada. Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Capital: \$7.682,56 -Intereses: \$38.440,17 -Tasa de Justicia: \$2.771,00 -Aportes: \$ 909,00 -Honorarios de Carpeta: \$29.107,80-Honorarios del proceso: \$77.620,80Honorarios de Ejecución: \$77.620,80-TOTAL: \$234.152,13.

1 día - N° 530162 - \$ 2094,60 - 27/5/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 3ra Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE GALLARDO RAMON CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE N°11680558", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,17/05/2024.- (...)Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra (...) ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada. Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Ca-

pital: \$26.326,24- Intereses: \$73.252,89 -Tasa de Justicia: \$ 8953,36 -Aportes: \$ 2.280,00 -Honorarios de Carpeta: \$29.107,80 -Honorarios del proceso: \$77.620,80 -Honorarios de Ejecución: \$77.620,80 -TOTAL: \$286.208,53.

1 día - N° 530164 - \$ 2154,40 - 27/5/2024 - BOE

eRío Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/CHALLAPA, HUANCA HEDSON- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE N°11642189", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,16/05/2024.- (...)Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra (...) ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada. Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Capital: \$16.076,65- Intereses: \$75.309,37- Tasa de Justicia: \$8.953,36- Aportes: \$2.280,00- Honorarios de Carpeta: \$29.107,80- Honorarios del proceso: \$77.620,80- Honorarios de Ejecución: \$77.620,80- TOTAL: \$286.968,78.

1 día - N° 530202 - \$ 2113 - 27/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JUIN, ROLANDO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUIN, ROLANDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12597136) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba.. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab. Carolina Vega Holzwarth

1 día - N° 530263 - \$ 1289,60 - 27/5/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ODELLI, MARCELA ALEJANDRA - EJE-

CUTIVO FISCAL - EE- EXPTE N°12335351", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,20/025/2024.- (...)Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra (...) ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada. Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Capital: \$15.387,80- Intereses: \$37.634,92- Tasa de Justicia: \$8.953,36- Aportes: \$3.420,00- Honorarios de Carpeta: \$29.107,80- Honorarios del proceso: \$77.620,80- Honorarios de Ejecución: \$77.620,80- TOTAL: \$249.745,48-

1 día - N° 530206 - \$ 2122,20 - 27/5/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PEREYRA, MONICA - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE N°10669770", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,16/05/2024.- (...)Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra (...) ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada. Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Capital: \$9.518,00- Intereses: \$43.913,50- Tasa de Justicia: \$4.640,76- Aportes: \$1.230,00- Honorarios de Carpeta: \$29.107,80- Honorarios del proceso: \$77.620,80- Honorarios de Ejecución: \$77.620,80- TOTAL: \$243.651,66.

1 día - N° 530234 - \$ 2094,60 - 27/5/2024 - BOE

Se notifica a HEREDIA, JUAN CARLOS que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HEREDIA, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 10532823) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba.. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte de-

mandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab. Carolina Vega Holzwarth

1 día - N° 530261 - \$ 1222,90 - 27/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARRROS, MARIA CRISTINA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRROS, MARIA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12597132) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba.. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab. Carolina Vega Holzwarth

1 día - N° 530262 - \$ 1331 - 27/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAPRARI, ARTURO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPRARI, ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12597131) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba.. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab. Carolina Vega Holzwarth

1 día - N° 530264 - \$ 1298,80 - 27/5/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO ALEJANDRO JAVIER S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10526511 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: RO-

MERO, ALEJANDRO JAVIER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: CORDOBA, 03/04/2024. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). A la cautelar solicitada: aclare qué tipo de medida cautelar solicita (embargo de cuentas particulares ó embargo general de fondos, debiendo en este caso cumplimentar lo dispuesto por el art. 171 del CTP). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO. Monto de planilla: \$143474.05 - LA PRESENTE PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 05/100.- Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 60003253002021 .-

1 día - N° 530314 - \$ 1807,10 - 27/5/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO ANTONIA ALEJANDRA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11333582, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A ROMERO ANTONIA ALEJANDRA la siguiente resolución: Córdoba, 9/10/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 530322 - \$ 1057,30 - 27/5/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ALTAMIRANO, MARIA DE LOS ANGELES - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXP-TE N°11742018", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,20/05/2024.- (...)Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra (...) ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada. Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Capital: \$11742018- Intereses: \$ 103.398,12- Tasa

de Justicia: \$8.953,36- Aportes: \$2.280,00- Honorarios de Carpeta: \$29.107,80-Honorarios del proceso: \$77.620,80- Honorarios de Ejecución: \$77.620,80-TOTAL: \$334.285,64.

1 día - N° 530225 - \$ 2131,40 - 27/5/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBERO BIENVENIDO CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034605, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE BARBERO BIENVENIDO CARLOS, la siguiente resolución: Córdoba, 13 de febrero de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA LORENA- Prosecretaria letrada.

1 día - N° 530339 - \$ 1310,30 - 27/5/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTIN GERMAN CHAYLE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11713456, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A MARTIN GERMAN CHAYLE la siguiente resolución: Córdoba, 27 de octubre de 2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena--PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 530348 - \$ 1052,70 - 27/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAVANENGGHI ALBERTO PEDRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXP-TE 12136930) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CAVANENGGHI ALBERTO PEDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparez-

ca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 504119972023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 530362 - \$ 8805,50 - 31/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLOME FRANCISCA ESTEL DORI- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12136934) Notifica a SUCESION INDIVISA DE COLOME FRANCISCA ESTEL DORI de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503977902023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 530363 - \$ 8874,50 - 31/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10588475 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ SILVANO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 08/03/24 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial

9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CO-
RRE VISTA al demandado en autos SUCESION
INDIVISA DE LOPEZ SILVANO RAMON (DNI
06685050) de la liquidación y estimación de ho-
norarios formulada por la parte actora, corres-
pondiente a liquidación N° 503119252021 que
asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y
SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO
CON VEINTE CENTAVOS (\$57.338,20) emitida
por la D.G.R el día 27 de diciembre del 2023 y
que, seguidamente, se discrimina: Tributo (Capital
+ Intereses): \$31.738,55 (s/ cálculo desde el
27/12/23) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260;
Tasa de Justicia: \$4.152,19; Honorarios Profesio-
nales: \$16.464,54.

1 día - N° 530531 - \$ 3398,70 - 27/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg.
1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, do-
micilio José Hernandez 90, Edificio Lake Towers,
Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz,
Provincia de Córdoba, en los autos caratulados
"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA
DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE
CONTE HUGO FABIAN- EJECUTIVO FIS-
CAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE
12136935) Notifica a SUCESION INDIVISA DE
CONTE HUGO FABIAN de conformidad con el
art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cí-
tese y emplácese al demandado para que en el
término de Veinte (20) días comparezca a estar
a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo
de remate en la misma diligencia, para que en
el término de tres días subsiguientes al venci-
miento del plazo de comparendo, oponga las ex-
cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su
derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese".
Liquidacion N°: 204283272023. Procuradora Fis-
cal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 530364 - \$ 8644,50 - 31/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg.
1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común,
domicilio José Hernandez 90, Edificio Lake
Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa
Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos
caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION IN-
DIVISA DE DOMINGUEZ JORGE- EJECUTIVO
FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXP-
TE 12136936) Notifica a SUCESION INDIVISA
DE DOMINGUEZ JORGE de conformidad con
el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cí-
tese y emplácese al demandado para que en el
término de Veinte (20) días comparezca a estar
a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo
de remate en la misma diligencia, para que en
el término de tres días subsiguientes al venci-

miento del plazo de comparendo, oponga las ex-
cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su
derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese".
Liquidacion N°: 504006822023. Procuradora Fis-
cal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 530365 - \$ 8598,50 - 31/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg.
1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, do-
micilio José Hernandez 90, Edificio Lake Towers,
Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz,
Provincia de Córdoba, en los autos caratulados
"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA
DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE
DOMINGUEZ JUAN MARIA- EJECUTIVO FIS-
CAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE
12136937) Notifica a SUCESION INDIVISA DE
DOMINGUEZ JUAN MARIA de conformidad con
el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cí-
tese y emplácese al demandado para que en el
término de Veinte (20) días comparezca a estar
a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo
de remate en la misma diligencia, para que en
el término de tres días subsiguientes al venci-
miento del plazo de comparendo, oponga las ex-
cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su
derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese".
Liquidacion N°: 504001472023. Procuradora Fis-
cal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 530367 - \$ 8713,50 - 31/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg.
1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, do-
micilio José Hernandez 90, Edificio Lake Towers,
Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz,
Provincia de Córdoba, en los autos caratulados
"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA
DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE
FEY ALBERTO ENRIQUE- EJECUTIVO FIS-
CAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE
12136941) Notifica a SUCESION INDIVISA DE
FEY ALBERTO ENRIQUE de conformidad con
el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cí-
tese y emplácese al demandado para que en el
término de Veinte (20) días comparezca a estar
a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo
de remate en la misma diligencia, para que en
el término de tres días subsiguientes al venci-
miento del plazo de comparendo, oponga las ex-
cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su
derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese".
Liquidacion N°: 504104532023. Procuradora Fis-
cal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 530368 - \$ 8690,50 - 31/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg.
2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, do-
micilio José Hernandez 90, Edificio Lake Towers,

Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz,
Provincia de Córdoba, en los autos caratulados
"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA
DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE
GIMENEZ ENRIQUE OMAR- EJECUTIVO FIS-
CAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE
12137118) Notifica a SUCESION INDIVISA DE
GIMENEZ ENRIQUE OMAR de conformidad
con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones:
"Cítese y emplácese al demandado para que
en el término de Veinte (20) días comparezca a
estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíte-
selo de remate en la misma diligencia, para que
en el término de tres días subsiguientes al ven-
cimiento del plazo de comparendo, oponga las
excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a
su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese".
Liquidacion N°: 504145042023. Procuradora
Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 530371 - \$ 8713,50 - 31/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg.
2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, do-
micilio José Hernandez 90, Edificio Lake Towers,
Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz,
Provincia de Córdoba, en los autos caratulados
"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA
DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE IOB
LUIS ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPE-
DIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12137121)
Notifica a SUCESION INDIVISA DE IOB LUIS
ROBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley
9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese
al demandado para que en el término de Vein-
te (20) días comparezca a estar a derecho bajo
apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la
misma diligencia, para que en el término de tres
días subsiguientes al vencimiento del plazo de
comparendo, oponga las excepciones y ofrezca
las pruebas que hacen a su derecho bajo aper-
cibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°:
504160242023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia
Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 530372 - \$ 8621,50 - 31/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg.
2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, do-
micilio José Hernandez 90, Edificio Lake Towers,
Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz,
Provincia de Córdoba, en los autos caratulados
"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA
DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE
JALIL MARCELO PABLO- EJECUTIVO FIS-
CAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE
12137122) Notifica a SUCESION INDIVISA DE
JALIL MARCELO PABLO de conformidad con el
art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cí-
tese y emplácese al demandado para que en el

término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 504011872023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 530374 - \$ 8690,50 - 31/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 2º Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio José Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALINKY ESTEBAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12137125) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MALINKY ESTEBAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 504050302023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 530376 - \$ 8598,50 - 31/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MURUA MARIA LUISA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MURUA MARIA LUISA: 9767955", tramitados ante la JUZG.1º INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: PEREZ BULNES 211 - CURA BROCHERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: URA BROCHERO, 14/11/2022.— Agréguese la publicación de edictos adjuntada. Atento las constancias de autos, téngase presente lo solicitado.Certifico: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna.- Oficina: 14/11/2022.Villa Cura Brochero, 14 de Noviembre de 2022.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo

sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Fdo.: ESTIGARRIBIA Jose Maria (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) TRONCO-SO Fanny Mabel (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 530563 - \$ 2918 - 27/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 2º Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio José Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REY BENITO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12137137) Notifica a SUCESION INDIVISA DE REY BENITO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 504048112023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 530377 - \$ 8483,50 - 31/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 31º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Villalba Aquiles Julio, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Raul Reinoso o Reynoso LE 2.792.515, en los autos caratulados: "ALTAMIRANO, Mariela Susana c/ JIMENEZ, Celina Del Valle y otros - ORDINARIO - OTROS - Expte. 6189813", para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba.11.08.2023.

5 días - N° 529435 - \$ 4021,50 - 28/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10592245 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE IPARRAGUIRRE BERNABE SALVADOR - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos

y/o representantes legales del demandado en autos el Sr. IPARRAGUIRRE BERNABE SALVADOR (DNI 6653256), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 27/09/2023.

1 día - N° 530395 - \$ 1234,40 - 27/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 2º Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio José Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLALOBO MARINA GRICELDA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12137144) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLALOBO MARINA GRICELDA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 504087782023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 530378 - \$ 8828,50 - 31/5/2024 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos "Expte 1685964-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/ LUPO,Alejandro y/o sus eventuales herederos-Presentación Múltiple Fiscal",se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,01/06/2020. Avócase.Notifíquese..."Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario;"Cosquín, 28/11/2018...//Póngase en conocimiento el tenor del proveído inicial a los eventuales herederos del mismo mediante publicación de edictos,debiendo el texto del edicto contener todos los datos identificatorios del lote cuyas tasas impagas persigue en el presente". Fdo:Dr.Cafferata-Juez-Dra.González-Secretaria;"Cosquín,27/03/2015...Admitase la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con el treinta por ciento(30%)en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.Cítese y emplácese a la parte deman-

dada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo: Dra. Coste-Juez-Dra. Aldana-Prosecretaria. Inmueble inscripto en la Matrícula 1443649(23), desig. Mz 43 Lts 17,29,30,31 y 32, ubicado en La Falda, Pnia. San Antonio, Dpto Punilla.

5 días - N° 529207 - \$ 14866 - 27/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 2° Nom. de RIO CUARTO, Oficina única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12223885- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALATESTA ENRIQUE ANDRES- EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, Sr. MALATESTA ENRIQUE ANDRES (DNI 5624807), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Of. 27/10/202.

1 día - N° 530392 - \$ 1574,80 - 27/5/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia Sec. N° 2 -, de la ciudad de La Carlota en los autos: " TAPPERO, LUCIANO JOAQUÍN Y OTRO C/ ORELLANO, RUTH RAMONA - EJECUTIVO" (Expete. 12770899). Cita y emplaza a la Sra. ORELLANO, RUTH RAMONA, DNI 33199169, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. La citación se realizará por edictos que se publicaran cinco veces en un diario local y otro de amplia circulación de la zona, como así también por medio de radio difusión local y regional de la misma área de referencia (Arg. arts. 165 y 152 del C.P.C.C.). Notifíquese." fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto, Juez; SEGOVIA Marcela Carmen Secretaria.

5 días - N° 528728 - \$ 6126 - 31/5/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1° Inst. de LA CARLOTA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, en los autos caratulados "EXPEDIEN-

TE SAC: 10542282 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBIERI AIME ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, Sr. BARBIERI AIME ENRIQUE (DNI 1808370), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el Art. 165 del C.P.C.C. Of. 07/02/2023

5 días - N° 530399 - \$ 7897 - 31/5/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1° Inst. de LA CARLOTA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10710174 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO CANDIDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, Sr. OVIEDO CANDIDO OSCAR (DNI 6555146), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el Art. 165 del C.P.C.C. Of. 20/07/2023

5 días - N° 530403 - \$ 7839,50 - 31/5/2024 - BOE

En los autos "7695758 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VERRON, ESTER - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE SIMON OMAR BERNARDO CUIT 27-10309612-5. "CORDOBA, 15/05/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:15/05/2023.."

Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe (PROSECRETARIO/A LETRADO). 500625192018. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 530404 - \$ 1544,90 - 27/5/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1° Inst. de LA CARLOTA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10710180 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA SANTOS - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, Sr. GARCIA SANTOS (DNI 6524981), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el Art. 165 del C.P.C.C. Of. 21/07/2023.

5 días - N° 530406 - \$ 7724,50 - 31/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABARES ANGEL CUSTODIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11834560, CITA A: SUCESION INDIVISA DE TABARES ANGEL CUSTODIO CUIT N° 20-08620549-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 21 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530421 - \$ 1623,10 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FI-

GUEROA RICARDO BALENTIN - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE; EXPEDIENTE N° 11270943, CITA A: SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA RICARDO BALENTIN CUIT N° 20-06943264-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 25 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530422 - \$ 1636,90 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASALE DOMINGA A - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 12417063, CITA A: SUCESION INDIVISA DE CASALE DOMINGO A CUIT N° 20-06557746-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 21 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530424 - \$ 1595,50 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA RICARDO BALENTIN - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 12490922, CITA A: SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA RICARDO BALENTIN CUIT N° 20-06943264-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 21 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530425 - \$ 1636,90 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 11834556, CITA A: SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ GUILLERMO CUIT N° 20-03557751-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 21 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530426 - \$ 1609,30 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA EUSTAQUIO RAMON - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 11850350, CITA A: SUCESION INDIVISA DE AVILA EUSTAQUIO RAMON CUIT N° 20-06680086-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 21 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530427 - \$ 1618,50 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados:

"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BULACIO SEGUNDO REMIGIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 12417073, CITA A: SUCESION INDIVISA DE BULACIO SEGUNDO REMIGIO CUIT N° 20-03737024-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 21 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530429 - \$ 1627,70 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA INDA MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 12358003, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MENDOZA INDA MERCEDES CUIT N° 27-02465811-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 21 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530430 - \$ 1618,50 - 27/5/2024 - BOE

Se notifica a OZAN EMANUEL IGNACIO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OZAN EMANUEL IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 11460386) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba.. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 9 de febrero de 2024. Por adjunta cédulas sin diligenciar y publicación de edictos. Atento lo peticionado y constancia de notificación dirigida al demandado al domicilio electrónico de la cuenta usuario CIDI: habiéndose vencido el término por el que se citó

de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: GURNAS Sofia Irene

1 día - N° 530562 - \$ 1705,90 - 27/5/2024 - BOE

Se notifica a ESPINOSA CRISTIAN ALEJANDRO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESPINOSA CRISTIAN ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 11477789) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 9 de febrero de 2024. Por adjunta cédulas sin diligenciar y publicación de edictos. Atento lo peticionado y constancia de notificación dirigida al demandado al domicilio electrónico de la cuenta usuario CIDI: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: GURNAS Sofia Irene

1 día - N° 530565 - \$ 1742,70 - 27/5/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAYORGA CLEMENTE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Exp- te N° 8725438, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MAYORGA CLEMENTE, la siguiente resolución:CORDOBA, 22/03/2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 CPCC. Texto Firmado digitalmente por: LAVILLA Maria Fernanda- PROSECRETARIO/A LETRADO. (planilla \$ 293.818,23)

1 día - N° 530603 - \$ 1321,80 - 27/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE UZAL ALFONSO EUGENIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCE-

SION INDIVISA DE UZAL ALFONSO EUGENIO: 9134631", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Córdoba, 11 de noviembre de 2022. Por adjunta cédula y Edictos que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado en relación a la condición tributaria ante la Afip.- FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 530592 - \$ 1630 - 27/5/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PREMIERS SOCIEDAD DE HECHO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5924734 que se tramitan en la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC FISCAL N° 3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: PREMIERS SOCIEDAD DE HECHO CUIT 30711327270, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Córdoba, 11 de septiembre de 2020. Agréguese la cédula de notificación adjunta. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. Formúlese planilla en los términos del art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 206873492014 .-

1 día - N° 530600 - \$ 1434,50 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARRIDO HECTOR ALDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 12527696, CITA A: SUCESION INDIVISA DE GARRIDO HECTOR ALDO CUIT N° 20-06513228-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo,

ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530645 - \$ 2691 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ VICTORIANO JOSE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10100911, CITA A: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ VICTORIANO JOSE CUIT N° 20-02770399-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530647 - \$ 2721 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROTGER ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10517438, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ROTGER ANTONIA CUIT N° 27-07317080-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530649 - \$ 2661 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados:

“DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE LA FUENTE MARIA ALEJANDRA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE”; EXPEDIENTE N° 12089282, CITA A: SUCESION INDIVISA DE DE LA FUENTE MARIA ALEJANDRA CUIT N° 27-32407814-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530650 - \$ 2742 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAEZ WALDINO POLONIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE”; EXPEDIENTE N° 10577481, CITA A: SUCESION INDIVISA DE BAEZ WALDINO POLONIO CUIT N° 20-06368526-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530652 - \$ 2697 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOLER MERCEDES DELFOR - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE”; EXPEDIENTE N° 11270956, CITA A: SUCESION INDIVISA DE SOLER MERCEDES DELFOR CUIT N° 20-06376353-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530653 - \$ 2703 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BULACIO SEGUNDO REMIGIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE”; EXPEDIENTE N° 11718471, CITA A: SUCESION INDIVISA DE BULACIO SEGUNDO REMIGIO CUIT N° 20-03737024-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530655 - \$ 2715 - 27/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de Excm. Cámara de Apelaciones de Séptima Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos “LASANTA, EDUARDO - DEMANDA DE LIMITACION A LA CAPACIDAD – CUERPO DE COPIAS – PEDIDO DE ASTREINTES - EXPTE: 8732545”, cita y emplaza a los sucesores inciertos del Sr. Eduardo Lasanta para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 165 y 152 del CPC). Córdoba, 29/02/2024.- FDO.: Dra. Claudia Josefa VIDAL (Secretaria Letrada de Cámara).-

5 días - N° 529961 - \$ 4182.50 - 29/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOLER MERCEDES DELFOR - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE”; EXPEDIENTE N° 10829392, CITA A: SUCESION INDIVISA DE SOLER MERCEDES DELFOR CUIT N° 20-06376353-6, de

conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530656 - \$ 2700 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVANCO CAROLINA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE”; EXPEDIENTE N° 10825838, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ALVANCO CAROLINA CUIT N° 27-00605756-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530660 - \$ 2670 - 27/5/2024 - BOE

EDICTO: “LA CARLOTA, 01/02/2024. Agréguese y téngase al Sr. PERYRA PIZZIO, BRIAN DAYAN por presentado, por parte y con domicilio procesal constituido. Por promovida sumaria información. Admítase. Désele el trámite de juicio abreviado con la intervención del Ministerio Público Fiscal (Arts. 828 CPCC y 33 Ley 7826). Cítese y emplácese a los Sres. Sr. Jorge Alberto Pereyra y María Estela Noc para que en seis días comparezcan, contesten la demanda y ofrezcan la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 507 y sigs. CPCC). Publíquense los edictos y requiéranse los informes previstos por el Art. 70 del CCyC-Nac.”FDO: Rubén Alberto Muñoz — Juez — Stefania Melisa Cuello — Prosecretaria.-

1 día - N° 531170 - s/c - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI MARIA LUISA- EJECUTIVO FISCAL DGR - EE;" EXPEDIENTE N° 11834553, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI MARIA LUISA CUIT N° 27-07354590-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530661 - \$ 2703 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA JOSE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL DGR - EE;" EXPEDIENTE N° 11438054, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MEDINA JOSE ALBERTO CUIT N° 20-07995769-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530665 - \$ 2685 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMACCIOTTI DOLORES - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE;" EXPEDIENTE N° 12089264, CITA A: SUCESION INDIVISA DE RAMACCIOTTI DOLORES CUIT N° 27-07343205-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a dere-

cho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530666 - \$ 2688 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASAS VICTOR NICANDRO- EJECUTIVO FISCAL DGR - EE;" EXPEDIENTE N° 11718562, CITA A: SUCESION INDIVISA DE CASAS VICTOR NICANDRO CUIT N° 20-01669025-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530667 - \$ 2697 - 27/5/2024 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst Civ y Com 48ª Nom. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos de CARRANZA TERCILIO DNI 3.461.317, para que dentro de los 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan en los autos caratulados "PETROCORD S.A.C.I. Y F. C/ ROTONDA RUTA 20 S.R.L. – ORDINARIO – EXP-TE. N° 3625811" a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (Fdo. VILLAGRA Raquel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANICA; ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena, PRO SECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 529219 - \$ 3561,50 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAN CAUTEREN CORA NILDA- EJECUTIVO FISCAL DGR - EE;" EXPEDIENTE N° 12358017, CITA A: SUCESION INDIVISA DE VAN CAUTEREN CORA NILDA CUIT N° 27-03021250-

4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530668 - \$ 2709 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI MARIA LUISA- EJECUTIVO FISCAL DGR - EE;" EXPEDIENTE N° 12358016, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI MARIA LUISA CUIT N° 27-07354590-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530670 - \$ 2703 - 27/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BROLL, JORGE GERARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE: 8533303 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 05 de abril de 2024." Fdo.: JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 530916 - \$ 2133 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 12089254, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI MARIA LUISA CUIT N° 27-07354590-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530672 - \$ 2706 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA SALUSTIANA AMALIA DEL ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 1197779, CITA A: SUCESION INDIVISA DE TISSERA SALUSTIANA AMALIA DEL ROSARIO CUIT N° 27-00605662-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530673 - \$ 2793 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAMBERTO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11718468, CITA A: SUCESION INDIVISA DE LAMBERTO FRANCISCO CUIT N° 20-02957314-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de

VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530675 - \$ 2682 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAMBERTO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 12358007, CITA A: SUCESION INDIVISA DE LAMBERTO FRANCISCO CUIT N° 20-02957314-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530676 - \$ 2682 - 27/5/2024 - BOE

PUBLICACION DE EDICTOS EDICTO BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. CINCO (5) DÍAS. La Sra. Jueza de 1° Nom. CCC y Flia., Sec. N° 1, de Alta Gracia, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11271630- CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ OTEGUI VANINA PAOLA Y OTRO – EXPROPIACION-", mediante decreto de fecha 11/03/2024 cita y emplaza a Vanina Paola Otegui para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, se publicará edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento de este Tribunal (art. 22 ley 6.394)FDO:Cattaneo Nestor Gustavo- Secretario Juzgado 1ra Instancia

5 días - N° 529199 - \$ 5091 - 31/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA ADELA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N°

12602719, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA ADELA ANTONIA CUIT N° 27-07337607-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530677 - \$ 2748 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ROSA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11977783, CITA A: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ROSA CUIT N° 27-04675106-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530680 - \$ 2646 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOSCANO FRANCISCO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 12602716, CITA A: SUCESION INDIVISA DE TOSCANO FRANCISCO EDUARDO CUIT N° 20-12810624-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo aperi-

bimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530713 - \$ 2724 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 11850345, CITA A: SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ROSARIO CUIT N° 27-01675600-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530681 - \$ 2658 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO HECTOR ROQUE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 12602705, CITA A: SUCESION INDIVISA DE AGUERO HECTOR ROQUE CUIT N° 23-02778523-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530683 - \$ 2688 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

AGUERO HECTOR ROQUE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 12602705, CITA A: SUCESION INDIVISA DE AGUERO HECTOR ROQUE CUIT N° 23-02778523-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530686 - \$ 2688 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANO VENANCIO TOMAS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 12358006, CITA A: SUCESION INDIVISA DE CANO VENANCIO TOMAS CUIT N° 23-07971456-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530688 - \$ 2688 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 11270963, CITA A: SUCESION INDIVISA DE GALAN ANTONIO CUIT N° 20-06518818-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento

del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530689 - \$ 2652 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HUGO RUBEN - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 10158114, CITA A: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HUGO RUBEN CUIT N° 23-11978714-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530691 - \$ 2694 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA LUIS HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 12089255, CITA A: SUCESION INDIVISA DE LEDESMA LUIS HUMBERTO CUIT N° 20-06505455-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530694 - \$ 2700 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados:

“DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN ETELVINA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE”, EXPEDIENTE N° 11834566, CITA A: SUCESION INDIVISA DE LUJAN ETELVINA CUIT N° 27-03187457-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530696 - \$ 2658 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LUIS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE”, EXPEDIENTE N° 12602715, CITA A: SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LUIS ANTONIO CUIT N° 23-06461559-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530698 - \$ 2700 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ MARTIN RAMON - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE”, EXPEDIENTE N° 11718687, CITA A: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ MARTIN RAMON CUIT N° 20-06419304-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530699 - \$ 2694 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE EGUIA EMILIO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE”, EXPEDIENTE N° 11244991, CITA A: SUCESION INDIVISA DE EGUIA EMILIO FRANCISCO CUIT N° 20-06461287-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530700 - \$ 2706 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES GABRIEL JESUS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE”, EXPEDIENTE N° 11718701, CITA A: SUCESION INDIVISA DE TORRES GABRIEL JESUS CUIT N° 20-02901485-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530701 - \$ 2694 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ MARIA SUSANA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE”, EXPEDIENTE N° 11244998, CITA A: SUCESION INDIVISA DE SUAREZ MARIA SUSANA CUIT N° 27-12398626-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530703 - \$ 2688 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES GABRIEL JESUS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE”, EXPEDIENTE N° 12602711, CITA A: SUCESION INDIVISA DE TORRES GABRIEL JESUS CUIT N° 20-02901485-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530708 - \$ 2694 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOBBI JOSE ANDRES - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE”, EXPEDIENTE N° 11718475, CITA A: SUCESION INDIVISA DE GOBBI JOSE ANDRES CUIT N° 20-02686293-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530709 - \$ 2676 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOBBI JOSE ANDRES - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11733448, CITA A: SUCESION INDIVISA DE GOBBI JOSE ANDRES CUIT N° 20-02686293-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530710 - \$ 2679 - 27/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst y 16^ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "SUAREZ, OLGA ESTHER C/ ARQUES, LEONOR Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO" - EXPEDIENTE 4731643. Cita y emplaza a los herederos de Teresa Arques a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Cba. 03/04/2024. Fdo.: MURILLO Maria Eugenia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ Gabriela Emilce, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 529404 - \$ 5781 - 28/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRIAS RAMON GERBASIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 12602714,

CITA A: SUCESION INDIVISA DE FRIAS RAMON GERBASIO CUIT N° 20-0732766-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530711 - \$ 2691 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LESCANO HUGO ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11249481, CITA A: SUCESION INDIVISA DE LESCANO HUGO ERNESTO CUIT N° 27-07980799-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530712 - \$ 2694 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA CARLOS JULIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 12602717, CITA A: SUCESION INDIVISA DE PERALTA CARLOS JULIO CUIT N° 20-06486735-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530720 - \$ 2694 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS BERTA ANGELICA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11718460, CITA A: SUCESION INDIVISA DE CAMPOS BERTA ANGELICA CUIT N° 27-01139685-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530723 - \$ 2700 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE UÑA TOMAS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11718713, CITA A: SUCESION INDIVISA DE DE UÑA TOMAS CUIT N° 20-02764221-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530724 - \$ 2646 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

FERNANDEZ JOSE FILEMON - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE; EXPEDIENTE N° 12602706, CITA A: SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JOSE FILEMON CUIT N° 23-06669263-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530725 - \$ 2706 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JONGEWAARD DE BOER GERMAN EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 12602693, CITA A: SUCESION INDIVISA DE JONGEWAARD DE BOER GERMAN EDUARDO CUIT N° 20-05220251-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530726 - \$ 2772 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LENCINA ELENA IDA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 12602697, CITA A: SUCESION INDIVISA DE LENCINA ELENA IDA CUIT N° 27-08332917-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para

que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530728 - \$ 2676 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO OSCAR GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 12602718, CITA A: SUCESION INDIVISA DE RIVERO OSCAR GREGORIO CUIT N° 20-11972365-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530729 - \$ 2700 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ILLANES OLGA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11249500, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ILLANES OLGA CUIT N° 27-07315676-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530732 - \$ 2646 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEME OLGA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 9558791, CITA A: SUCESION INDIVISA DE LEME OLGA CUIT N° 27-10646410-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530735 - \$ 2628 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI BELLA EDUARDO VICTOR - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11249497, CITA A: SUCESION INDIVISA DE DI BELLA EDUARDO VICTOR CUIT N° 20-06534813-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530739 - \$ 2712 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA SECUNDINO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11718684, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MOLINA SECUNDINO CUIT N° 20-02350190-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530741 - \$ 2670 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRIAS RAMON GERBASIO- EJECUTIVO FISCAL DGR - EE," EXPEDIENTE N° 11244995, CITA A: SUCESION INDIVISA DE FRIAS RAMON GERBASIO CUIT N° 20-07327266-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530742 - \$ 2691 - 27/5/2024 - BOE

Rio Iv. 02/05/2024. La Sra. Jueza en lo Civ.Y Com. de 1° Inst y 6ta. Nom. de la Ciudad de Rio Iv, en los autos caratulados:" MAGALLANES, RICARDO Y OTRO C/ HOY SUS SUCESORES DE OSTELLINO DE ETULAIN, EDITH NORA Y OTROS - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM.ORAL. Expte N° 7027361," Cita y Emplaza a los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. Edith Nora Ostellino, DNI 3413983, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. MARTINEZ Mariana-Jueza.- Dra. ARAMBURU María Gabriela-Secretaria

5 días - N° 529964 - \$ 10275 - 29/5/2024 - BOE

En autos EXPEDIENTE SAC: 12530570 - FERREYRA, GONZALO JAVIER C/ RAADI, MATÍAS DAVID - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM. ORAL que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 42° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba se ha dictado la si-

guiente resolución: "CÓRDOBA, 16/5/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 15/5/2024: Agréguese informes acompañados. A mérito de ello, cítese y emplácese al demandado Sr. Matías David Raddi DNI: 30.822.636 conforme a los términos del proveído inicial de fecha 26/2/2024 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valer, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco veces de conformidad a los normado por los art. 152 y 165 del CPCC. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.. Fdo: Dr. SUELDO Juan Manuel - Juez .- Dra. CARMONA Maria Carolina -Secretaria.

5 días - N° 530617 - \$ 19040 - 30/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO RAMON SISTO- EJECUTIVO FISCAL DGR - EE," EXPEDIENTE N° 10873145, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ROMERO RAMON SISTO CUIT N° 20-06671233-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530743 - \$ 2679 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASALE DOMINGO A - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE," EXPEDIENTE N° 10870034, CITA A: SUCESION INDIVISA DE CASALE DOMINGO A CUIT N° 20-06557746-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530745 - \$ 2670 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY CLAUDIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE," EXPEDIENTE N° 11244986, CITA A: SUCESION INDIVISA DE GODOY CLAUDIO CUIT N° 20-07495448-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530746 - \$ 2652 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES ANTONIO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE," EXPEDIENTE N° 11244978, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MORALES ANTONIO DANIEL CUIT N° 20-06720769-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530747 - \$ 2706 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS EDUARDO JOSE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 11718712, CITA A: SUCESION INDIVISA DE FARIAS EDUARDO JOSE CUIT N° 20-06496404-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530750 - \$ 2688 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA ANDRES ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 11718472, CITA A: SUCESION INDIVISA DE CABRERA ANDRES ALBERTO CUIT N° 20-24016332-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530751 - \$ 2706 - 27/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON CECILIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 11718708, CITA A: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON CECILIO CUIT N° 20-06370442-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Mayo de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el

término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 530752 - \$ 2712 - 27/5/2024 - BOE

Se hace saber que autos 10639796 COMUNA DE POTRERO DE GARAY C ZARATE MONTENEGRO RAUL E EJEC FISC, juzg de 1° Inst y 2° Nom CCC y F Alta Gracia, Of. de Ejec Fisc, Sarmiento 282 Alta Gracia, decreta ALTA GRACIA 8/2/24. Atento lo solicitado y a los fines que prescribe el art. 4 ley 9024 y modif., art. 165 del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. ZARATE MONTENEGRO RAUL ENRIQUE DNI 7994317 para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art 6 de la ley Prov. N° 9024, bajo apercibimiento de continuar la ejecución sin más trámite (art 7 ley 9024). fdo. LORENA CALDERON. JUEZ. MARGARITA BOLZETTA. PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 528583 - \$ 1724,30 - 27/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 16ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "SUAREZ, OLGA ESTHER C/ ARQUES, LEONOR Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO" - EXPEDIENTE 4731643. Cita y emplaza a los herederos de Maravilla Arques a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Cba. 06/12/2023. Fdo.: MURILLO Maria Eugenia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ Gabriela Emilce, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 529408 - \$ 5758 - 28/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la OFICINA COBROS PARTICULARES JUZG 2DA -CARLOS PAZ en autos MISINO ALBERTO FEDERICO GERÓNIMO C/ ESCALANTE MABEL GRISELDA -EJECUTIVO -COBRO DE HONORARIOS -EXPTE

11326609 cita y emplaza a la Sra. Mabel Griselda Escalante DNI 13179251 a fin de que en el término de veinte (20) días desde la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesela de remate para que en el término de tres (3) días más, vencido el término de comparendo, oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción incoada en su contra conforme lo previsto por los arts 547 y 548 del CPCC bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. A cuyo fin publíquense edictos citatorios por cinco (5) días en el boletín oficial. Fdo. Viviana Rodríguez -JUEZ; María José De Elías Boque -PROSECRETARIA. CARLOS PAZ. 09/06/2023.

5 días - N° 529486 - \$ 7575 - 28/5/2024 - BOE

Laboulaye. El Señor Juez de 1º Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, de la localidad de Laboulaye en autos caratulados: "NUEVA MUTUAL DEL PARANA C/ AGROBONANZA S.A. Y OTRO - EJECUTIVO- EXPTE. N° 9626433", cita y emplaza a la demandada, AGROBONANZA S.A., CUIT 30714015822, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 152 y 165 del C.P.C.) y de remate, y para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento del art. 526 del CPCC.- Laboulaye, 26/09/2023.- Fdo.: Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- JUEZ; Dra. GIACOSSA Andrea Natalia - PROSECRETARIA.

5 días - N° 530098 - \$ 6494 - 31/5/2024 - BOE

Hágase saber que el Sr. Juez del JUZ 1era INST CIV COM 8 NOM, Cdad de Córdoba, en los Autos caratulados "FRONTERA, OSVALDO AGUSTIN Y OTRO C/ FRONTERA, ELBA DEL ROSARIO - DIVISION DE CONDOMINIO - TRAM. ORAL"EXP: 12446413, ha dictado la siguiente resolución "Córdoba... Cítese y emplácese a los demandados Sra. ELBA DEL ROSARIO FRONTERA DNI 12997025 y a los HEREDEROS de ALBINA DEL LUJAN FRONTERA DNI 5.191.603, tanto determinados (LUNA CELINA BELEN DNI 35.565.084 y JUAN DE LA CRUZ LUNA DNI 8.044.287) como indeterminados, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, opongan excepciones o deducir reconvencción y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía conforme a lo reglado en los art. 508, 509 y cc del CPC. Notifíquese por cédula a los domicilios denunciados y publíquense edictos citatorios en

los términos del art.165 del C.P.C...21/3/2024.
Fdo: MAINA Nicolas (Juez) - BONALDI Hugo
Luis Valentin (Secretario)

5 días - N° 529650 - \$ 8713,50 - 31/5/2024 - BOE

Laboulaye. El Señor Juez de 1º Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, de la localidad de la Laboulaye en autos caratulados: "NUEVA MUTUAL DEL PARANA C/ AGROBONANZA S.A. Y OTRO - EJECUTIVO- EXPTE. N° 9625105", cita y emplaza a la demandada, AGROBONANZA S.A., CUIT 30714015822, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 152 y 165 del C.P.C.C.) y de remate, y para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento del art. 526 del CPCC.- Laboulaye, 26/09/2023.- Fdo.: Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- JUEZ; Dra. GIACOSSA Andrea Natalia - PROSECRETARIA.

5 días - N° 530107 - \$ 6505,50 - 31/5/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de 1ra Inst y Unica Nom, C.C.Conc.Flia.Ctrol.Niñez y Juv.Penal.Juvenil y Faltas, Sec. Civil, ubicado en Avda. Santa Fe 555 (Planta Alta) de la Ciudad de Corral de Bustos; en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10609740 - CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE CORRAL DE BUSTOS C/ TRIUNFETTI DE CISMONDI, SILVIA Y OTROS - ORDINARIO - ESCRITURACION", por decreto de fecha 16/05/2024, y conforme lo dispone el Art. 152 del C.P.C.C., cita y emplaza a LUIS ANTONIO CISMONDI a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese por 5 veces. El plazo comenzara a correr a partir de la última publicación. (art.165 C.P.C.C.). Fdo: Dr. Claudio Daniel Gómez-Juez - Dr. Gonzalo Alberto Pérez Guzmán-Prosecretario.-

5 días - N° 531076 - \$ 13475 - 31/5/2024 - BOE

En los autos 11642581 - LOPEZ, MAFALDA INES C/ PAVONE, LUIS ANGEL - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RESPON. EXTRA CONTRACTUAL - TRAM.ORAL se ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 13/05/2024. Agréguese acta de defunción suscripta digitalmente. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la señora Mafalda Inés López a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a obrar en la forma que les convenga,

bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denúnciese nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC. Notifíquese. fdo MONTES Ana Eloisa Juez SARTORI Stefania Lourdes prosecretaria Juzg. 49 nom. Civil y Comercial

5 días - N° 531122 - \$ 17570 - 31/5/2024 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

RIO SEGUNDO- El Sr. Juez de 1º Inst, Civ. Com. Con. y Flia., Secretaria Barnada Etchudez, Patricia Roxana de Rio Segundo en autos caratulados "EXPEDIENTE: 12911285-FERRER, MARIA SOLEDAD – SUMARIA", CITA al presunto ausente JOSE CARLETO o GIUSEPPE CARLETO, en los términos del art. 82 del CCCN y art.25 de la Ley 14.394, en las presentes diligencias de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento. Fdo: GONZALEZ, Hector Celestino (Juez de 1ra. Instancia) – BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana (Secretaria).-

5 días - N° 530522 - \$ 3527 - 14/6/2024 - BOE

SENTENCIAS

El Tribunal Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Antonio de Arredondo, sito en calle Av. Cura Brochero N° 2305, correo electrónico juzgado faltas.sa.arredondo@gmail.com en el expediente administrativo CASTELLI ILEANA CRISTINA – EXPTE 169/C/24 ha dictado la siguiente resolución: RESOLUCION 251/TF/2024. San Antonio de Arredondo, 21/05/2024. Y VISTOS:.. DE LO QUE RESULTA:.. Y CONSIDERANDO:.. RESULEVE: Art. 1.-Delarar REBELDE a CASTELLI ILEANA CRISTINA.- Art. 2.-RESPONSABILIZAR a CASTELLI ILEANA CRISTINA como infractor al art. 1 inc. a) y art. 4º inc. a) de la Ordenanza 437/2023: INMUEBLE EN ESTADO IRREGULAR CON PASTOS Y MALEZAS QUE SUPERAN LA ALTURA MAXIMA DE TREINTA (30 CM) POR ENCIMA DEL NIVEL DEL TERRENO, en su carácter de propietario, tenedor, usufructuario y/o poseedor del inmueble identificado con la DESIGNACION CATASTRAL 43-03-245-023-000 sito en CALLE PUBLICA S/N advirtiendo que la presente servirá de antecedentes para el caso de reincidencia. Art. 3.-IMPONER como sanción por la infracción cometida el pago de una multa de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 96.600) equivalente a cien (100) U.F. más la suma de PESOS DOS

MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400) en concepto de gastos administrativos, lo cual hace un total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000), importe que deberá ser abonado en el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente resolución, bajo apercibimiento de reclamar judicialmente su efectivo pago. Art.4.-DISPONER por razones de seguridad, salubridad e higiene que el Municipio proceda a efectuar los trabajos de limpieza y desmalezado en el inmueble mencionado, notificando y cobrando los gastos que demande.- Art. 5.-COMUNICAR la presente resolución a Inspectoría General para que continúe con el trámite administrativo tendiente a la ejecución de las tareas de limpieza y desmalezado.- Art. 6.-NOTIFIQUESE, publíquese, dese copia al registro municipal y archívese.- En el expediente administrativo PROGRAMAS ARGENTINOS DE INVERSIONES SOCIAL SRL – EXPTE. N° 241/P/24 ha dictado la siguiente resolución: RESOLUCION 252/TF/2024. San Antonio de Arredondo, 21/05/2024. Y VISTOS:.. DE LO QUE RESULTA:.. Y CONSIDERANDO:.. RESULEVE: Art. 1.-Delarar REBELDE a PROGRAMAS ARGENTINOS DE INVERSIONES SOCIAL SRL.- Art. 2.-RESPONSABILIZAR a PROGRAMAS ARGENTINOS DE INVERSIONES SOCIAL SRL como infractor al art. 1 inc. a) y art. 4º inc. a) de la Ordenanza 437/2023: INMUEBLE EN ESTADO IRREGULAR CON PASTOS Y MALEZAS QUE SUPERAN LA ALTURA MAXIMA DE TREINTA (30 CM) POR ENCIMA DEL NIVEL DEL TERRENO, en su carácter de propietario, tenedor, usufructuario y/o poseedor del inmueble identificado con la DESIGNACION CATASTRAL 43-03-179-020-000 sito en calle 1º TTE. PM. C.J. CASTILLO N° 125 advirtiendo que la presente servirá de antecedentes para el caso de reincidencia. Art. 3.-IMPONER como sanción por la infracción cometida el pago de una multa de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 96.600) equivalente a cien (100) U.F. más la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400) en concepto de gastos administrativos, lo cual hace un total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000), importe que deberá ser abonado en el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente resolución, bajo apercibimiento de reclamar judicialmente su efectivo pago. Art.4.-DISPONER por razones de seguridad, salubridad e higiene que el Municipio proceda a efectuar los trabajos de limpieza y desmalezado en el inmueble mencionado, notificando y cobrando los gastos que demande.- Art. 5.-COMUNICAR la presente resolución a Inspectoría General para que continúe con el trámite administrativo tendiente a la ejecución de las tareas de limpieza y desmale-

zados.- Art. 6.-NOTIFIQUESE, publíquese, dese copia al registro municipal y archívese.- En el expediente administrativo GON KLUBEK GABRIEL ANDRES – EXPTE. N° 183/G/24 ha dictado la siguiente resolución: RESOLUCION 253/TF/2024. San Antonio de Arredondo, 21/05/2024. Y VISTOS: ... DE LO QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Art. 1.-Delarar REBELDE a GON KLUBEK GABRIEL ANDRES.- Art. 2.-RESPONSABILIZAR a GON KLUBEK GABRIEL ANDRES como infractor al art. 1 inc. a) y art. 4° inc. a) de la Ordenanza 437/2023: INMUEBLE EN ESTADO IRREGULAR CON PASOS Y MALEZAS QUE SUPERAN LA ALTURA MAXIMA DE TREINTA (30 CM) POR ENCIMA DEL NIVEL DEL TERRENO, en su carácter de propietario, tenedor, usufructuario y/o poseedor del inmueble identificado con la DESIGNACION CATASTRAL 43-03-246-008-000 sito en calle PUBLICA S/N advirtiendo que la presente servirá de antecedentes para el caso de reincidencia. Art. 3.-IMPONER como sanción por la infracción cometida el pago de una multa de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 96.600) equivalente a cien (100) U.F. más la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400) en concepto de gastos administrativos, lo cual hace un total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000), importe que deberá ser abonado en el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente resolución, bajo apercibimiento de reclamar judicialmente su efectivo pago. Art.4.-DISPONER por razones de seguridad, salubridad e higiene que el Municipio proceda a efectuar los trabajos de limpieza y desmalezado en el inmueble mencionado, notificando y cobrando los gastos que demande.- Art. 5.-COMUNICAR la presente resolución a Inspectoría General para que continúe con el trámite administrativo tendiente a la ejecución de las tareas de limpieza y desmalezado.- Art. 6.-NOTIFIQUESE, publíquese, dese copia al registro municipal y archívese.- Fdo. GIRAUDO, Claudio Froilán – Juez de Faltas.-

1 día - N° 530256 - \$ 12446,90 - 27/5/2024 - BOE

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA C/ LOPEZ, ARIEL FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 12430762 que tramita ante el JUZGADO 1A INS.CIVIL C/ COMPEN EJEC.FISCALES N° 1, sitos en calle Arturo M. Bas 244, 1er piso, de la ciudad de Córdoba, se notifica a LOPEZ, ARIEL FERNANDO DNI 26151598, que se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 61. Córdoba, 25/04/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Marcelo Raúl CONCI, por las

tareas desempeñadas en autos, en la suma de pesos setenta y siete mil seiscientos veinte con ochenta centavos (\$77.620,80); y por las tareas previstas en el art. 104, inc.5, de la Lp.9459, en la suma de pesos cincuenta y ocho mil doscientos quince con sesenta centavos (\$58.215,60). II) Establecer que los honorarios regulados a favor del Dr. Marcelo Raúl CONCI devengarán un interés moratorio equivalente a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. con más el 4% nominal mensual, desde la fecha de la presente regulación y hasta el 30/04/2024. A partir de allí, y hasta la fecha del efectivo pago, deberá aplicarse la tasa pasiva promedio mensual que publica el BCRA con más el 3% nominal mensual, atento los fundamentos dados en el considerando III). Protocolícese y hágase saber. FDO: VIÑAS Julio José; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 530331 - \$ 2630,50 - 27/5/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. de Cobros Particulares N° 2, Secretaria de Gestión Común de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U. c/ AGS CONSTRUCTORA S.A.S. - EJECUTIVO - CUENTA CORRIENTE BANCARIA" (Expte. N° 12289042), ha dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA N° 975 - CORDOBA, 03/05/2024. "VISTA:(...)" - "Y CONSIDERANDO:(...)"-"RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a AGS CONSTRUCTORA S.A.S.- 2º) Mandar seguir adelante la ejecución promovida por BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U. en contra de AGS CONSTRUCTORA S.A.S. hasta el completo pago de la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y UNO CON 49/100 (\$129.932.071,49), con más los intereses y costas, conforme considerandos.- 3º) Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a ARTURO JOSE ECHENIQUE por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-" Fdo. Domingo Ignacio FASSETTA (JUEZ) - OTRA RESOLUCION: "AUTO N° 816 CORDOBA, 17/05/2024. "Y VISTO:(...)"-"Y CONSIDERANDO:(...)" - "RESUELVO: 1º) Aclarar la Sentencia N° 975 de fecha 03/05/2024 en el sentido que resulta del considerando precedente y en consecuencia corregirla quedando su parte dispositiva redactada del siguiente modo: "1º) Declarar rebelde a AGS CONSTRUCTORA S.A.S. (CUIT 33716967099).- 2º) Mandar seguir adelante la ejecución promovida por BANCO DE GALICIA Y BUENOSAIRES S.A.U. en contra de AGS CONSTRUCTORA S.A.S. (CUIT 33716967099) hasta el completo pago de la suma de PESOS CIENTOS

VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y UNO CON 49/100 (\$ 129.932.071,49), con más los intereses y costas, conforme considerandos.- 3º) Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a ARTURO JOSE ECHENIQUE por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.- 2º) Disponer que por Secretaría se haga constar en la matriz correspondiente, lo dispuesto precedentemente.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-" Fdo. Domingo Ignacio FASSETTA (JUEZ)

1 día - N° 530366 - \$ 4355,50 - 27/5/2024 - BOE

USUCAPIONES

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1º, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 1 en los autos caratulados: "SALGADO DE CONTIGIANI ELENA Y OTRO - USUCAPION" (Expte N°: 12839507), se cita y emplaza a los herederos de los señores Domingo José Contigiani; Aurora Angela Contigiani; María Angelina Contigiani; Máximo Contigiani; Olga Elina Contigiani; Oscar Félix Contigiani; Alicia Beatriz Contigiani; Ricardo Roberto Jesús Pereletegui,; María del Carmen del Huerto Pereletegui y/o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a saber: "Parcela ubicada en departamento UNIÓN, pedanía BELL VILLE, municipio SAN MARCOS SUD, lugar SAN MARCOS SUD, pueblo SAN MARCOS SUD, calle y número Bvrd. Entre Ríos esq. calle Uruguay, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la Manzana Catastral 018 (Mza. Ofc.: 28), se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Noreste, vértice "1", con ángulo interno de 90°00', y rumbo Sudoeste, hasta el vértice "2" (línea 1-2), mide 55,00 m, colindando con calle Uruguay; desde el vértice "2", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "3" (línea 2-3), mide 74,00 m, colindando con Bvrd. Entre Ríos; desde el vértice "3", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "4" (línea 3-4), mide 55,00 m, colindando con Parc. 007; Prop. de: Antonio Giraudo; Mat. N° 1.063.153; Cta. N° 36-03-0.395.506/9; desde el vértice "4", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice inicial (línea 4-1), mide 74,00 m, colindando con calle-

jón Viamonte; cerrando la figura con una superficie total de 4.070,00 m²." El inmueble consta en Matrícula 1341761, Nomenclatura Catastral 3603320101018014, Número de Cuenta D.G.R. 360322541763 Matrícula 1341762 Nomenclatura Catastral 3603320101018015 Número de Cuenta D.G.R. 360322541771 Matrícula 1341763 Nomenclatura Catastral 3603320101018016 Número de Cuenta D.G.R. 360322541780 y Matrícula 1341764 Nomenclatura Catastral 3603320101018017 Número de Cuenta D.G.R. 360322541798. A nombre de Domingo José Contigiani; Aurora Angela Contigiani; María Angelina Contigiani; Máximo Contigiani; Olga Elina Contigiani; Oscar Félix Contigiani; Alicia Beatriz Contigiani; Ricardo Roberto Jesús Pereletegui.; María del Carmen del Huerto Pereletegui.- Fdo. Dra Ruiz O'Neill Virginia Prosecretario/a Letrado
10 días - N° 523096 - s/c - 27/5/2024 - BOE

La CAMARA APEL CIV. Y COM 7^a DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, en autos caratulados "GOMEZ FIOI, JUAN MANUEL Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS - EXPEDIENTE SAC: 39914" ha dictado la siguiente resolución: "PROTOCOLO DE SENTENCIAS: SENTENCIA NÚMERO: 30 AÑO: 2024 TOMO: 2 FOLIO: 411-417 DEL 15/03/2024: SENTENCIA NUMERO: 30. En la Ciudad de Córdoba, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro ... se dicta sentencia en autos "GOMEZ FIOI, JUAN MANUEL Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION" (Expte. N° 39.914)" venidos en apelación del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de 2° Nominación, Secretaría 3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en los que por sentencia número ocho del diez de febrero de dos mil quince se resolvió: "I- Rechazar la demanda de Usucapion intentada por Juan Manuel Gomez Fiol en contra de San Fernando SRL, respecto del inmueble descripto como fracción de terreno de campo, parte de la antigua estancia "Angora" sita en San Antonio de Arredondo, camino provincial número 48, pedanía Santiago, departamento de Punilla de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 923.283,21 metros cuadrados (92 has. 3.283 m²) o lo que resulta dentro de los siguiente límites: Al norte con propiedad de Aníbal Germán Pérez y Elena Rinaldi Basso de Pérez; al sur con Félix Benito Valdivia - Manuel Roque Valdivia e Instituto de las Hermanas Concepcionistas Argentinas; al este con Sucesión de P. Valdez; y al Oeste con el arroyo San Antonio. II. Imponer las costas al actor. III. Regular honorarios profesionales del Dr. Sandro Balmaceda en la suma de pesos Un mil cuatrocientos dos con ochenta y ocho centavos (\$1.402,88) a cargo del actor. Protocolícese,

dese copia y notifíquese" ... SE RESUELVE: Declarar procedente el recurso de apelación interpuesto por la parte actora y, en consecuencia, revocar la Sentencia opugnada en todo cuanto decide.-Acoger la demanda de Usucapion intentada por Juan Manuel Gomez Fiol, en contra de San Fernando S.R.L., y declarar el derecho real de dominio del Sr. Juan Manuel Gómez Fiol, sobre el inmueble descripto como fracción de terreno de campo, parte de la antigua estancia "Angora" sita en San Antonio de Arredondo, camino provincial número 48, pedanía Santiago, departamento de Punilla de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 910.475,40 metros cuadrados (91 has. 0475,40 m²) o lo que resulta dentro de los siguiente límites: Al norte con propiedad de Aníbal Germán Pérez y Elena Rinaldi Basso de Pérez; al sur con Félix Benito Valdivia - Manuel Roque Valdivia e Instituto de las Hermanas Concepcionistas Argentinas; al este con Sucesión de P. Valdez; y al Oeste con el arroyo San Antonio.- Con costas -en ambas instancias- a la parte demandada perdidosa (art. 130, C.P.C.).- Dejar asimismo sin efecto la regulación de honorarios practicada en la Sentencia revocada, debiendo el Juez proceder a calibrar nuevamente los honorarios profesionales correspondientes, de conformidad al presente pronunciamiento.- Oportunamente, deberá oficiarse al Registro de la Propiedad Inmobiliaria, a sus efectos.- Fijar los porcentajes correspondientes para la oportuna regulación de los honorarios profesionales, por parte del "a quo", por las tareas desarrolladas por ante este Tribunal de Apelaciones, de la Dra. María Clara Abrutzky en el 38 % del punto medio del art. 36, C .A., Ley N° 9.459, sobre la base de lo discutido en la Alzada, sin perjuicio -en su caso- del mínimo legal correspondiente a la Alzada, de 8 Jus en su valor actual y de los eventuales Convenios entre letrados y partes (arts. 29, 39, 40, 109, 125, concs. y corr., C.A., ley cit.), con más el I.V.A. si correspondiese, según el carácter y/o condición tributaria que por ante la A.F.I.P., revistan los beneficiarios/as de los gajes, a la fecha del efectivo pago, conforme la normativa específica en la materia.—Protocolícese, notifíquese de oficio y bajen. Fdo.: REMIGIO Rubén Atilio - VOCAL DE CAMARA.

10 días - N° 523654 - s/c - 31/5/2024 - BOE

Proveyendo a la demanda: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion, la que tramitará conforme al art. 782 y ss. del CPC. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada titular registral Sra. Angélica Catalina Regibaud de Frías Bunge, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de

que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a los colindantes (Sres. Alazraki Viviana Graciela y Alazraki Eduardo Daniel) para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Agua de Oro en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Agua de Oro, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese.-

10 días - N° 528900 - s/c - 24/6/2024 - BOE

La Señora Juez a cargo del JUZ.CIV.COM. CONC.FAM. 1RA.NOM.- SEC 2 de Alta Gracia, sito en calle Sarmiento esq. Franchini de la Localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretario Dra. FERRUCCI Mariela Lourdes, en los autos caratulados "DIAZ BIALET, JUAN PABLO Y OTROS - USUCAPION - 12274210", ha resuelto: "ALTA GRACIA, 24/11/2023. Por cumplimentados los aportes correspondientes de ley. Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente Sr. Juan Pablo DIAZ BIALET por parte, por derecho propio y en el carácter invocado de apoderado de sus hermanos Sres. Alberto Martín Díaz Cafferata, María Eugenia Díaz Cafferata, María Mercedes Diaz Bialet, María Ignacia Díaz Cafferata, y Carolina Díaz Bialet, conforme Poderes Especiales acompañados en las medidas preparatorias (28/10/2021), y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de Usucapion de los lotes 14, identificado bajo la Matrícula N° 1870142, Lote 15, Matrícula N° 1870143 y del Lote 17 Matrícula N°1870068. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C.P.C.C.) I) Cítese y emplácese a los Sucesores de Andrés Piñero, en su carácter de titular registral de los lotes 14 y 15 respectivamente. II) Cítese y emplácese a los Sucesores de José Ignacio Cafferata, sucesores de María Adela Encarnación Cafferata de Achaval, Sucesores de María Santina Francisca Cafferata de Simian, y Sucesores de Andrés Luis Cafferata, todos ellos en su carácter de titulares registrales del lote 17, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo aper-

cibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos, por el término de ley, sin perjuicio de la notificación ordinaria a los últimos domicilios conocidos denunciados. III) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretenden usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la ciudad de Alta Gracia. IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. V) Atento lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C., exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Municipalidad de Alta Gracia a cuyo fin, ofíciase. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio. VI) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fines de la anotación de la Litis (art. 1905 del C.C.C.N.). Notifíquese con copia de la demanda.- Fdo. GONZALEZ María Gabriela - PROSECRETARIO; VIGILANTI Graciela María- JUEZ"-
10 días - N° 524306 - s/c - 27/5/2024 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2° NOM. S.4 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10076182)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 21/12/2023. Agréguese documental acompañada. Téngase por cumplimentado el proveído que antecede, en su merito proveyendo a la presentación de fecha 05/11/2021: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO en contra de la sucesión del Sr. D'ANTONIO UMBERTO LE 2.714.568, a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos declarados Sres. Mabel Alicia D' Antonio, Cecilia Laura D' Antonio, Gabriela Paula D' Antonio para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales

en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse de la localidad as próxima a la ubicación del inmueble.—Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Huerta Grande, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUAREZ Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno baldío ubicado en La Muyuna, próximo a La Falda, pedanía de San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 13 de la Manzana Q, con superficie de 544.88 Mts2, que mide y linda: 15 mts al N.O sobre calle pública; 36.95 mts al N.E con lote 14 ; 15 mts al S.E con de Josefa P. Cáceres; y 35.83 mts al S.O con lote 12. El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de D'ANTONIO UMBERTO LE 2.714.568, en Mat. 771828, Número de Cuenta 230220363568, nomenclatura catastral 2302251605019010, parcela 2302251605019101, Siendo poseedor PROLAND SA.
10 días - N° 524568 - s/c - 27/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "AYBAR, JOSE ANTONIO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. N° 8260489)" que se tramitan por ante el Juzgado de 1A INST CIV COM 38A NOM, CORDOBA, 17/10/2022. Téngase presente lo manifestado. Por rectificada la demanda. Proveyendo al escrito de fecha 02/02/2022: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental ofrecida. Cítese y emplácese a Dolores Angelia Diaz y Julia Del Va-

lle Agüero DNI 25.038.875 en su carácter de herederas del señor Héctor Roque Agüero, y a María Laura Bustos, Gabriel Elias Saleme, Laura Raquel Saleme y Miguel Angel Saleme en su carácter de herederos de Elías Saleme para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Mendiolaza y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos con copia de la demanda, de su rectificación de fecha 14/10/2022 y de la documental. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152 y 783 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la litis. Fdo: MOYANO María Candelaria (Prosecretario/a letrado) WALTHER Nadia (Juez/a de 1ra. instancia). DESCRIPCION DEL INMUEBLE.-"Un departamento sito en calle La Coruña n° 1067, 1er piso "5" de B° Crisol, descripto como PH5, unidad 5 del 1er piso. Denuncia en consecuencia el dominio excluyente del 100% del inmueble de que se trata en los términos del art. 1943, 1944 y concordantes del CCC. Lote de terreno: Ubicado en Barrio Nueva Córdoba Anexa; dpt Capital designado como lote "B" manzana "J"; mide 6 ms. 72 cms. de frente; 6 ms. 87cms. de contrafente; 9ms. 88 cms. de fondo; con superficie de 67 ms. 18 dms. cuadrados; linda: norte: Lote "A"; al sur Lote "C"; al este Lote "C"; al oeste calle Propietarios Unidos - lote de terreno con la misma ubicación que la anterior y en dpto Capital designado como lote "C"; manzana "J" mide 5 ms. 83 cms de frente formando esquina (entre calles Propietarios Unidos y Teniente Coronel Anibal Montes) 2ms. 33cms. desde este punto hacia el este 28 ms. 34cms.; contrafrente de 9 ms. 75 cms. desde este punto hacia el oeste. 3 ms. 4 cms.; desde este punto hacia el norte 1 ms. 12 cms.; desde este punto hacia el oeste: 1 ms. 50 cms.; desde este punto hacia el norte 1 ms. 56 cms.; desde este punto hacia el oeste: 4 ms. 60 cms.; desde este punto hacia el sur: 6 ms. 87 cms. y desde este punto hacia el oeste 9 ms. 88 cms. con superficie de 153 ms. 57 dms cuadrados; linda norte lotes "A" y "B"; sur: calle

Teniente Coronel Anibal Montes, este lote "E" y oeste calle Propietarios Unidos. Según MENSURA Y UNION: mide 17 ms. 50 cms. de frente, al sur sobre calle Teniente Coronel Anibal Montes (hoy calle La Coruña), línea A-B; costado y frente al oeste: 11ms. 55 cms. sobre calle Propietarios Unidos (hoy calle Cartagena), línea B-C; costado norte, línea quebrada, que desde el punto C en dirección este (línea C-D): 12 ms. 85 cms.; desde este punto dirección sur (línea D-E) 1 ms. 50 cms.; desde este punto en dirección este (línea E-F): 1 ms. 70 cms.; desde este punto dirección sur (línea F-G): 1 ms. 20 cms.; desde este punto dirección E hasta la línea del costado E (línea G-H): 2 ms. 95 cms.; por todo este tramo c/ Juan Rodriguez; costado E (línea H-A): 8 ms. 85 cms. c/ Victor Gonzalez; con superficie de 191 ms. 61 dms.

10 días - N° 524615 - s/c - 27/5/2024 - BOE

VILLA DOLORES. El sr. Juez de J.1A INST.C.C. FAM.1A-SEC.1, Villa Dolores, Cba, en autos FRONTERA, ANA CARINA- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Exp N 6523727. Cita y emplaza al demandado RAUL PEDRAZA o sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Asimismo cita por igual plazo y en calidad de terceros interesados: la Municipalidad de esta ciudad, a la Prov de Cba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, RODRIGUEZ JUAN BENITO y/o Suc, MARIA T. MONTIVERO DE M. ó MARIA MONTIVERO y/o Suc, SUCESORES DE PEDRO BELINDO ROBLEDO, HERIBERTO SOSA y/o suc, IDA HESTER ESCUDERO DE T. ó IDA HESTER ESCUDERO DE TRUSZKOWSKI y/o Suc Y JUAN BENITO RODRIGUEZ y/o suc, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble objeto del presente según exp prov N 0587-002560/2016, efectuado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, aprobado el 23 de septiembre de 2016, el Inmueble a usucapir se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipalidad de villa Dolores., provincia de Córdoba, identificado como lote 100 de la Manzana:N, con los siguientes límites a saber: Al NORTE : tramo uno-dos, mide diecinueve metros, cero centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide noventa grados, noventa minutos; al ESTE, tramo dos-tres, mide treinta y nueve metros cuarenta y seis centímetros, ángulo uno-dos-tres mide, noventa grados, cero minutos; al

SUR, tramo tres-cuatro mide diecinueve metros, cero centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa grados, dieciocho minutos; al OESTE cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide treinta y nueve metros, cincuenta y seis centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide ochenta y nueve grados, cuarenta y dos minutos. Con una superficie de SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al Norte calle Juan De Garay; al Sur con propiedad de Pedraza Raúl, M. F. R. 866.392, resto parcela 3, posesión de Rodriguez Juan Benito; al Este propiedad de Montivero María Fº 6.488 del año 1.956, parcela 004 y Propiedad de Robledo Pedro Belindo, M. F. R. 979.797, parcela 005; al Oeste con Sosa Heriberto, Fº 7.246 del año 1.974 parcela 19; propiedad de Escudero de TRUSZKOWSKI, Ida Hester, M. F. R. 698.574, parcela 20.FDO: DURAN LOBATO MARCELO (JUEZ PAT) RODRIGUEZ GUSTAVO (SECRETARIO). NOMENCLATURA CATASTRAL:Dpto.: 29; Pnia: 01; Pblo.: 26; Circ.: 03; Sec.:02; Mza.: 015; Parcela: 100-Afectaciones registrales: afecta parcialmente Dominio M.F.R 866.392, titular Pedraza Raúl, N de empadronamiento:29-01-0434264/5.--- OF. 24/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.04.24.

10 días - N° 524868 - s/c - 7/6/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaría N° Tres, en los autos caratulados "MORELI, ROSA MAGDALENA – USUCAPION" (Expte. N° 9423524), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 14. BELL VILLE, 22/04/2024. Y VISTOS:... 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapion oportunamente promovida, a favor de Rosa Magdalena Moreli; y en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que según plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ingeniero Martín Verón. Ing. Civil, M.P. 4376, visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0563-008958/18 con fecha 21/05/2019, se describe de la siguiente manera: "Inmueble ubicado en el Departamento Unión, pedanía Bell Ville, Municipio de San Marcos Sud, Calle Bv. Corrientes y La Paz, designado como LOTE 103, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90º00' llegamos al vértice "2" (lado 1-2) de 35 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90º 00, lado 2-3 de 59,10 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90º00', lado 3-4 de 30 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90º 00',

lado 4-5 de 0,90 ms partir de 5, con un ángulo interno de 270º00', lado 5-6 de 5,00 m, a partir de 6, con un ángulo interno de 90º00', lado 6-1 de 58,20 m; encerrando una superficie de 2064 m2. Y linda con: lado 1-2 con Bv. Corrientes; lado 2-3 con calle La paz; lado 3-4 con parcela 100 propiedad de LOPEZ Elvio M.F.R. 1.630.753; lado 4-5 Parcela no consta y dominio no consta; lado 5-6 Parcela no consta y dominio no consta y lado 6-1 con Parcela 2, propiedad de MAMONDEZ Fatima Haydee MFR 271.486. La posesión es de MORELI Rosa Magdalena.- Afectaciones Registrales: NO CONSTA." El inmueble se encuentra empadronado en la cuenta N°: 36-03-2362646/1 a nombre de Rosa Expediente SAC 9423524 - Pág. 13 / 14 - N° Res. 14 Magdalena MORELI – DNI 21.641.832. Titular Registral: NO CONSTA. Su Nomenclatura Catastral es: 36-03-32-01-01-002- Parc. 003. 2º) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Rosa Magdalena Moreli, argentina, nacida el 4 de agosto de 1970, DNI 21.641.832, CUIL 27-21641832-3, con domicilio en calle La Paz S/N de la localidad de San Marcos Sud, casada en primeras nupcias con Eduardo Raúl Ferreyra, DNI 17.563.162. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2015. 4º) Costas a cargo de Rosa Magdalena Moreli. 6º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Cristian Jesús Pagnone por las tareas realizadas en la presente causa, en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$ 388.104), con más la suma de pesos ochenta y un mil quinientos uno con ochenta y cuatro ctvs. (\$ 81.501,84) en concepto de IVA en concepto de IVA, los que estarán a cargo de la actora, Rosa Magdalena Moreli. A dicho importe debe adicionársele los intereses establecidos en el considerando pertinente. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. El presente ha sido firmado digitalmente por la Dra. VALERIA CECILIA GUIGUET – JUEZ.-

10 días - N° 524358 - s/c - 27/5/2024 - BOE

Edicto: El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia- Sec. N°3 - Dra. Ghibaudo-, en autos " LEYRIA ANGEL PEDRO – MEDIDAS PREPARATORIAS- EXP. N°494090" Cita y emplaza a la Compañía de Tierras y Hote-

les de Alta Gracia Sociedad Anónima, con domicilio en calle Sierras Hotel 0 y Manuel Quintana N° 415 de esta ciudad, como titular del Dominio y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- Inmueble según Plano Mensura de Posesión: Una fracción de terreno ubicado sobre la calle Monseñor Roldan s/N° - B° Residencial El Golf de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, con designación oficial: Lote 7 de la Manzana K (Designación Provincial Lote 13 Manzana K), con una superficie de 1526,16m².- Que mide: a partir del punto A, una línea A-B de 14,78m, y con un ángulo de 66° 17' 00" con respecto a la línea A-B, una línea B-C de 54,60m; desde el punto C y con un ángulo de 90° 00' 00" con respecto a la línea B-C, una línea C-D de 44,25m; desde el punto D y con un ángulo de 68° 15' 00" con respecto a la línea C-D, una línea D-E de 30,90m; y desde el punto E, una línea curva E-A de 28,48m, ángulo central de 73° 42' 43" y radio de 36,64m. Inmueble según Título Registral: Fracción de terreno que es resto de una mayor superficie, cuyo resto tiene una superficie total de 205hs 9000m², ubicada en las inmediaciones de la Villa de Alta Gracia, y en las cuales se ha delineado la Villa de Carlos Pellegrini y cuya mayor área esta compuesta por cuatro lotes unidos, a saber: Primero, un lote compuesto de 7ha, que linda: al N, con el canal y terrenos que son de los herederos de Don Galo Cámara, señora Manuela Lozada de Cámara y sus hijos Salo Cámara, Manuela Cámara de Aguirre y Julio Felipe Cámara, hoy estos dos últimos señores; al S, también propiedad de los mismos herederos Cámara; al E con el canal propiedad de los mismos y al O, el arroyo de Alta Gracia.- Segundo, lote compuesto de 114ha que lindando: por el S, con la orilla del Tajamar, con el canal de entrada propiedad de los citados herederos Cámara, derechos de Don Rafael Lozada y herederos de Don Sixto Llanes; y por el O, N y E, con más terrenos de los señores Cámara. Tercero, lote compuesto por 700m en su lado O, 1600 m en el lado N; desde el extremo E de esta línea una de 250m de N a S, desde el extremo S de esta línea una naciente a poniente de 600m, desde el extremo O de esta línea una de N a S de 450m y desde el extremo S de esta línea una de 1000m de naciente a poniente hasta el extremo S; del lado O lo que hace una superficie de 83hs mas o menos, lin-

dando: al N, con los citados herederos Cámara; al S propiedad del Sr. Franchini en una parte y en otra con de Don José V. Villarino; al E los herederos Cámara y el mismo Sr. Villarino y al O, el arroyo de Alta Gracia de por medio con terrenos de los Sres. Cámara Cuarto, lote compuesto de 4 ha 4801m². Nomenclatura Catastral Provincial: 31 06 01 01 01 321 013, Nomenclatura Catastral Municipal 01 01 K 7, N° de Cuenta de DGR: 3106-0803423/3, inscripto al Folio 21 del Año 1910 y Folio 89 del Año 1910 en el Registro General de la Provincia.- Afectado al dominio de COMPAÑÍA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA SOCIEDAD ANONIMA - Folio 21 Año 1910 y Folio 89 Año 1910 del Registro General de la Provincia.- Colindantes: al Noroeste con calle Los Claveles y calle Monseñor Roldán; al Sureste con Parcela 2 de Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia Sociedad Anónima; y al Suroeste con Parcela 8 de DOLOMITA S.A.I.C.- Firmado: Dra. CALDERON Lorena Beatriz – Juez- Dra. GHIBAUDO Marcela Beatriz – Secretaria- 01-11-2022.- Publíquese por diez días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.-

10 días - N° 525121 - s/c - 4/6/2024 - BOE

En autos caratulados: "FAVOT, MARIA CRISTINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 2966627", que tramitan en el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil Comercial y Familia 3° Nom. SEC.6 con asiento en la ciudad de Río Tercero, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 29/06/2022. Téngase presente la aclaración formulada. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad Los Reartes para que comparezcan en un plazo de 04 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Texto Firmado digi-

talmente por: MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PEÑA María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO". Descripción del inmueble a usucapir: 1) LOTE DE TERRENO, ubicado en Villa "Capilla Vieja", Pedanía Los Reartes, DPTO. CALAMUCHITA, Pcia. de Cba., designado como LOTE 16 de la MANZANA 81, que, siendo de forma triangular, mide: 50,15 mts. de frente; 56,66 mts. también de frente en el costado N.O.; y 26,35 mts. en el costado S., con SUP. de 660,59 MTS.2, lindando: E. y N. con calles públicas; y S., con lote 15.- Inscripto en MATRICULA 887.839 a nombre de MARTIN DIMAS, Nom. Catastral: 1201180501003001000, Rentas cuenta N°120120677654; 2) LOTE DE TERRENO, ubicado en Villa "Capilla Vieja", Pedanía Los Reartes, DPTO. CALAMUCHITA, Pcia. de Cba., designado como LOTE 15 de la MANZANA 81, que mide: 14 mts. de frente al E.; 15,81 mts. en el contrafrente al N.O.; 26,35 mts. de fondo en el costado N.; y 33,70 mts. en el costado S., con SUP. de 420,35 MTS.2, lindando: E. y O., con calles públicas; N., lote 16; y S., lote 14.- Inscripto en MATRICULA 887.838 a nombre de MARTIN DIMAS, Nom. Catastral: 1201180501003002000, Rentas cuenta N°120120677662; 3) LOTE DE TERRENO, ubicado en Villa "Capilla Vieja", Pedanía Los Reartes, DPTO. CALAMUCHITA, Pcia. de Cba., designado como LOTE 14 de la MANZANA 81, que mide: 13 mts. de frente al S.E., y 13 mts. en el contrafrente; 33,70 mts. en el costado N.E.; y 33,70 mts. en el costado S.O.; con SUP. de 438,1 mts.2, lindando: S.E. y N.O., con calles públicas; al N.E. lote Of. 15; y al S. con parcela 15.- INSCRIPTO en PLANILLA 18.917 (F°36547 del Año 1949) a nombre de GAZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Nom. Catastral: 1201180501003016000, Rentas cuenta N°120120652091.-

10 días - N° 525238 - s/c - 30/5/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 40ª Nominación de Córdoba, en autos "EXPEDIENTE SAC: 12381529 - BOCCO AVENDAN-O, NATALIA SOFIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a los sucesores de Antonia Rosa Vallejos o/ Vallejos de Denipotti, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que seguidamente se describe; y como terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Monte Cristo y a los colindantes MULTICAMPO S.A. y JOSEFA AVENDAÑO y/o sus sucesores, bajo apercibimiento de presumir que la demanda no afecta sus derechos; a que en el plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos. El inmueble que se intenta adquirir

por prescripción veinteañal tiene la siguiente descripción: Fracción de terreno ubicada en Montecristo, Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de 144.268,10 m², contando con su perímetro totalmente alambrado. Su nomenclatura catastral es 2510640303100100 y se designa catastralmente como parcela Lote 100 conforme plano confeccionado por el Ingeniero Bianco Carlos Enrique y debidamente visado e inscripto en la Dirección General de Catastro en el Exp. Prov. N° 0033-141540/2023 de fecha 09/08/2023. Descripción y medidas: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6537032,31 y Este: 4413386,27 con un rumbo de 90°43'44", y un ángulo en dicho vértice de 88°15'23" y una distancia de 254,75 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6537029,07 y Este: 4413641,00 a partir de 2, con un ángulo interno de 91°17'16"; lado 2-3 de 240,95 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 180°07'21"; lado 3-4 de 328,44 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 88°55'43"; lado 4-5 de 252,60 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 91°03'28"; lado 5-6 de 283,26 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 180°20'49"; lado 6-1 de 287,69 m. El Inmueble linda con: Lado 1-2: con Parcela sin designación correspondiente a Vallejos de Denipotti, Antonia Rosa (F°5184 A°1957 - F°20315 A°1962) ocupado por Multicampo S.A. Lado 2-3: con Parcela 537099-413804 propiedad de Multicampo S.A. (MFR 174653), Cta. N° 2510-0463770-7; con resto de parcela 2510-64-03-03-100-001 correspondiente a Vallejos de Denipotti, Antonia (F°5184 Año 1957 y F°20315 Año 1962) Cta. N° 2511-0124094-3, ocupado por camino público, y con resto de parcela 536698-413489 de Vallejos de Denipotti, Antonia (F°5184 Año 1957 y F°20315 Año 1962), Cta. N° 2511-0124076-5, ocupado por camino público; Lado 3-4 con resto de parcela 2510-64-03-03-100-001 de Vallejos de Denipotti, Antonia (F°5184 Año 1957 y F°20315 Año 1962), Cta. N° 2511-0124094-3, ocupado por camino público, con resto de parcela 536698-413489 de Vallejos de Denipotti, Antonia (F°5184 Año 1957 y F°20315 Año 1962), Cta. N° 2511-0124076-5, ocupado por camino público; Lado 4-5: con resto de parcela 536698-413489 de Vallejos de Denipotti, Antonia; (F°5184 Año 1957 y F°20315 Año 1962), Cta. N° 2511-0124076-5; Lado 5-6: con Parcela 2121-3035 de Avendaño, Josefa (F°42756 año 1967), Cta. N° 25-10-1238875-9 y con Parcela 536879-413250 de Multicampo S.A. (MFR 1.525.950), Cta. N° 2510-4024072-4, Lado 6-7: con Parcela 536879-413250 de Multicampo S.A. (MFR 1.525.950), Cta. N° 2510-4024072-4. Afecta las siguientes matrículas: 1.-Matrícula 1886182: Fracción de terreno ubicado en Pe-

danía Remedios, Dpto Río Primero, sin designación, con Superficie de 7ha 51 a 68ca 0,90 m², linda al norte, Ciriaca Avendaño, al Este, sucesores de Eulogio Avendaño, al Sud, Bernardino Avendaño y al Oeste, Inocencia A. de Avendaño. Nomenclatura catastral 25-10-64-03-03-100-001 Número de cuenta 25-11-0124094-3.— 2.-Matrícula 1886181: Fracción de terreno ubicado en Pedanía Remedios, Dpto Río Primero, sin designación, con Superficie de 7ha 51 a 68ca 0,90 m², linda al norte, Amalia Avendaño, al Este, sucesores de Eulogio Avendaño, al Sud, Mercedes Casas de Avendaño y al Oeste, Inocencia A. de Avendaño. Nomenclatura catastral 25-11-536698-413498 Número de cuenta 25-11-0124076-5.- Fdo: MAYDA Alberto Julio – JUEZ; STADLER Maria Gabriela - SECRETARIO

10 días - N° 525947 - s/c - 31/5/2024 - BOE

CURA BROCHERO, 21/05/2024. Agréguese. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Brígido Torres o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose María, Juez de 1RA. INS. Fecha: 2024.05.21; FERNANDEZ NARVAJA Maria PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.05.21

10 días - N° 530516 - s/c - 4/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 46A Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Dra. LAIMES Liliana Elizabeth, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE: 5279069 - GALFRE, JORGE ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/12/2023. A las presentaciones electrónicas que anteceden: Téngase por cumplimentado el proveído de fecha 15/08/2023 y presente las demás manifestaciones que se expresan. En razón de encontrarse cumplimentados los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, Admítase la demanda de usucapión, que tramitará como juicio ordinario. I.- Cítese a los demandados Sres. OSCAR DOMINGO DOMINAS ZANOTTI, RO-

SARIO SCARPELLO y VICENTE SCARPELLO y en razón de que podrían encontrarse fallecidos acorde a las reglas de la experiencia, igualmente a quienes pudieren ser sus herederos para que en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, de conformidad a las previsiones de los arts. 152 y 165 del CPCC. II.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir; designado como UNA FRACCION DE TERRENO, ubicada en la localidad de Río Primero, Departamento Río Primero, Pedanía Villamonte, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por Ingeniero Civil Alejandro C. Segalla, aprobado por la Dirección de Catastro en Expediente Provincial 0033-45912-2009, con fecha 10 de Junio de 2009, se designa oficialmente como LOTE D de la MANZANA SESENTA Y CUATRO, que mide y linda: al Noreste línea A-B: 19,90 metros con Av. Lescano Hermanos; al Sureste línea B-C 40,00 metros con parcelas 24 propiedad de Jorge Antonio Galfre, Matrícula 268479 y parcela 26 de propiedad de Miguel Bordoy F° 15357 A° 1984; al Suroeste línea C-D 19,90 metros con parcela 6 de propiedad de Catalina Reyna de Dagatti, Matrícula 189155; y al Noroeste línea D-A 40,00 metros con resto parcela 4 de propiedad de Rosario Scarpello F° 412v del A° 1923, Oscar Domingo Dominas Zanotti F° 581 A° 1932 y Vicente Scarpello F° 432 A° 1927 ocupado por parcela 3 posesión de José Ángel Rodríguez, todo lo que hace una superficie de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. La posesión afecta parcialmente el Folio 412v año 1923 propiedad de Rosario Scarpello, el Folio 581 año 1932 propiedad de Oscar Domingo Dominas Zanotti, el Folio 432 año 1927 propiedad de Vicente Scarpello encontrándose empadronado a nombre de Vicente Scarpello y Otro en cuenta de Dirección General de Rentas N. 25-08-0128269/1 - Nomenclatura Catastral: Dpto. 25 - Ped. 08 - Loc. 40 - Circ. 02 - Sec. 01 - Mza. 004 - Parc. 039. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario de amplia circulación por diez veces, a intervalos regulares, dentro del término de treinta días, acorde a lo prescripto por el art. 783 del CPCC. III.- Cítese y emplácese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Primero y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. IV.- Exhíbanse los edictos en la Municipalidad

correspondiente a cuyo fin oficiese. V.- Librese oficio electrónico al Sr. Director de Oficiales de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art.786 del C. de P.C.). Acompañense proyectos de oficio en formato editable (transcripto al pie del escrito electrónico respectivo) para su control y rúbrica del tribunal (art. 32 Reglamento General del Expediente Judicial Electrónico –A.R. del TSJ N° 1582 Serie “A” 21/08/2019).- VI.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN y previo ofrecimiento de fianza de un letrado, procédase a la anotación del inmueble afectado total y coincidentemente por aquél que es objeto del presente, como bien litigioso; a cuyo fin oficiese al Registro General de la Provincia a sus efectos, debiéndose acompañar proyecto de oficio en formato pdf. editable para su control y suscripción digital por el Juzgado. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Fdo.: SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - GONZALEZ SUAREZ Mónica Alejandra (PROSECRETARIA LETRADA JUZG. 1RA INSTANCIA).

10 días - N° 526717 - s/c - 31/5/2024 - BOE

La Jueza en lo Civil, Comercial y Conciliación 1º Instancia y 2º Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria N° 1, en autos “Shird SAS - Usucapción – Medidas Preparatorias para Usucapción Expte N° 3599866” ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 36. Villa Dolores, 18/04/2024. Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la razón social “SHIRD SAS”; C.U.I.T. N° 30-71584385-0, con domicilio social en calle Cenobio Soto N° 10, de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, inscripta en la Dirección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, en el Protocolo de contratos y disoluciones, bajo la matrícula N° 16.469-A, folio 01 al 07, de fecha 13 de abril de 2018, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (art. 1887 – inc. a – y 1941 y cc. del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: “Una Fracción de terreno con todo lo en el edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga, ubicada en calle Avda. Presidente Arturo Illia esquina Miguel Azcuenaga, de la Ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Provincia Córdoba, designado como Lote 100, que cuenta con las siguientes medidas y ángulos: Partiendo del vértice “1” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 54°51’ y una distancia de 80,95 mts.

llegamos al vértice “2” a partir de 2, con un ángulo interno de 64°48’; lado 2-3 de 131,77 m.; a partir de 3, con un ángulo interno de 54°42’, lado 3-4 de 86,25 m. a partir de 4, con un ángulo interno de 104°31’, lado 4-5 de 40,32 m.; a partir de 5, con un ángulo interno de 261°08’, lado 5-1 de 19,75 m.; encerrando una superficie de SEIS MIL TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (6.031,93 m2.) (conforme aclaración y rectificación presentada a fs. 12). COLINDANCIAS: El lado 1-2 con calle Miguel de Azcuénaga, lado 2-3 con Av. Pte. Arturo Illia, lado 3-4 con parcela 6, MFR 354.965 de ALBERTO ERNESTO DE DIOS Y EDHIT MABEL RAMOS, lados 4-5 con Parcela sin designación catastral de Félix Leandro Flores, F° 13.815, A° 1942, Cta. N° 29-01. 0316898/6, Exp. Prov. N° 0033-090878/1986 y con Parcela 3, F° 32567, A° 1954 de Cruz Cinecio Oviedo, lado 5-1 con Parcela 3, F° 32567, A° 1954 de Cruz Cinecio Oviedo. Datos Catastrales: Dpto.:29; Ped.:01, Pblo.: 26; C: 01; S: 01; M: 081; P: 100. AFECTACIÓN DE DOMINIO: El dominio no consta. CUENTA AFECTADA: Se afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuenta N° 29-01-0466083-3 registrada a nombre de Sucesión de Juan Cruz Zalazar, todo según Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del presente, y su Anexo confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Morales, M.P. 1413/01, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte., N° 0033-101.797/2016 de fecha 05/04/2017 (fs. 04/05). El inmueble objeto de usucapción según informe del Departamento de Tierras Publicas N° 58209111204318, acompañado en archivo adjunto el 17/03/2022 y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada obrante a fs. 04/05: no afecta derechos fiscales de propiedad, afecta una porción de terreno cuyo dominio no se ha podido ubicar en el Registro General de la Provincia y se empadrona en la Dirección General de Rentas, bajo Cuenta N° 29-01-0466083-3 a nombre de Suc. de Juan Cruz Zalazar. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 26 de Marzo de 2004.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en el diario “La Voz del Interior” por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). - 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del CPCC).

6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Carina Alejandra Ribba, Mat. Prof. 6-178, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26, a contrario sensu, de la Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo: Jueza.- Villa Dolores, Córdoba, tres de mayo de 2024.-

10 días - N° 526916 - s/c - 28/5/2024 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1º Instancia, 3º Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 5), en autos: “SALGUERO ADRIAN FABIO - USUCAPION” (Expte. 12692444), cita y emplaza a los herederos o sucesores del titular registral Bernardino o Bernardo Salguero para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de rebeldía, y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, ubicado en calle J. Bautista Alberdi N° 204 de la localidad de Morrison, designado Según título: “Una fracción de terreno que forma la esquina Nor-Oeste de la Manzana cuarenta y dos, rodeada por las calles Chile, Tucumán, Boulevard Santa Fe y Boulevard San Luis, del pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión compuesta de diez y ocho metros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo y frente a la vez sobre calle Chile, lindando al Norte Boulevard Santa Fe, Oeste calle Chile, Sud y Este el vendedor.” Y conforme al plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Luciano Rantica, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0033-132712/2022, con fecha 30 de Mayo de 2023, se describe como: Inmueble ubicado en Departamento UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, Localidad MORRISON, designado como Lote 101, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “A” con una dirección Sures-te, con un ángulo en dicho vértice de 90º y una distancia de 18,00 m llegamos al vértice “B”; a partir de B, con un ángulo interno de 90º, lado B-C de 50,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90º, lado C-D de 18,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90º, lado D-A de 50,00 m; encerrando una superficie de 900,00m². Y linda con: lado A-B con Bv. Juan Bautista Alberdi, lado B-C con la Parcela 002 propiedad de Quiñonez Rogelio Rodolfo inscripta en Dominio Mat: 239.901 y cuenta N° 360303403767, lado C-D con la Parcela 012 propiedad de Ghezzi Ruben Oreste inscripta en Dominio Mat: 1.051.045 y cuenta N° 360303403759, lado A-B con Av. Del Agricultor. Firmado: Dr. Bruera Eduardo Pedro –

Juez - Dra. Rodríguez Andrea Carolina – Prosecretaria. OFICINA, 15 de abril de 2024. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 527297 - s/c - 13/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "MACKINLAY, FEDERICO JUAN Y OTRO –USUCAPION- EXPTE N° 6509968" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1° Inst. y 1° Nom. de Villa Dolores, Cba Dra. CU-NEO, Sandra Elizabeth. Secretaria N° 1. Se ha resuelto Citar y emplazarse a los herederos del codemandado Agustín Montero, los Sres. ARMANDO DANIEL MORENO y VICTORIA DELFINA SOSA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, consistente en: Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "La Travesía", Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Provincia de Córdoba, la que en el plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona, se designa como Lote N°447113-311978, y se describe así:Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con una línea quebrada de tres tramos todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado A-B, mide 313,49 metros; el segundo tramo, lado B-C, y con ángulo en B igual a 178°56', mide 162,08 metros y el tercer tramo, lado C-D, y con ángulo en C igual a 178°59' mide 243,13 metros; lindando en estos tres tramos con "Oliveros y Viñedos EL CARRIZAL- Sociedad en Comandita por Acciones" F°22553-A°1973-Parcela sin designación-; a partir del vértice D, y con ángulo en este punto de 89°32', el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud, lado D-E, mide 94,98 metros; lindando con Sucesión de Iginio Altamirano (hoy Marina Llanes)-Parcela sin designación-; a partir del vértice E, y con ángulo en este punto de 181°31', el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado E-F, mide 97,90 metros; el segundo tramo, lado F-G, y con ángulo en F igual a 182°48', mide 55,21 metros y el tercer tramo, lado G-H, y con ángulo en G igual a 183°08' mide 33,46 metros; lindando en estos tres tramos con Sucesión de Iginio Altamirano (hoy Marina Llanes)-Parcela sin designación-; a partir del vértice H, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado H-I, y con ángulo en H igual a 161°26', mide 33,83 metros; el segundo tramo, lado I-J, y con ángulo en I igual a 135°11', mide 11,27 metros; el

tercer tramo, lado J-K, y con ángulo en J igual a 166°24', mide 22,27 metros y el cuarto tramo, lado K-L, y con ángulo en K igual a 185°40', mide 11,16 metros; lindando en el primer tramo con Sucesión de Iginio Altamirano (hoy Marina Llanes)-Parcela sin designación-; y en los otros tres tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice L, con ángulo en este punto igual a 157°12', el límite continúa con una línea recta, con rumbo Oeste, lado L-M, que mide 20,82 metros; a partir del vértice M, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado M-N, y con ángulo en M igual a 196°51', mide 8,07 metros; el segundo tramo, lado N-O, y con ángulo en N igual a 174°45', mide 12,96 metros y el tercer tramo, lado O-P, y con ángulo en O igual a 173°36', mide 28,30 metros; lindando en los tres tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice P, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado P-Q, y con ángulo en P igual a 173°10', mide 10,88 metros; el segundo tramo, lado Q-R, y con ángulo en Q igual a 174°19', mide 11,27 metros; el tercer tramo, lado R-S, y con ángulo en R igual a 177°19', mide 22,72 metros y el cuarto tramo, lado S-T, y con ángulo en S igual a 171°36', mide 11,59 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice T, con ángulo en este punto igual a 105°22', el límite continúa con una línea recta, con rumbo Norte, lado T-U que mide 8,36 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice U, y con ángulo en este punto igual a 257°50', el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, lado U-V que mide 32,14 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice V, y con ángulo en este punto igual a 230°07', el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado V-W, mide 20,31 metros; el segundo tramo, lado W-X, y con ángulo en W igual a 144°33', mide 40,29 metros; y el tercer tramo, lado X-Y, y con ángulo en X, igual a 224°41', mide 30,17 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice Y, el límite continúa en una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado Y-Z, y con ángulo en Y igual a 88°16', mide 68,89 metros; el segundo tramo, lado Z-A1, y con ángulo en Z igual a 169°17', mide 2,97 metros y el tercer tramo, lado A1-B1, y con ángulo en A1 igual a 222°14', mide 64,55 metros, lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice B1, el límite continúa con una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado B1-

C1, y con ángulo en B1 igual a 206°30', mide 6,35 metros; el segundo tramo, lado C1-D1, y con ángulo en C1 igual a 173°09', mide 21,33 metros; el tercer tramo, lado D1-E1, y con ángulo en D1 igual a 245°35', mide 36,41 metros; el cuarto tramo, lado E1-1, y con ángulo en E1 igual a 122°23', mide 1,28 metros; y el quinto tramo, lado 1-2, y con ángulo en 1 igual a 199°45', mide 4,17 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 2, y con ángulo en este punto igual a 126°31', el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, lado 2-3, que mide 20,96 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 3, y con ángulo en este punto igual a 220°47', el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Oeste, lado 3-4, que mide 14,58 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 4, el límite continúa con una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 4-5, y con ángulo en 4 igual a 145°10', mide 21,32 metros; el segundo tramo, lado 5-6, y con ángulo en 5 igual a 167°30', mide 28,20 metros; el tercer tramo, lado 6-7, y con ángulo en 6 igual a 167°01', mide 22,69 metros; el cuarto tramo, lado 7-8, y con ángulo en 7 igual a 190°18', mide 24,20 metros; el quinto tramo, lado 8-9, y con ángulo en 8 igual a 188°36', mide 25,31 metros; y el sexto tramo, lado 9-10, y con ángulo en 9 igual a 197°25', mide 26,54 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 10, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 10-11, y con ángulo en 10 igual a 188°51', mide 31,10 metros y el segundo tramo, lado 11-12, y con ángulo en 11 igual a 172°15', mide 12,79 metros; lindando en ambos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 12, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 12-13, y con ángulo en 12 igual a 165°05', mide 12,07 metros; el segundo tramo, lado 13-14, y con ángulo en 13 igual a 167°38', mide 23,09 metros; y el tercer tramo, lado 14-15, y con ángulo en 14 igual a 164°05', mide 40,24 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 15, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 15-16, y con ángulo en 15 igual a 231°32', mide 41,93 metros; y el segundo tramo, lado 16-F1, y con ángulo en 16 igual a 183°53', mide 35,80 metros; lindando en ambos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice F1, el límite continúa con una línea quebrada de siete tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo,

lado F1-G1, y con ángulo en F1 igual a $61^{\circ}41'$, mide 3,88 metros; el segundo tramo, lado G1-H1, y con ángulo en G1 igual a $184^{\circ}52'$, mide 44,60 metros; el tercer tramo, lado H1-I1, y con ángulo en H1 igual a $173^{\circ}59'$, mide 9,26 metros; el cuarto tramo, lado I1-J1, y con ángulo en I1 igual a $173^{\circ}38'$, mide 42,18 metros; el quinto tramo, lado J1-K1, y con ángulo en J1 igual a $188^{\circ}11'$, mide 37,72 metros; el sexto tramo, lado K1-L1, y con ángulo en K1 igual a $184^{\circ}17'$, mide 52,73 metros y el séptimo tramo, lado L1-A, con un ángulo en L1 igual a $187^{\circ}03'$, mide 55,88 metros; lindando en todos estos tramos con Sucesión de Ramón Ortega-Parcela sin designación;-constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida "A" cierra la figura, con un ángulo en este punto de $97^{\circ}34'$; y resultando así una superficie total de VEINTIDOS HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (22 ha. 7.572 m²).-
2) Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado La Travesía, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Provincia de Córdoba, la que en el plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona, se designa como Lote N°446882-311705, y se describe así:Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice M2, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado M2-17, mide 47,92 metros y el segundo tramo, lado 17-18, y con ángulo en 17 igual a $176^{\circ}07'$, mide 29,53 metros; lindando en ambos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 18, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 18-19, y con ángulo en 18 igual a $128^{\circ}28'$, mide 32,01 metros; el segundo tramo, lado 19-20, y con ángulo en 19 igual a $195^{\circ}55'$, mide 29,05 metros; y el tercer tramo, lado 20-21, y con ángulo en 20 igual a $192^{\circ}22'$, mide 17,81 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 21, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 21-22, y con ángulo en 21 igual a $194^{\circ}55'$, mide 17,56 metros; el segundo tramo, lado 22-23, y con ángulo en 22 igual a $187^{\circ}45'$, mide 30,87 metros; y el tercer tramo, lado 23-24, y con ángulo en 23 igual a $171^{\circ}09'$, mide 21,00 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 24, el límite continúa con una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 24-25, y con ángulo en 24 igual a $162^{\circ}35'$, mide 19,83 metros; el segun-

do tramo, lado 25-26, y con ángulo en 25 igual a $171^{\circ}24'$, mide 20,24 metros; el tercer tramo, lado 26-27, y con ángulo en 26 igual a $169^{\circ}42'$, mide 23,26 metros; el cuarto tramo, lado 27-28, y con ángulo en 27 igual a $192^{\circ}59'$, mide 33,56 metros ;y el quinto tramo, lado 28-29, y con ángulo en 28 igual a $192^{\circ}30'$, mide 31,48 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 29, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Este, lado 29-30, y con ángulo en 29 igual a $214^{\circ}50'$, que mide 13,18 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 30, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Este, lado 30-A2, y con ángulo en 30 igual a $139^{\circ}13'$, que mide 16,23 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice A2, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Oeste, lado A2-B2, y con ángulo en A2 igual a $91^{\circ}20'$, que mide 2,74 metros; lindando con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-; a partir del vértice B2, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Este, lado B2-C2, y con ángulo en B2 igual a $206^{\circ}23'$, que mide 30,04 metros, lindando con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-; a partir del vértice C2, el límite continúa con una línea una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado C2-D2, y con ángulo en C2 igual a $166^{\circ}36'$, mide 14,01 metros; el segundo tramo, lado D2-E2, y con ángulo en D2, igual a $184^{\circ}12'$, mide 31,28 metros; el tercer tramo, lado E2-F2, y con ángulo en E2 igual a $172^{\circ}04'$, mide 3,23 metros; el cuarto tramo, lado F2-31, y con ángulo en F2, igual a $110^{\circ}21'$, mide 3,68 metros; y el quinto tramo, lado 31-32, y con ángulo en 31 igual a $174^{\circ}33'$, mide 7,06 metros; lindando en los tres primeros tramos con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-, y en los últimos dos tramos, con Senda de sierra; a partir del vértice 32, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, lado 32-33, y con ángulo en 32 igual a $165^{\circ}26'$, que mide 19,41 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 33, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Oeste, lado 33-34, y con ángulo en 33 igual a $202^{\circ}37'$, que mide 23,60 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 34, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, y con ángulo en este punto igual a $160^{\circ}58'$, que mide 23,40 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 35, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo, Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 35-36, y con ángulo en 35

igual a $188^{\circ}04'$, mide 11,54 metros; el segundo tramo, lado 36-37, y con ángulo en 36 igual a $194^{\circ}29'$, mide 41,97 metros; el tercer tramo, lado 37-38, y con ángulo en 37 igual a $170^{\circ}19'$, mide 37,96 metros; y el cuarto tramo, lado 38-39, y con ángulo en 38 igual a $176^{\circ}41'$, mide 35,92 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 39, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 39-40, y con ángulo en 39, igual a $154^{\circ}52'$, mide 21,86 metros; y el segundo tramo, lado 40-41, y con ángulo en 40 igual a $192^{\circ}10'$, mide 11,50 metros; lindando en ambos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 41, el límite continúa con una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 41-42, y con ángulo en 41 igual a $211^{\circ}26'$, mide 6,91 metros; el segundo tramo, lado 42-43, y con ángulo en 42 igual a $217^{\circ}37'$, mide 6,92 metros; el tercer tramo, lado 43-44, y con ángulo en 43 igual a $207^{\circ}51'$, mide 14,95 metros; el cuarto tramo, lado 44-45, y con ángulo en 44 igual a $155^{\circ}46'$, mide 10,45 metros; el quinto tramo, lado 45-46, y con ángulo en 45 igual a $144^{\circ}41'$, mide 40,32 metros; y el sexto tramo, lado 46-47, y con ángulo en 46, igual a $154^{\circ}49'$, mide 10,17 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 47, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 47-48, y con ángulo en 47 igual a $161^{\circ}10'$, mide 21,26 metros; el segundo tramo, lado 48-49, y con ángulo en 48 igual a $170^{\circ}10'$, mide 16,45 metros y el tercer tramo, lado 49-50, y con ángulo en 49 igual a $193^{\circ}17'$, mide 26,90 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 50, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Oeste, lado 50-51, y con ángulo en 50 igual a $202^{\circ}49'$, que mide 13,06 metros; lindando con Senda de Sierra; a partir del vértice 51, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Oeste, lado 51-52, y con ángulo en 51 igual a $146^{\circ}38'$, que mide 15,07 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 52, el límite continúa con una línea recta con rumbo Oeste, lado 52-53, y con ángulo en 52 igual a $200^{\circ}32'$, que mide 20,62 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 53, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Oeste, lado 53-G2, y con ángulo en 53 igual a $159^{\circ}53'$, mide 13,08 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice G2, el límite continúa con una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado G2-H2, y con ángulo en G2 igual a $95^{\circ}59'$, mide 57,65 metros; el segundo tramo,

lado H2-I2, y con ángulo en H2 igual a $185^{\circ}25'$, mide 78,14 metros; el tercer tramo, lado I2-J2, y con ángulo en I2 igual a $185^{\circ}24'$, mide 3,38 metros; el cuarto tramo, lado J2-K2, y con ángulo en J2 igual a $161^{\circ}21'$, mide 32,15 metros; el quinto tramo, lado K2-L2, y con ángulo en K2 igual a $173^{\circ}52'$, mide 19,46 metros; y el sexto tramo, lado L2-M2, con un ángulo en L2 igual a $192^{\circ}03'$, mide 22,36 metros; lindando en todos estos tramos con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación-, constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida M2, cierra la figura, con un ángulo en este punto de $118^{\circ}19'$; y resultando así una superficie total de SEIS HECTAREAS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS (6 ha. 2.821 m²).- 3) Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado La Travesía, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Provincia de Córdoba, la que en el plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona, se designa como Lote N°446792-311799 y se describe así: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice J3, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con una línea recta, con rumbo Sud-Este, lado J3-54, que mide 13,37 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 54, el límite continúa con una línea recta con rumbo Este, lado 54-55, y con ángulo en 54 igual a $200^{\circ}07'$, que mide 20,60 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 55, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Este, lado 55-56, y con ángulo en 55 igual a $159^{\circ}28'$, que mide 15,54 metros, lindando con Senda de sierra; a partir de vértice 56, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Este, lado 56-57 y con ángulo en 56 igual a $213^{\circ}22'$, que mide 13,45 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 57, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 57-58 y con ángulo en 57 igual a $157^{\circ}11'$, mide 25,62 metros; el segundo tramo, lado 58-59 y con ángulo en 58 igual a $166^{\circ}43'$, mide 16,33 metros y el tercer tramo, lado 59-60, y con ángulo en 59 igual a $189^{\circ}50'$, mide 22,27 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 60, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 60-61, y con ángulo en 60 igual a $198^{\circ}50'$, mide 11,73 metros; el segundo tramo, lado 61-62, y con ángulo en 61 igual a $205^{\circ}11'$, mide 42,48 metros y el tercer tramo, lado 62-63, y con ángulo en 62 igual a $215^{\circ}19'$, mide 12,58 metros; lindando en todos estos tramos con Sen-

da de sierra; a partir del vértice 63, el límite continúa con una línea recta con rumbo Norte, lado 63-64, y con ángulo en 63 igual a $204^{\circ}14'$, que mide 14,82 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 64, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 64-65, y con ángulo en 64 igual a $152^{\circ}09'$, mide 4,57 metros y el segundo tramo, lado 65-66, y con ángulo en 65 igual a $142^{\circ}23'$, mide 4,42 metros; lindando en estos dos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 66, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 66-67, y con ángulo en 66 igual a $148^{\circ}34'$, mide 9,95 metros y el segundo tramo, lado 67-68, y con ángulo en 67, igual a $167^{\circ}50'$, mide 22,32 metros, lindando en estos dos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 68, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 68-69, y con ángulo en 68 igual a $205^{\circ}08'$, mide 36,98 metros, el segundo tramo, lado 69-70, y con ángulo en 69, igual a $183^{\circ}19'$, mide 38,36 metros, el tercer tramo, lado 70-71, y con ángulo en 70 igual a $189^{\circ}41'$, mide 41,80 metros, y el cuarto tramo, lado 71-72, y con ángulo en 71 igual a $165^{\circ}31'$, mide 10,61 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 72, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Este, lado 72-73, y con ángulo en 72 igual a $171^{\circ}56'$, que mide 23,93 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 73, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Este, lado 73-74, y con ángulo en 73 igual a $199^{\circ}02'$, que mide 23,47 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 74, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Este, lado 74-75, y con ángulo en 74 igual a $157^{\circ}23'$, que mide 19,13 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 75, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 75-76, y con ángulo en 75 igual a $194^{\circ}34'$, mide 7,76 metros y el segundo tramo, lado 76-A3, y con ángulo en 76 igual a $185^{\circ}27'$, mide 2,39 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice A3, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado A3-B3, y con ángulo en A3 igual a $69^{\circ}39'$, mide 9,63 metros y el segundo tramo, lado B3-C3, y con ángulo en B3, igual a $175^{\circ}55'$, mide 61,37 metros, lindando en estos dos tramos con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-; a partir del vértice C3, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Oeste,

a saber: el primer tramo, lado C3-D3, y con ángulo en C3 igual a $103^{\circ}14'$, mide 90,12 metros; el segundo tramo, lado D3-E3, y con ángulo en D3, igual a $179^{\circ}21'$, mide 22,48 metros; el tercer tramo, lado E3-F3, y con ángulo en E3 igual a $180^{\circ}24'$, mide 81,33 metros; y el cuarto tramo, lado F3-G3, y con ángulo en F3 igual a $180^{\circ}07'$, mide 76,19 metros; lindando, en los tres primeros tramos, con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación- y en el último tramo con Lucas Alfredo Pingitore y María Clotilde Roldán-Parcela sin designación-; a partir del vértice G3, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado G3-H3, y con ángulo en G3 igual a $167^{\circ}28'$, mide 49,78 metros, y el segundo tramo, lado H3-I3, y con ángulo en H3 igual a $182^{\circ}30'$, mide 83,05 metros; lindando en el primer tramo con Lucas Alfredo Pingitore y María Clotilde Roldán-Parcela sin designación-; y en el segundo tramo, con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación-; y a partir de I3, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Este, lado I3-J3, y con ángulo en I3 igual a $84^{\circ}08'$, que mide 4,18 metros, lindando con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación-; constituyendo el lado I3-J3, el último de la parcela, el que llegando al punto de partida "J3" cierra la figura, con un ángulo en este punto igual a $84^{\circ}01'$, y resultando así una superficie total de UNA HECTAREA CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE METROS CUADRADOS (1 ha. 4.511 m²).-Que, el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta Nro 29-04-0903295/6 a nombre de José Máximo Reyna y Agustín Montero.-Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. 1ro del CPCC acompañó PLANO DE MENSURA firmado por el Ing. Agrimensor Julio Ignacio D'Antona M.P 1112/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 12 de Octubre de 2016 en EXPTE.PROV.N°0587-002608-2016.-Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Sucesión Indivisa de José Máximo Reyna o Reyna José Máximo (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción que corresponda al inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Sucesión de Iginio Altamirano, Marina Llanes, Olivares y Viñedos El Carrizal-Soc. de Comanditas por Acciones, Sucesión de Ramón Ortega, Sucesión de José Edigio Reyna, Sixto Valentín Reyna y Lucas Pingitore o Lucas Alfredo Pingitore y por plano María Clotilde Roldan para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo

término, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth (Juez).- Dra. CARRAM, María Raquel (Prosecretaria) Of. 03/05/2024.-

10 días - N° 527457 - s/c - 18/6/2024 - BOE

EDICTOS : EXPEDIENTE SAC: 6060372 - RAMIREZ, MANUEL ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Dr. Miguel Angel Martínez Conti, Secretaria Magdalena Avalos cita y emplaza a la Señora SOAJE DOLORES como titular dominial o sus sucesores y de toda persona que se considere con mejor derecho sobre el inmueble describe como : Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Unquillo, Departamento Colon, Pedanía Río Ceballos, Designado como lote 20; Nomenclatura catastral: Dep:13 Ped:04 Plo:49 C:02 S:01 M:025 P:020, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Sud-Oeste Vértice A con ángulo interno 90° 00' y con rumbo este hasta el vértice B mide 10,15mts (Línea A-B), colindando con resto de parcela 017 de propiedad de Dolores Soaje de Oliva (hoy su sucesión) hoy calle Azopardo, desde vértice B con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice C mide 27,62 mts (Línea B-C) colindando con parcela 016- Lote 15 de Propiedad de Andrea Alejandra Juncos, desde este vértice C con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice D mide 10,15 mts (INEA d-c-) colindando con parcela 018- Lote 17-18 de propiedad de Juan Carlos González Y Mercedes Rosa Bisonni, y cerrando la figura desde Vértice D con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A, mide 27,62 mts (Línea A-D-) colindando con parcela 001- Lote A de propiedad de Rafael Ramírez y Amparo Ramírez. El inmueble se describe como : A) MATRICULA 1676753: Se describe como: Fracción de terreno ubicada en ampliación Unquillo, Pedanía Río Ceballos, Dpto Colon, de esta Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura y subdivisión se designa como LOTE 16 de la Manzana Ky L, que mide: 10.00m de frente por 29.42 m de fondo, lo que hace una superficie total de 298,61, que linda al Norte con lote 17, al Sur con calle Azopardo, al Este con lote 15 y al Oeste con Maria Ghiarrardini. B^o) SEGÚN PLANO DE MENSURA: El inmueble objeto de la posesión se halla ubicado sobre resto de parcela 017 de Dolores Soaje de Oliva (hoy sucesión) hoy calle Azopardo, Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Unquillo, Departamento Colon, Pedanía Río Ceballos, Designado como lote 20; Nomenclatura catastral: Dep:13 Ped:04 Plo:49 C:02 S:01 M:025 P:020, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Sud-Oeste Vértice A con ángulo interno

90° 00' y con rumbo este hasta el vértice B mide 10,15mts (Línea A-B), colindando con resto de parcela 017 de propiedad de Dolores Soaje de Oliva (hoy su sucesión) hoy calle Azopardo, desde vértice B con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice C mide 27,62 mts (Línea B-C) colindando con parcela 016- Lote 15 de Propiedad de Andrea Alejandra Juncos, desde este vértice C con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice D mide 10,15 mts (INEA d-c-) COLINDANDO CON PARCELA 018- Lote 17-18 de propiedad de Juan Carlos González Y Mercedes Rosa Bisonni, y cerrando la figura desde Vértice D con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A, mide 27,62 mts (Línea A-D-) colindando con parcela 001- Lote A de propiedad de Rafael Ramírez y Amparo Ramírez, con una superficie total de doscientos ochenta metros, con treinta cuatro centímetros cuadrados (280,34 m²), estado de la parcela edificado. El Plano de Mensura fue confeccionado por el Ingeniero MIGUEL DANIEL RASSI, ingeniero civil matricula 3066 y el plano aprobado en el Expediente Provincial N° 0033-090137/2014 con fecha de aprobación 15 de mayo de 2015. Se cita en los presentes edictos por el plazo de ley a los colindantes actuales del inmueble a usucapir: ANDREA ALEJANDRA JUNCOS, RAFAEL Y AMPARO RAMIREZ, JUAN CARLOS Y MERCEDES ROSA BIOSONNI a que comparezcan a estar a derecho en caso que sus derechos de propiedad se vean afectados. Se transcribe el decreto que ordena el juicio de usucapion: " EXPEDIENTE SAC: 6060372 - RAMIREZ, MANUEL ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. CORDOBA, 26/04/2024. -Agréguese los oficios diligenciados por el Juzgado Electoral. En su mérito, proveyendo al escrito de demanda (21/06/2023): Admitase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapion, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese a Dolores Soaje o sus sucesores quien figura como titular dominial del inmueble ubicado en la Ciudad de Unquillo, Departamento Colon, Pedanía Río Ceballos, Designado como lote 20; Nomenclatura catastral: Dep:13 Ped:04 Plo:49 C:02 S:01 M:025 P:020 : y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y Diario autorizado donde se ubica el inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta (30) días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes denuncia-

dos, para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art.1905 del Cód. Civ. y Com de la Nac., procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin ofíciase, debiendo acompañar formulario PDF a fin de su firma digital. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ CONTI Miguel Angel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.26 AVALOS Magdalena, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.04.29.

10 días - N° 528222 - s/c - 29/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "BUSSOLOTTI RODRIGO NICOLÁS - USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," Expte.: 8912766, cita a la SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA "RUFAL Y ANTUN," para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe, para que en plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento. Inmueble que se describe según plano de mensura n° 0033-107560/2018, aprobado con fecha 9/9/2019, para juicio de usucapion: ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Río de los Sauces, Localidad de Río de los Sauces, calle Tucumán esquina calle 10 bis y se designa como Lote oficial 100 de la Manzana oficial D, nomenclatura catastral 12-04-22-01-01-040-100, mide y linda: al Noreste partiendo del vértice A hacia el Sudeste hasta llegar al vértice B, veintidós metros (22,00), lindando con calle Tucumán; al Noreste desde B, hacia el Sudoeste hasta llegar al vértice C, mide cuarenta y cuatro metros con un centímetro (44,01), lindando con calle 10 bis; al Sudoeste desde C hacia el Noroeste hasta llegar al vértice D, mide quince metros con setenta y siete centímetros (15,77), lindando con lote d-parcela 6 de Candido Alberto Acosta, Matricula 1.202.668, cuenta 12-04-1734023/3; y al Sudoeste, desde D hacia el Noreste, hasta llegar al vértice A, cerrando la figura, mide cuarenta y tres metros con cincuenta y siete centímetros (43,57), lindando con lote 22 - parcela 4 de Anselmo Oscar Díaz, Matricula 936.561, cuenta 12-040550329/3. Los ángulos internos son: vértice A 90° 00'00"; vértice

B 81°52'00"; vértice C 98°08'00" y D 90°00'00". Todos estos límites encierran una superficie total de 822,89 M2; y que afecta en forma total al inscripto registralmente como fracción de terreno ubicado en la Banda Norte del Pueblo Río de los Sauces, Dpto. Calamuchita, el que se designa como lote veintitrés de la manzana "D" del plano de subdivisión, y que mide: al N. 22 m; al E. 44,01m; al S. 15,77m; y al O. 43,57m, matrícula N° 1813621 a nombre de Sociedad Comercial Colectiva "RUFAIL Y ANTUN", empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 12040552261/1. Fdo.: Rosso, Mariela Andrea (prosecretaria)

10 días - N° 527450 - s/c - 14/6/2024 - BOE

Villa Cura Brochero. El Señor Juez en lo Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en los autos caratulados: "VALLEDOR, SANTIAGO – USUCAPION" Expte Nro. 11452773, se cita y emplaza a Pedro Hernández y Abelardo Recalde o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Mario Cesar Copello, Abelardo Recalde, Mateo Brito, Jorge Raúl Recalde, Liliana Isabel Hernández, Luis Alberto Hernández, Mario Ceferino Hernández, María Beatriz Hernández, María Graciela Madrid, Juana Elide Heredia y Citadini o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.-Fdo Estigarribia Jose Maria (Juez de 1 ra Instancia) Aguirre Silvana de las Mercedes (Secretaria Juzgado de 1 ra Instancia) .-DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0033-054569/2010, de fecha 25-11-2010, y certificación de verificación del estado parcelario de fecha 03-04-2018 ,Resolución Normativa Catastral Nro. 9 de fecha 04-05-2018, (art. 2, inc. 9.2.2.);18, 19 y 27, art. 781C.P.C., modificado por Ley Catastral Nro. 10.454 y 10455: "Tres Fracciones de campo con todo lo en ellas edificado,

clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicadas en el Departamento San Alberto, Pedanía Panaholma, lugar:" El Faro", designados como : PARCELA2034- 4054, 2034-4260, y 2034- 3960 de la HOJA 2034 del Registro Gráfico Parcelario de la Dirección General de Catastro, con superficie de 78 ha. 2956.79 m2; 34ha. 6908.34 m2 y 67 ha.2307.03 m2 respectivamente. MIDEN Y LINDAN: 1) Fracción al Oeste de la Ruta Provincial, PARCELA 2034-4054 : mide 821.51 m. en dirección Oeste. Este desde el vértice 1 al 2 lindando con camino público a Tasma, con un ángulo de 89°54'58" mide 148,48m. desde el vértice 2 al 3, con un ángulo de 269°52'42" mide 184,55m, desde el vértice 3 al 4, lindando con Mario Cesar Copello (F°46404, A°1967), con un ángulo de 87°19'48"mide 597,75m, desde el vértice 4 al 5,lindando con la Ruta Provincial N° 15, con un ángulo de 89°54'44" mide 203,24m, desde el vértice 5 al 6, con un ángulo de 94°23'56" mide 20,48m, desde el vértice 6 al 7, con un ángulo de 265°43'14"mide 1018,74m, desde el vértice 7 al 8, lindando con Abelardo Recalde (F°10070, A°1941), con un ángulo de 90°36'14"mide 450,51m, desde el vértice 8 al 9, con un ángulo de 87°50'02"mide 222,66m, desde el vértice 9 al 10, con un ángulo de 344°02'58"mide 231,55m, desde el vértice 10 al 1, lindando con propietario desconocido, cerrando la figura con un ángulo de 92°17'14, SUPERFICIE : SETENTA Y OCHO HECTAREAS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS, SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS : (78 ha. 2956,79m2).- 2) PARCELA 2034-4260 : Al Este de la Ruta Provincial; Fracción Norte mide 81,57m, en dirección Suroeste-Noreste desde el vértice 11 al 12, con un ángulo de 165°50'01" mide 241,86m, desde el vértice 12 al 13, con un ángulo de 171°41'45"mide 725,87m, desde el vértice 13 al 14, lindando con camino público al Panaholma, con un ángulo de 179°38'12" mide 797,67m, desde el vértice 14 al 15, lindando con Mateo Brito (F°31765, A°1954), hoy su sucesión, F°31765, A° 1954, parcela s/designación, Cuenta 28030693768 / 8 ; con un ángulo de 56°20'58" mide 162,62m, desde el vértice 15 al 16, lindando con la Sucesión de Jorge Raúl Recalde (F°17702, A°1978) ; Con un ángulo de 127°11'05"mide 914,00, desde el vértice 16 al 17, con un ángulo de 182°10'30"mide 399,17m, desde el vértice 17 al 18, con un ángulo de 184°33'29"mide 446,85m, desde el vértice 18 al 19, lindando con Posesión de Liliana Isabel, Luis Alberto, Mario Ceferino, Mirta Beatriz Hernández y María Graciela Madrid, parcela s/n designación ; cuenta s/n empadronar ,con un ángulo de 79°23'12"mide 238,37m, desde el vértice 19 al 11lindando con la Ruta Provin-

cial N°15, cerrando la figura con un ángulo de 113°10'48";SUPERFICIE : TREINTA Y CUATRO HECTAREAS, SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO METROS CON TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (34 hs. 6.908,34 m2) .- 3) PARCELA 2034-3960 .- Al Este de la Ruta Provincial; Fracción Sur: mide 520,44m en dirección Suroeste-Noreste desde el vértice 20 al 21, con un ángulo de 172°29'06"mide 1175,01m, desde el vértice 21 al 22, lindando con Posesión de Liliana Isabel, Luis Alberto, Mario Ceferino, Mirta Beatriz Hernández y María Graciela Madrid, parcela s/n designación, cuenta s// empadronar, con un ángulo de 47°25'45"mide 322,86m, desde el vértice 22 al 23, con un ángulo de 222°59'27" mide 35,82m, desde el vértice 23 al 24, lindando con Jorge Raúl Recalde, hoy su sucesión (F°17702, A°1978), parcela s/designación ; Cuenta nro 28020597659/3, con un ángulo de 100°15'54" mide 541,98m, desde el vértice 24 al 25, lindando en parte con Posesión de la Sra. Juana Elide Heredia, parcela s/n designación, Cuenta s/empadronar, y en parte con propietario desconocido, con un ángulo de183°48'49"mide 1066,98m, desde el vértice 25 al 26, lindando con Posesión del Sr. Citadini, con un ángulo de 66°18'33" mide 580,59m, desde el vértice 26 al 20, lindando con la Ruta Provincial N°15, cerrando la figura con un ángulo de 106°42'26"; SUPERFICIE : SESENTA Y SIETE HECTAREAS DOS MIL TRESCIENTOS SIETE METROS ,CON TRES DECIMETROS CUADRADOS (67 ha.2307,03m2).- AFECTACIONES .- 1.-Según datos obrantes en el plano de mensura visado con fecha 25-11-2010 y constancia de verificación de subsistencia del estado parcelario el inmueble afecta de manera parcial los siguientes dominios : F° 7484, A° 1952 .- Titular : Pedro Hernández (hoy su sucesión). sin designación de parcela, sin designación de cuenta .- F°7484, A° 1952 .- Idéntico titular .- sin designación de parcela .- Cuenta afectada nro.28020598640/8 .-F° 1000 A° 1941(hoy MFR nro 1.756.244) Titular : Abelado Recalde sin designación de parcela, sin designación de cuenta .-2.- Conforme Informe del art 780 inc. 1 del CPCC, de fecha 31-01-2023, se afecta los siguientes inmuebles privados : a.-Nomenclatura catastral : 2802496069301851, cuenta nro .28-02-0598640/8.- Contribuyente (Rentas) :Sucesión Indivisa de Pedro Hernández .- Domicilio fiscal : sin especificar .- Inscripción Registral : F°7484, A° 1952.-Afectacion Parcial .- b.- Nomenclatura catastral : sin designación.- Sin empadronar.- Contribuyente (Rentas) : Pedro Hernandez .- Domicilio fiscal : sin especificar .- Inscripción Registral : F°7484, A° 1952.- Titular registral : sin especificar. Afectación Parcial .- c.- Nomenclatura catastral : sin designa-

ción.- Desig. Oficial : DPV.-Cuenta nro. 28-02-1539165/8.- Contribuyente (Rentas): Sucesión Indivisa de Recalde Abelardo.- Domicilio fiscal : sin especificar .- Inscripción Registral : F°10070. A° 1941 (hoy MFR nro. 1.756.244.- Titular registral : Abelardo Recalde. Afectación Parcial .- NOMENCLATURA CATASTRAL :Dpto : 28 ; Ped. 02 ; rural .-Conforme nota obrante en el plano mencionado las parcelas descriptas conforman una única unidad económica y no podrán transferirse en forma independiente .- Oficina 10/05/2024 .- Nota : Publica 10 veces (art. 783 del CPC.)- Sin cargo (art 783 ter del CPC) .-Fdo Dra Aguirre Silvana de las Mercedes (Secretaria 1 ra Instancia)
10 días - N° 528553 - s/c - 10/7/2024 - BOE

“EXPEDIENTE SAC 1125397 — CORDOBA DANIELA ROXANA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquin, Juez Machado Carlos Fernando, Secretaria N° 2 a cargo de Curiqueo Marcela Alejandra, cita y emplaza a los Sres. DIAZ JULIO ALONSO y DIAZ JULIO ALONSO Y HERMANOS S.C.C para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días desde la última publicación de edictos bajo apercibimiento de rebeldía; a los Sres. Córdoba Alba Liliana, Córdoba Ilda Stella, Córdoba Cinda Elina; en su calidad de colindantes y/o sus herederos, a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Cosquin y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Que el inmueble objeto de este juicio de usucapión, se describe como: 1º) SEGÚN TÍTULO: Un lote terreno con todo lo edificado, clavado y levantado, designado con el número 18 del plano confeccionado por el ingeniero Dídimo A. Posse, de la Villa Alto de Cosquín ubicado en pedanía Rosario, Departamento Punilla, el que consta de 7998 m² en las siguientes medidas: en el costado norte 78 m; en el lado Sur 86 m; en el costado Este 132 m y en el lado Oeste 84 m y linda al Norte y al Oeste, con calle pública de por medio con la línea del ferrocarril nacional general Belgrano; Este, con calle pública que lo separa del lote 19; y por el Sur, con calle de por medio con el Río Cosquín. De la superficie descripta se han transferido 365 m² por cuya razón la presente adjudicación asciende a sólo 7623 m². Antecedente dominial: cronología de dominio folio 13758, año 1958, orden 11484 y folio 44978 año 1960. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Parcela ubicada en departamento PUNILLA,

pedanía ROSARIO, municipio COSQUIN, lugar BARRIO VILLA PAN DE AZÚCAR, calle y número JUJUY S/Nº, designado como Lote 100; que se describe como: PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo sur hasta el vértice B mide 30.32 m (lado A-B) colindando con Calle Jujuy; desde el vértice B con ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 15.00 m (lado B-C) colindando con Parcela 2 de Alba Liliana Córdoba, Ilda Stella Córdoba, Cinda Elina Córdoba y Daniela Roxana Córdoba (Matrícula N° 782192 - Cta. N° 2303-0637171/7); desde el vértice C con ángulo de 270° 00' hasta el vértice D mide 15.63 m (lado C-D) colindando con Parcela 2 de Alba Liliana Córdoba, Ilda Stella Córdoba, Cinda Elina Córdoba y Daniela Roxana Córdoba (Matrícula N° 782192 - Cta. N° 2303-0637171/7); desde el vértice D con ángulo de 57° 36' hasta el vértice E mide 17.44 m (lado D-E) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); desde el vértice E con ángulo de 116° 00' hasta el vértice F mide 28.26 m (lado E-F) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); desde el vértice F con ángulo de 186° 53' hasta el vértice G mide 8.53 m (lado F-G) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); desde el vértice G con ángulo de 89° 31' hasta el vértice inicial A mide 26.65 m (lado GA) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 992.10 m². El Plano de Mensura fue confeccionado por la Agrimensora Valdez Adriana Beatriz, Matrícula Profesional N° 1296/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Expediente N° 0033-132313/2022, con fecha de visación 26 de agosto de 2022 y firmado por Figueredo Mabel Irma; plano que se acompaña al presente escrito. Texto firmado digitalmente por GONZALEZ CONTERI María Pía Prosecretaria Letrado

10 días - N° 528996 - s/c - 29/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Inst., 3º, Nom. C. C. y Flia. De la ciudad de Río Cuarto, secretaria N° 6 en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 10490236 - ESCUDERO, JOSEFA ESTHER – USUCAPION, cita y emplaza a Hugo Alberto García y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término

de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Que el inmueble que se trata de prescribir se encuentra ubicado: es una parcela ubicada en departamento de Río cuarto, municipio Las Higueras, calle Italia y numeración 343, designado como Lote 100 de la Manzana oficial 12, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 6 lado que partiendo desde el vértice “1” con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 89°34' y una distancia de 9,81 m llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 18', lado 2-3 de 12,01 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 269° 45', lado 3-4 de 0,17 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-5 de 26,96 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 89°57', lado 5-6 de 9,78m, a partir de 6, con un ángulo interno de 90°26' lado 6-1 de 38,98 m; encerrando una superficie de 383.71 m². Y linda con: lado 1-2 con calle Italia, lado 2-3 y 3-4 con Resto de Parcela 17- Lote 16, Cta. N° 240510113676, GARCIA JUAN CARLOS, Matrícula Folio Real 918.265; lado 4-5 con Parcela 18- Lote 17, Cta. N° 240505889887, PAIRETTI JUAN BAUTISTA, Matrícula Folio Real 224325 y con Parcela 22 – Lote 20, parte, Cta. N° 240505862067, MARENGO NELSO ANTONIO, Folio: 40015 Año: 1977; lado 5-6 con Parcela 23 – Lote 21, Cta. N° 240505852941, NIERI RODOLFO PABLO, Matrícula Folio Real 1001664 y lado 6-1 con Parcela 16 – Lote 15, Cta. N° 240507101993, GARCIA JUAN CARLOS, Folio: 42981 Año: 1952. La superficie encerrada corresponde a una mayor superficie perteneciente a la Manzana oficial 12., la que presenta forma rectangular, todo como surge del plano de mensura que se acompaña en la demanda y del informe que prevé el art. 780, inc. 2, del CPCC, firmado por el Ing. Agrimensor Sarmiento Marcelo Antonio M.P. 1407. Inscripción dominial: FR24-0918265-00000-00, N° Catastral: 2405380101021017. Fdo: Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.07 MONTAÑANA Ana Carolina. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.07.

10 días - N° 529352 - s/c - 25/6/2024 - BOE

El Señor Juez de JUZGADO C.C.CONCIL.FA-M2A NOM – SEC 4 – VILLA DOLORES, secretaria a cargo de la Dra. Castellano, María Victoria, en autos: “BURON, GLORIA DEL CARMEN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (Expte. N° 8823321), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA

NÚMERO TREINTA Y NUEVE. VILLA DOLORES, 10/05/2024. Y VISTOS: (...); Y DE LOS QUE RESULTA: (...); Y CONSIDERANDO: (...); RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Gloria del Carmen Buron, argentina, DN.I. N° 13.373.092, CUIT N°: 27-13373092-9, nacida el día 22 de agosto de 1957, de estado civil casada, con domicilio real en José P. Otero 870, barrio Urca, de la ciudad de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, como: un lote de terreno en zona urbana, Departamento San Javier (Depto. 29), Pedanía San Javier (Ped. 03), Localidad San Javier (22), Circunscripción 02, Sección 02, Manzana 015, Parcela 018, en el paraje denominado "Yacanto", sobre calle Pública s/n, Provincia de Córdoba; El lote posee una superficie de 4.554,70 m2 (Cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y setenta decímetros cuadrados) y se compone de un polígono irregular de 10 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo primero desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2) = 96° 40'30'', con un ángulo interno en dicho vértice de 95°48'22'' y a una distancia de 39.45 m. Llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 148°42'11'' y a una distancia de 10.45 m. Llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°20'48'' y a una distancia de 28.87 m. Llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 148°19'14'' y a una distancia de 8.83 m. Llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 165°29'48'' y a una distancia de 25.37 m. Llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 172°51'32'' y a una distancia de 6.73 m. Llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 88°10'56'' y a una distancia de 78.59 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 178°19'11'' y a una distancia de 9.16 m. Llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 77°39'13'' y a una distancia de 5.87 m. Llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 187°18'45'' y a una distancia de 57.01 m. Llegamos al punto de partida, vértice 1; cerrándose así el polígono con una superficie de 4554,70m. La parcela colinda: - Entre los lados determinados por los vértices 1-2 con resto de parcela sin designación, propiedad de Torres Martín, Castellano Abel y Ferreyra Moisés; F° 47.279 A° 1.948, F° 35.332 A° 1949 y F° 19.966 A° 1.949; ocupado por Alicia Eugenia Fernández de Salazar, Exp. Prov.: 0033-036257/2008. - Entre los vértices

3-4-5-6-7 con resto de parcela sin designación, propiedad de Torres Martín, Castellano Abel y Ferreyra Moisés; F° 47.279 A° 1.948, F° 35.332 A° 1949 y F° 19.966 A° 1.949. - Entre los vértices 7-8 con resto de parcela sin designación, propiedad de Torres Martín, Castellano Abel y Ferreyra Moisés; F° 47.279 A° 1.948, F° 35.332 A° 1949 y F° 19.966 A° 1.949, ocupado por Sergio Esteban Castro. - Entre los vértices 8-9 con calle pública. - Entre los vértices 9-10-1 con resto de parcela sin designación, propiedad de Torres Martín, Castellano Abel y Ferreyra Moisés; F° 47.279 A° 1.948, F° 35.332 A° 1949 y F° 19.966 A° 1.949, ocupado por Rosa Inés Castellano, Exp. Prov.: 0033-036399/2009 y 0033-083838/2004. Todo según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Marcos Esteban Etchegoin (MP 1368-1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 06/12/2019 ratificado por fecha 25/03/2024 según Expte. Provincial N°0033-108321/2018. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29, Pnia: 03; Pblo.: 22; Circ.: 02; Sec.: 02; Mza.: 015; Lote: 18.- Según Informe de fecha 06/12/2019 ratificado por fecha 25/03/2024, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: no afecta derechos fiscales de propiedad, y se inscribe en el Registro General de la Provincia, afectando de forma parcial el inmueble anotado al N° 47279 del año 1948 a nombre de Martín Torres y Abel Gregorio Castellano, al F° 35332 del año 1949 a nombre de Martín Torres y Abel Gregorio Castellano (hoy Matrícula Folio 1.650.973) y al F° 19966 de 1949 (hoy Matrícula Folio 1.563.859) a nombre de Moisés Ferreyra y que se empadrona en las cuenta N° 2903-0466783-2 y cuenta N° 2903-0465413-7 ambas a nombre de Martín Torres y cuenta N° 2903-466784-1 a nombre de Moisés Ferreyra. Asimismo de la Matrícula 1.563.859 surge al punto b) Gravámenes-Restricciones-Otros Der. Reales: SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO, Ley Provincial 19552, ver Cuaderno N° 4 F° 68 y asimismo surge SUPERPOSICION DE DOMINIO de la presente matrícula en forma parcial con relación a la Matrícula 1.650.973 todo según nota DC 02-585814008-719AES; D° 17 del 29/08/2019. Mientras que de la Matrícula 1.650.973 surge la SUPERPOSICION DE DOMINIO de la presente Matrícula en forma parcial con relación a la Matrícula 1.563.859 todo según nota DC 02-585814008-719 AES; D° 17 del 29/08/2019. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.563.859, anotado en el Diario N° 1068 con fecha 18/10/2022 y en la Matrícula 1.650.973, anotado en el Diario N° 1069, con fecha 18/10/2022, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en

un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiése a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Digitalmente por: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 529398 - s/c - 24/6/2024 - BOE

"ESCALANTE, EUSEBIO SEGUNDO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXP 1210885). El Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. Y Flia. De Primera Nominación de la ciudad de Cosquin, Dr. Machado Carlos Fernando, Secretaria N° 1 a cargo de Aldana Gabriela Elisa, cita y emplaza los a herederos de la Sra. Susana Pura Roullion, Pascual Bernardo Quiroga o Pascual Bernardo Quiroga Rouillon DNI: 16.745.326 y Elvira Teresa Quiroga DNI: 13.169.585 a los Sres. ; TISCORNIA, María Nydia; Tiscornia, Sara o Sara Natividad; DNI: 7.943612, Tiscornia, Nylda Isolina; Mussi, Camila María Nylda Natividad; Mussi Tiscornia, Nicolás Pedro Antonio Bienvenido; De Stefano, José DNI: 1.214.602 y Martínez Oscar Salvador para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A los Sra. María Isabel Giordano en su calidad de colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derecho. Que el inmueble objeto de este juicio de usucapión, se describe como: 1º) SEGÚN TITULO: Se encuentra inscripto en la matrícula N° 1708763, con el número de cuenta de rentas 23-01-2145998-7 y se describe como: Lote de terreno ubicado en el lugar denominado "El Pungo", Pedanía Dolores, DEPARTAMENTO PUNILLA, según el plano inscripto en planilla 5934, se designa como LOTE 1, MZA "E" que mide al N-E 35.85m, al S-E 40m, al S-O 23.50m y al N-O 42.13m haciendo una SUPERFICIE DE 1187 m2 lindando al N con calle publica, al E con calle 2, al S con lote 22 y al O con calle pública. - ANTECEDENTE DOMINIAL: Antecedentes dominial: Cron Dom. Folio: 30528 Rep: 0 Año: 1945 Orden: 25949 Rep: 0 Dpto: 0 Vuelto: N;

Cron Dominio: Folio:31656 Rep: 0 Año: 1970 Orden 20926 Rep: 0 Dpto: 0 Vuleto N; Cron. Dominio: Folio: 27543 Rep: 0 Año: 1973 Orden: 18137 Rep: 0 Dpto 0 Vuelto: N; 2°) SEGÚN ANTECEDENTE DE DOMINIO: El lote se describe solamente como LOTE DOCE 12 DE LA MANZANA B ubicado en EL PUNGO, La Cumbre, PEDANIA DOLORES, DPTO PUNILLA, de esta Provincia de Córdoba con una superficie de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (877 m2) y se encuentra inscripto en los siguientes dominios: 1) a nombre de SUSANA PURA ROUILLON en el Folio N° 30528 de año 1945 por 1/6 del dominio del inmueble 2) a nombre de MARIA NYDIA TISCORNIA DE MUSSI, SARA TISCORNIA DE DI STEFANO, NYDIA ISOLINA TISCORNIA DE REALMONTE, CAMILA MARIA O NYDIA NATIVIDAD MUSSI DE IACARINIO, NICOLAS PEDRO BIENVENIDO MUSSI TISCORNIA al Folio N° 31656 Año 1970 por 1/6 cada uno de ellos y finalmente a nombre de JOSE DI STEFANO al Folio N° 27543 del Año 1973 por 1/6 en el Registro de la Propiedad de Córdoba. 3°) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Inmueble ubicado en la Localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, designado como Lote Quince de la Manzana "B" y se describe como Parcela irregular de 4 lados que partiendo del vértice B con ángulo interno de 70°42'31" y rumbo Sudoeste (línea B-C) que mide 29.15 metros, lindando con resto de Parcela 12-lote 12, hoy ocupado por Ruta Provincial E-66, Resto de título F°31656 A°1970 y Resto de título F°27543 A°1973, Cuenta n°2301-2146029/2; a continuación el vértice C con ángulo interno de 146°24'21" y rumbo Noroeste (línea C-D) que mide 22.59 metros, lindando con Avenida Argentina; seguido el vértice D con ángulo interno de 57°45'38" y rumbo Este (línea D-A) que mide 41.29 metros, lindando con resto de Parcela 12- lote 12, Resto de título F°31656 A°1970-María Nydia Tiscornia de Mussi, Sara Tiscornia de Di Stefano, Nylda Isolina Tiscornia de Realmon-te, Camila María o Nydia Natividad Mussi de Iacarino, Nicolás Pedro Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia, Cuenta n° 2301-2146029/2- Resto de título F°27543 A°1973 de José De Stefano; y cerrando la figura el vértice A con ángulo interno de 85°7'30" hasta el vértice inicial (línea A-B) que mide 31.16 metros, lindando con resto de Parcela 12- lote 12, Resto de título F°31656 A°1970-María Nydia Tiscornia de Mussi, Sara Tiscornia de Di Stefano, Nylda Isolina Tiscornia de Realmon-te, Camila María o Nydia Natividad Mussi de Iacarino, Nicolás Pedro Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia, Cuenta n° 2301-2146029/2- Resto de título F°27543 A°1973 de José De Stefano. Lo que encierra una superficie total de 823.28

metros cuadrados. – El inmueble se encuentra inscripto bajo la Nomenclatura catastral N° 2301291105018012 (Afectación Parcial) y bajo la Cuenta de Rentas Número 230121460292. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: COSQUIN, 29/04/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 19/03/24 presentada por el Dr. Perla: Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a herederos de la Sra. Susana Pura Rouillion para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.°1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. FIRMADO por MACHADO Carlos Fernando Juez de 1era Instancia, FRACCHIA Carola Beatriz Prosecretaria Letrada 1era Instancia. 2024.04.29. Firmado digitalmente por FRACCHIA Carola Beatriz Prosecretaria Letrada 2024.05.15.

10 días - N° 529478 - s/c - 31/5/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 1, hace saber que en los autos caratulados: "GRIÑO, LUCIA INES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - N° 2849484", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 70- La Carlota, 16/05/2024 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por la Sra. Lucía Inés Griño DNI N°10.249.382, por medio de su letrada apoderada, la Dra. María Fernanda Yrazola M.P.

2-552, en contra del titular registral, Lauquen S.A. o Lauquen Sociedad Anónima, y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en zona rural en Colonia Celina, Pedanía Loboy, Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, y según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Pablo Beacon, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N°0563-006637/2015, con fecha 28/07/15, el cual afecta de manera total la parcela 0432-5415, inscripta ante el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N°279993, designado como Lote 5, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N°36050211130/9 y de manera parcial, la parcela 0432-5416, inscripta bajo la Matrícula N°279992, empadronada por ante la Dirección General de Rentas bajo el N°36050211129/5, ambas a nombre de Lauquen Sociedad Anónima y se describe como "Lote 264829-507307, hoja de registro gráfico número 432, y tiene las siguientes medidas y linderos: su lado nor-este partiendo del esquinero nor-oeste, vértice A, con ángulo 89°02'39" y rumbo sur-este, línea A-B, mide novecientos setenta y tres metros noventa y nueve centímetros lindando con camino público; su lado sud-este, desde el vértice B, con ángulo de 90°29'20" y rumbo sud-oeste, línea B-C, mide dos mil dos metros ochenta y cinco centímetros lindando con resto de parcela 432-5216 de Lauquen Sociedad Anónima, inscripto en Matrícula 279992; su lado sud-oeste, desde el vértice C, con ángulo de 89°38'00" y rumbo al noroeste, línea C-D, mide novecientos cincuenta y siete metros sesenta y tres centímetros, lindando con camino público; por último el lado nor-oeste, desde el vértice D, con ángulo de 90°50'01" y rumbo noreste, línea D-A, mide dos mil cinco metros diez centímetros hasta cerrar el polígono y colinda en este último tramo con ruta provincial número tres. Lo descripto consta de una superficie de CIENTO NOVENTA Y TRES HECTÁREAS CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS (193 HAS. 5316MTS.) II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.-III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto I del presente resuelto, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de la actora. -IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios de la Dra. María Fernanda Yrazola M.P. 2-552, en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$388.104), suma que se distribuirá conforme lo expuesto en el conside-

rando respectivo; y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz – Juez - La Carlota, 17 de mayo de 2.024.

10 días - N° 529571 - s/c - 4/6/2024 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra E. Cuneo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María, Eugenia, González en autos: "EXP. 6534864 - MARINO, GRACIELA BEATRIZ Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y, como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Federico Benitez, Dora del Carmen Villegas, Rosendo Gil Cabrera, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro el 1 de Marzo de 2017 bajo el Expte. N° 0033-100648/2016, resulta una fracción de terreno URBANO ubicado sobre Calle Pública s/n, lugar Las Chacras, localidad La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 101 Manzana sin designación, que conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura, se describe de la manera siguiente: "Inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, Municipio Localidad de La Paz, Lugar Las Chacras, sitio en Calle pública sin numero, designado como lote 101 según esta presente mensura, de la manzana 10 (manzana oficial no consta).- La parcela objeto de la posesión se describe con las siguientes dimensiones lineales y angulares: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 86°57'57", recorremos la línea AB con rumbo sureste con una distancia de 129,93m, llegamos al vértice B; desde este vértice B con un ángulo interno de 92°17'9" recorremos hasta la línea BC con rumbo suroeste, hasta el vértice C tenemos una distancia de 77,56m; desde este vértice C con un ángulo interno de 89°32'25" recorremos una distancia CD de 129,08m siguiendo un rumbo noroeste hasta llegar al vértice D; desde este vértice D con

un ángulo interno de 94°12'29" recorremos una distancia DA de 74,95m con rumbo noreste hasta llegar al vértice A de partida. Superficie total de terreno de 9858,72m². Los colindantes son: al Norte calle publica de por medio con parcela sin designación catastral, sin antecedente dominial, de Titular desconocido. Al Este parcela sin designación catastral, sin antecedente dominial, de Titular desconocido, posesión de Federico Benitez. Al Sur en parte con Parcela sin designación Catastral, D° 14280 F° 17156 A° 1939 de Carmen Villegas y en parte con parcela sin designación catastral, sin antecedente dominial, de Titular desconocido posesión de Fernando Cabrera. Al Oeste parcela sin designación catastral, sin antecedente dominial, de titular desconocido posesión de Mónica Aguirre y de Victorio Gechehin" (sic).-OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Eugenia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.14.

10 días - N° 529668 - s/c - 31/5/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, en autos: " SAGUIER, MARCELO IGNACIO - USUCAPION" Expte. SAC N° 2369560", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 36. VILLA DOLORES, 25/04/2024. Y VISTO: Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal al Sr. Marcelo Ignacio Saguier, D.N.I. N° 22.467.125, CUIL/CUIT 20-22467125-4, argentino, nacido el 13 de octubre de 1971, de estado civil soltero, domiciliado en Av. Alvarez Thomas 1738, ciudad Autónoma de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno emplazado en zona rural, sita en la localidad de Las Chacras (Sur) Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba que se designa como lote 2534-0582, Nomenclatura Catastral: Dpto 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y parcela 0582 y que conforme Anexo descriptivo del plano de mensura obrante como Exp. Prov. N° 033.61919-2011 aprobación de fecha 02/02/2012 se describe de la siguiente manera: A partir del vértice "F" con ángulo interno de 127°40' se miden 24.49 metros hasta el vértice "G" desde donde con ángulo interno de 164°23' se miden 66.91 metros hasta el vértice "H" desde donde con ángulo interno de 178°16' se miden 33.24 metros hasta el vértice "I" desde donde con ángulo interno de 69°26' se

miden 113.64 metros hasta el vértice "J" desde donde con ángulo interno de 109°04' se miden 10.76 metros hasta el vértice "K" desde donde con ángulo interno de 194°13' se mide 24.55 metros hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno de 145°42' se mide 39.79 metros hasta el vértice "B" desde donde con un ángulo interno de 127°16' se miden 4.18 metros hasta llegar al vértice "C" desde donde con ángulo interno de 217°09' se miden 6.85 metros hasta el vértice "D" desde donde con un ángulo interno de 199°08' se miden 32.55 metros hasta el vértice "E" desde donde con un ángulo interno de 87°41' se miden 73.96 metros cerrando así el polígono al arribar al vértice "F" con lo que totaliza una superficie de 1ha 159.44m². La propiedad colinda en su costado Norte lados J-K con Ramón Villegas Parcela sin designación datos de Dominio no constan, en sus lados K-A A-B con Antonia y Nicolás Becerra Parcela sin designación datos de Dominio no consta, en sus lados B-C C-D D-E con Sucesión de Arturo Romero Parcela sin designación datos de dominio no constan, en su costado Este con Calle vecinal, en su costado Sur con Arroyo seco, y en su costado Oeste lado I-J con sucesión de Rosendo Cabrera Parcela sin designación datos de Dominio no constan".- Todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del juicio y su Anexo (fs. 4/5), realizado y suscripto por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, Mat. N° 1261/1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 02 de febrero de 2012, actualizado el 11 de agosto de 2014, en Expte. N° 0033-61919-2011 del cual no surgen afectaciones registrales, se designa como Lote 2534-0582, Parcela: 0582, le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 0582 y bajo el título observaciones surge: "El bien estaría afectando la cuenta 2905-0581228/8, empadronamiento a nombre de Nicolás y A. J. Becerra".- Asimismo del informe N° 549714 112 57315 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (informe de fecha 21/03/2022.) expresa: "1°- Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2°- Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Cabe aclarar que del informe producido por la Delegación Villa Dolores y de la consulta del archivo de mensuras judiciales, no surge ningún dato que permita la realización de un estudio de títulos. 3°- Que el inmueble que se pretende usucapir se empadrona en la Cuenta N° 2905-0581228/8 a nombre de Nicolás y A. J. Becerra,

con domicilio tributario en Las Chacras.” 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 15 de abril de 2016. ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez.” Oficina: 08-05-2024 Observaciones: Exento de pago de tasas (art. 783 ter CPCC). Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.10.

10 días - N° 529671 - s/c - 31/5/2024 - BOE

SAN FRANCISCO- EXPEDIENTE SAC: 2340591 - SUCESORA DE PLANO, MONICA SANDRA: FRANCESCHI ABIGAIL ARACELI – USUCAPION - PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 36 DEL 30/04/2024 - JUZGADO C.C. FAM.3A - SEC.5 - SAN FRANCISCO- RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion articulada y, en consecuencia, declarar adquirido por la Sra. Mónica Sandra Plano (fallecida el día 25/11/2022), DNI N° 18.343.586, soltera, mayor de edad, con domicilio real en calle Rioja 2232 de la localidad de San Francisco (provincia de Córdoba), el siguiente inmueble: una fracción de terreno que según plano de mensura de posesión confeccionado por la Ing. Mónica C. Paschiero aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 11/2/2016 en expediente 0589-009539/2015, se designa como Lote N° 100, Manzana 150, Sección 02, de la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se ubica en calle Rioja 2232; que mide al Nor-Este (lado A-B) 9,40 metros; al Sud-Este (lado B-C) 25,50 metros; Sud-Oeste (lado C-D) 9,40 metros; y finalmente al Nor-Oeste (Lado D-A) 25,50 metros, lo que hace una superficie total de 239,70 metros cuadrados; y linda al Nor-Este con Parcela N° 40 de sucesión indivisa de Omar Marcelo Álvarez; al Sud-Este en parte con parcela N° 19 de De Carli, Jorge Bernardo, en parte con la parcela N° 18 de De Carli, Carlos Roberto, y en parte con la parcela N° 17 de González, Ramón Adrián; al Sud-Oeste con calle Rioja, y al Nor-Oeste con la parcela N° 21 de Rosa, Carlos Alberto. El inmueble se encuentra registrado bajo el número de cuenta: 30-02-1647155/9, Designación catastral Dep. 30, Ped. 02, Pblo. 52, C. 02, S. 02, M. 150, P. 100, e inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la matrícula n° 1.728.028. 2) Ordenar la inscripción de la adquisición dominial de los derechos y acciones de titularidad del demandado sobre el inmueble descripto, a nombre de la actora, Sra. Mónica Sandra Plano. 3) Ordenar que -simultáneamente- se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio anteriores a la presen-

te en orden a los derechos objeto de esta acción y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789CPCC). 4) Ordenar oportunamente oficiar a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección de Catastro provincial la inscripción del referido dominio a nombre de la usucapiente. 5) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, CPCC. 6) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de la Ab. María Inés Cassina para cuando exista base cierta para ello.- Protocolícese y hágase saber- FDO:- VIRAMONTE Carlos Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 529973 - s/c - 7/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Villa Carlos Paz de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 1, Dra. GUTIERREZ Mariel Ester, en los autos “OÑA, CLAUDIO NESTOR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” Expte. N° 132606 ha dictado la siguiente resolución: “... VILLA CARLOS PAZ, 19/04/2024. Por cumplimentado lo precedentemente ordenado. Proveo al escrito de demanda (foja 350/5 de fecha, año 2018): I) Por iniciado el proceso de usucapion por parte del Sr. CLAUDIO NESTOR OÑA en relación al inmueble que se describe como: Una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie ubicada en la localidad de Tanti, Pedanía San Roque, Departamento de Punilla, Provincia de Córdoba. Según Plano de Mensura la denominación catastral de los lotes se designa como Depto. 23, Ped. 04, Hoja 2023, Parcela 5657. Según Certificado de Subsistencia Parcelaria la presente usucapion “afecta en forma única, total y coincidente al Lote sin afectación de dominio, empadronado en la Cuenta N°23-04-2470347/3 a nombre de Oña Claudio Néstor, designado catastralmente como Parcela 2304483603268106. Asimismo, se afecta en forma parcial al dominio inscripto en M.F.R. N°1852101 en el cual se registra el Lote s/d a nombre de Ricardo Muñoz, sin empadronar y sin designación catastral, y afecta en forma parcial al dominio inscripto en M.F.R. N°1852104, en el cual se registra la Parcela s/d a nombre de Compañía de Tierras y Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada (COTYC S.R.L.), empadronada en la Cuenta N°23-04-0547080/8 a nombre del titular registral, sin designación catastral.” A continuación se transcriben las designaciones oficiales (Matrículas) que conforme lo anterior se encuentran PARCIALMENTE afectadas. 1- “Matrícula 1852101. FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en Tanti, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA,

parte de una mayor superficie, compuesta lo que se vende de una SUP. TOTAL de 71 ha 3.261,93 m2 y cuyas colindancias son: al N., con de Candelaria Heredia y compartes; al E., con el camino público que una Villa Flor Serrana con la Ruta 20; y que lo separa de más terreno de propiedad de la Señora Roldán de Areosa; al S., Con Villa Flor Serrana y al O., con propiedad de la Señora Felisinda Brizuela de Roldán.- SERVIDUMBRE GRATUITA y a PERPETUIDAD, para el paso de la cañería de agua y conductores de energía eléctrica, como igual de Transito. D° 11.226 del 02/07/1951. Certif. Nro. 35.128. Inscripto al N° 111; F° 135/1951. Of. 24/07/1951.- Por Protocolización de Plano n° 6183, Planilla n° 26.635, se lotea una Fracción de 63ha 5.955m” Titular sobre el Dominio: MUÑOZ, Ricardo? 2- “Matrícula 1852104. FRACCIÓN DE TERRENO, DENOMINADA La Quintita, ubicada en Tanti, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, con una SUP. TOTAL de 231ha 5.698 m2, con las siguientes medidas y linderos: El costado N., está formado por una línea quebrada, que en su totalidad mide 468,71m, lindando con el Camino Nacional que va de Córdoba a San Juan, Ruta 20; el costado O., esta formado por una línea quebrada que se medirá en las siguientes forma: partiendo del esquinero N.O., 729m hacia el S.O., desde ese punto, 164,92m hacia el N.O., desde allí 97,24 hacia el S.O., desde ese punto, 1013,60m mas hacia el S.O. y desde donde termina esa línea, 1225,21m hacia el S.E., lindando por este costado con terrenos que fueron parte de este mismo campo, de propiedad de la Señora Micaela Bordoy de Roldán, con de Teodoro Manzanelli, con herederos de Agustín Manzanelli y con de Ángel Roguiguez, la línea del costado S., es quebrada y medida sobre el eje del Rio Toro Muerto, consta de 975,01m, lindando rio de por medio, con del Dr. Enrique Zarate; el costado E., esta formado también por una línea quebrada que se medirá de la siguiente manera: partiendo del esquinero S.E., 1130,60m hacia el N.E.; desde donde termina esta línea, 476m, nuevamente hacia el N. E. y desde este punto 1504,91 hacia el N., hasta cerrar la figura, lindando por este costado, con de Elena Roldan de Areosa, Candelario Heredia y con partes y Chafik Garzuzi. Antecedente Dominial: Cron. Dominio: Folio: 48037 Rep: 0 Año: 1950 Orden: 40920 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N; Cron. Dominio: Folio: 10293 Rep: 0 Alo: 1951 Orden: 8758 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N; Titulares sobre el Dominio: COMPAÑÍA DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES – Sociedad de Responsabilidad Limitada COTYC - SRL” 3- Asimismo, se afecta en forma única, total y coincidente un Lote sin dominio, empadronado en la Cuenta N° 23-04-2470347/3, designado catastralmente como

Parcela 2304483603268106. II) Cítese y emplácese a 1) RICARDO MUÑOZ y/o sus sucesores; 2) Los representantes de la "Compañía de Tierras y Construcciones sociedad de Responsabilidad Limitada COTYC SRL" y 3) Los sucesores de CANDELARIO HEREDIA y COMPARTES -titulares registrales de los inmuebles objeto de usucapión-, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse en los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Sin perjuicio de lo anterior, cítalos por edictos. A cuyo fin realícense las publicaciones por cinco veces y por el termino de 20 días, conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión: Localidad de Tanti) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC..."NOTIFÍQUESE. Fdo. : GUTIERREZ, Mariel Ester SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - OLCESE, Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 530039 - s/c - 18/6/2024 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez en lo Civ. Com. de Conc. y Flia. de esta ciudad Dr. Vasallo Lucas Daniel, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Pérez, Viviana Mabel, en los autos caratulados "BONFIGLIO, CARLOS ALBERTO – USUCAPIÓN (Exp. te. Nro. 8756621)", ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje, 15/04/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: I) Agréguese respuesta al oficio librado al Registro de la Propiedad Inmobiliaria. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC y proveyendo a la presentación de fecha 7 de marzo del 2024: I) Admitase la demanda de Usucapión a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. II) Cítese y emplácese al demandado Francisco GRECO para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. III) Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Ismaela del Pilar Ochoa (DNI 7950718) y a los herederos de Lisandro Castillo (DNI 12157165), Jorge Lisandro Castillo (DNI 16177200) Y María Luisa Castillo (DNI 12157165) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese

a los domicilios que constan en autos (art. 784 CPC). IV) Cítese en calidad de terceros interesados por edictos (arts. 152 y 783 del CPC) a los colindantes Tomás Lerda y Carlos Cáceres por diez veces a intervalos regulares durante 30 días en el Boletín Oficial. V) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y especialmente los eventuales herederos de Ismaela del Pilar Ochoa (DNI 7950718) publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). Nota: El inmueble que se solicita la usucapión, se trata de: Una parcela urbana que afecta en forma total a la parcela 022 registrada a nombre de Greco Francisco en el Folio 224 – T° 1 – Año 1932, que se describe, linda y mide: Partiendo desde el punto 1 al NE con un ángulo interno de 97° 11' el punto (1-2) mide 12 mts. y colinda con Parcela 015 de Ochoa Ismaela del Pilar – Cuenta 1401-03160703- MFR.961.592, el punto (2-3) al SE., con un ángulo interno de 83° 01' mide 26,20 mts. y colinda con Parcela 021 de Castillo Lisandro – Cuenta 1401-03160622- MFR.1.214.599 y un ángulo interno de 89° 48' el punto (3-4) al SO. mide 12 mts. y colinda con calle Juan Castelli con un ángulo interno de 90° 00', el punto (4-1) al NE. mide 24,70 mts. y colinda con Parcela 23 de Bonfiglio Carlos Alberto –Cuenta 1401- 02216471-MFR.839.471 cerrando el polígono y encerrando una Superficie total de trescientos cuatro metros con veinticinco decímetros cuadrados (304,25 mts.2.) y con una superficie edificada de 157, 66 m2. Le corresponde al demandado Sr. GRECO Francisco por compra que le realizó al Sr. Carlos Cáceres designado como lote número 34 del Plano nro. 1, confeccionado para la venta de estos terrenos de trescientos cinco metros cuadrados en más o en menos y linda al N, Tomas Lerda; al S, lote N° 33 del mismo plano; al E, con Carlos Cáceres y al O, con calle pública; que esta venta fue ratificada por la Sra. Adelaida Cáceres de Malacrida, inscripta al Dominio 227 – F° 84 vto. del Año 1921. El inmueble objeto del presente consta antecedente dominial N° 199 – Folio 224 – Año 1932 a nombre del demandado en el Registro General de la Provincia. Al actor Sr. BONFIGLIO, Carlos Alberto le corresponde el inmueble descrito en virtud de la posesión quieta, pública, pacífica e ininterrumpida que mantiene del mismo desde hace más de veinte años a la fecha, sin oposi-

ción ni turbaciones de terceros. El inmueble de que se trata figura empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba como propiedad Nro. 1401-0061831-8; y en la Municipalidad de Cruz del Eje con nomenclatura catastral municipal 1401080203022000. Texto firmado digitalmente por: Dr. Vasallo, Lucas Daniel: Juez de Primera Instancia. Fecha: 2024.04.16 – Dra. Ansaloni, Laura Mariela: Prosecretaria Le-trada. Fecha: 2024.04.17"

10 días - N° 530189 - s/c - 14/6/2024 - BOE

Juzg. de 1ra. Inst. C.C.CONCIL.FAM. 2A NOM - SEC.3 - VILLA DOLORES, en autos "ORTA, FERNANDO JAVIER - USUCAPION - EXPTE. N° 2169229"; Secretaría a cargo: Dra. María Carolina ALTAMIRANO, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA DOLORES, 02/02/2024. (...) admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados Romana Zoila Ramirez de Abrego y/o sus sucesores, Dalmira Dominga Ramirez de Sosa y/o sus sucesores y Orfinda Ramirez de Dominguez y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Ramirez de Dominguez O. o Orfinda Ramirez de Dominguez y/o sus sucesores, Ramirez de A.R..Z y ot o Ramirez de Abrego Romana Zolia y/o sus sucesores (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Juan Guillermo Alfonso Heins, Savino Baralle Roalf, Cementerio de Villa de Las Rosas para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- (...) Notifíquese." FDO.: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro, juez – CARRAM María Raquel, prosecretaria.

10 días - N° 528428 - s/c - 14/6/2024 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, 20/03/2024. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 7ª Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. Santiago BUITRAGO, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Ivana Inés COLAZO, en los autos caratulados

“EXPEDIENTE SAC: 10706063 - GODOY, MONICA BEATRIZ - USUCAPION” cita y emplaza, por medio de edictos que se publicarán diez veces en el lapso de veinte (20) días en el boletín oficial y un diario local, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a BIMACO SRL como posibles titulares del derecho, a los colindantes BIMACO SRL y Clelia Marcela GOMEZ, y a todo aquellos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cito en calle Pasaje Elías Moyano 1495, individualizado según datos de Catastro con el N° 2405520402247012, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 240517041557, inscripto en el RGP con la matrícula N° 1.606.871. Según Plano de Mensura para Usucapición se describe como: “INMUEBLE ubicado en departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, en la Ciudad de Río Cuarto, designado como Lote 100 de la manzana OF 20, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “A” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00’ y una distancia de 21,00 m llegamos al vértice “B”; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00’, lado B-C de 10,56 m; a partir de C, con un ángulo interno 90°00’, lado C-D DE 16,76 m; a partir de D, con un ángulo interno de 135°00’, lado D-E de 6,00 m; a partir de E, con un ángulo interno de 135°00’, lado E-A de 6,32 m; encerrando una superficie de 212,76 m². Y linda con: lado A-B con parcela 013 (lote 12) de Gomez Clelia Marcela Prop. N° 2405-1.704.156/5 – Mat. N° 690.961, lado B-C con parcela 011 (lote 10) de Bimaco Sociedad de Responsabilidad Limitada Prop. N°2405-1.704.154/9 Mat. N° 1.606.869, lado C-D con CALLE PATRICIAS MENDOCINAS esquina con CALLE ELIAS MOYANO, lado E-A con CALLE ELIAS MOYANO.”

10 días - N° 530265 - s/c - 7/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 31ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Aquiles Julio Villalba, en los autos caratulados: “ROSSATO, Patricia Isabel - Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición (Expte. n° 11784953)”, que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; cita y emplaza a los demandados: Sucesores indeterminados de Susana Rosa SOMMI -matrícula individual n° 340583, fallecida con fecha 27/08/2020 en la Ciudad de Buenos Aires;- Gunter KABEL -alemán, nacido el 16/06/1932, pasaporte Alemán n° 705.265-; y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Tam-

bién cita en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes del inmueble objeto de este juicio, a fin de que tomen conocimiento del mismo y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Descripción del inmueble: “LOTE 100 de la Manzana catastral n° 66 (sin desig. oficial de la manzana), sito en calle Leandro N. Alem s/ n°, ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice A, con rumbo Nor-Este y ángulo interno de 91°45’, tramo A-B de 12,89 metros que linda al Nor-Oeste con calle Leandro N. Alem; desde el vértice B con ángulo interno de 88°44’, tramo B-C de 25,08 metros que linda al Nor-Este con resto del lote 3; desde el vértice C con ángulo interno de 92°45’, tramo C-D de 13,12 metros que linda al Sud-Este con resto del lote 3; y desde el vértice D, cerrando la figura, con ángulo interno de 86°46’, tramo D-A de 25,43 metros que linda al Sur-Oeste con resto del lote 3, todo lo que hace una superficie total de 328,21m². La nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.40, Cir.01, Sec.02, Mzna.066, Parc.100 y el mismo afecta de manera parcial al lote 3 de la manzana catastral n° 66, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1.677.484.”-

10 días - N° 530296 - s/c - 27/6/2024 - BOE

ALTA GRACIA. El Juzgado Civ., Com. Conc. Fam. 1ra. Nominación, Secretaría N° 2 de Alta Gracia, en los autos caratulados: “VACA, MARIO HUGO C/ TELECEMIAN, SEBÚ Y OTRO - ORDINARIO - OTROS - Expte. No 2235542”, ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NÚMERO: CINCUENTA Y DOS. - ALTA GRACIA, DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. - Y VISTOS:.....- Y CONSIDERANDO:.....- RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Mario Hugo Vaca, DNI N° 22.033.234, de nacionalidad argentino, CUIT 23-22.033.234-9, de estado civil soltero, nacido el 21/01/1971, afectando los inmueble descrito en la demanda DESCRIPCION SEGÚN TITULO DE MENSURA: PLANO DE MENSURA es: UN LOTE DE TERRENO ubicado en la Comuna de Villa Dique Chico, Pedanía Alta Gracia, en el Dpto. de Santa María, Provincia de Córdoba, designado como Lote 17 de la Manzana 9, que mide en su costado Norte, Línea 1-2, 30,00 mts. (vértice N° 1; ang. int. 90°00’), colindando con Calle 6; en su costado Este, Línea 2-3, mide 40

mts. (vértice N° 2; ang. int. 90°00’), lindando con parcela N° 4, de Dique Chico S.R.L., F 3.336 A° 1.949; en su costado Sur Línea 3-4, mide 30,00 mts. (vértice N° 3; áng. int. 90°00’), lindando con parcela N° 10, de José Ramos, F° 4.495/96 A° 1.980 y la parcela N° 11, de Dique Chico S.R.L., F° 3.336 A° 1.949; en su costado Oeste, Línea 4-1, mide 40,00 mts. (vértice N° 4; áng. int. 90°00’), lindando con parte de la parcela 14, de Dique Chico S.R.L., F° 3.336 A° 1.949, parcela N° 15, de Teresita Noemí Arancibia Ceballos, F° 3.696 A° 1.987 y parcela N° 1, de Dique Chico S.R.L., F 3.336 A° 1.949; cerrando de esta manera el polígono. Siendo su estado Edificado y una superficie del Lote de 1.200,00 m²., el que ha tramitado por ante la Direcc. De Catastro en Expte. Pcial. 0033-058417 Visado el 20-04-11- Nro. de cuenta DGR Lote 12: 3106-0576776/1 y lote 13: 3106-0576777/9. - 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Mario Hugo Vaca, DNI N° 22.033.234, de nacionalidad argentino, CUIT 23-22.033.234-9. - 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en la matrícula 1019579 y matrícula 1019582, del D° 1126 de fecha 02/12/2015, y en la Matrícula 1019579, del D° 1127 de fecha 02/12/2015 a cuyo fin, oficiese. - 4) Imponer las costas por su orden. En consecuencia diferir la regulación de honorarios de la Dra. Patricia Gil de Allende para cuando exista base para ello. - PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dra. VIGILANTI, Graciela María, Juez/a 1ra. Instancia. -

1 día - N° 530439 - s/c - 27/5/2024 - BOE

La Sra Jueza en lo Civil Comercial y Conc.de la ciudad de Cruz del Eje ,Dra Lurdes de Puerta ,Secretaria N:1, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 9003309 - VRECH, HUGO DAVID – USUCAPION se a dictado la siguiente resolución: CRUZ DEL EJE, 08/11/2023.— Proveyendo a la demanda de usucapición: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados Sr. Dennis Ariel Campos D.N.I. N° 24.201.999; Mónica Ruth Campos DNI 17.656.870 y Sra. Martha del Valle Campos DNI 16.193.004 para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad o Comuna si correspondiere y al colindante Sr. Dennis Ariel Campos DNI

24.201.999 para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad o Comuna correspondiente a cuyo fin oficiase (Art. 785 del CPCC). Oficiése al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz competente a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC) con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor. Notifíquese. A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN y procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiése al Registro General de la Provincia a sus efectos.- Firmado digitalmente por: PEREZ Viviana Mabel SECRETARIO/DE PUERTA María Lourdes JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Nota: Se trata de inmueble ubicado Departamento Cruz del Eje – Pedanía Candelaria – Lugar: La Pampa.-Designación del Inmueble: PARCELAS 558823-323294 y 559149-323140 ,a saber. A.-) Parcela ubicada en Departamento CRUZ DEL EJE, Pedanía CANDELARIA, lugar: LA PAMPA, en CAMINO PÚBLICO (T-165), parcela anexada a la Parcela 559149-323140 (se sale a la vía pública por esta parcela) designado como Parcela 558823-323294, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 16 con coordenadas locales Norte: 6558869.37 y Este: 4323218.75, con un rumbo de 68° 07' 14" y un ángulo en dicho vértice de 68° 27' 34" y una distancia de 83.00 m., llegamos al vértice 17 de coordenadas locales Norte: 6558900.30 y Este 4323295.77, a partir de 17 con un ángulo interno de 88° 10' 46", lado 17-18 de 183.35 m; a partir de 18 con un ángulo interno de 38° 06' 58", lado 18-19 de 92.36 m, a partir de 19 con un ángulo interno de 126° 33' 32", lado 19-20 de 30.43 m, a partir de 20 con un ángulo interno de 2180 41' 10", lado 20-16 de 85.73 m.: encerrando una superficie de 8.927 m2. y linda con: lado 16-17, con Río Candelaria, lado 17-18 con resto de Parcela 558689-322183 de Hugo David VRECH, Dennis Ariel CAMPOS, Mónica Ruth CAMPOS, Martha Silvia del Valle CAMPOS, Matrícula N° 1.459.420, Cta.: 1402-1808248-0, y lados 18- 19, 19-20 y 20-16 con Río Candelaria. B.-) Parcela ubicada en Departamento CRUZ DEL EJE, Pedanía CANDELARIA. Lugar: LA PAMPA, en CAMINO PÚBLICO (T-165), designado como Parcela 559149-323140, que responde a la siguiente

descripción: Partiendo del vértice 1 con coordenadas locales Norte: 6559317.73 y Este: 4322911.17, con un rumbo de 98° 04' 42" y un ángulo en dicho vértice de 860 20' 51" y una distancia de 114.71 m, llegamos al vértice 2 de coordenadas locales Norte: 6559301.61 y Este: 4323024.74, a partir de 2 con un ángulo interno de 172° 06' 42", lado 2-3 de 57.87 m; a partir de 3 con un ángulo interno de 203° 35' 48", lado 3- 4 de 75.56 m, a partir de 4 con un ángulo interno de 1020 18' 35", lado 4-5 de 314.10 m, a partir de 5 con un ángulo interno de 1750 33' 11", lado 5-6 de 25.63 m, a partir de 6 con un ángulo interno de 171° 50' 14", lado 6-7 de 4.35 m, a partir de 7 con un ángulo interno de 192° 43' 44" lado 7-8 de 7.54 m., a partir de 8 con un ángulo interno de 680 27' 46" lado 8-9 de 26.23 m. a partir de 9 con un ángulo interno de 1740 26' 11", lado 9-10 de 57.02 m. a partir de 10 con un ángulo interno de 193° 15' 16", lado 10-11 de 43.56 m, a partir de 11 con un ángulo interno de 1030 54' 42", lado 11-12 de 32.70 m, a partir de 12 con un ángulo interno de 2530 54' 16", lado 12-13 de 57.61 m. a partir de 13 con un ángulo interno de 101° 28' 46", lado 13-14 de 316.32 m. a partir de 14 con un ángulo interno de 246° 37' 08", lado 14-15 de 83.17 m, a partir de 15 con un ángulo interno de 930 26' 50", lado 15-1 de 7.59 m.; encerrando una superficie de 5 Has. 6.130 m2. y linda con: lado 1-2, con camino público (T- 165) lados 2-3 y 3-4 con Río Candelaria, lados 4-5, 5-6, 6-7 y 7-8 con resto de Parcela 558689- 322183 de Hugo David VRECH. Dennis Ariel CAMPOS, Mónica Ruth CAMPOS, Martha Silvia del Valle CAMPOS, Matrícula N° 1.459.420, Cta.: 1402-1808248-0, lados 8-9, 9-10 con Río Candelaria, lado 10-11 con Arroyo El Perchel, lados 11-12, 12-13, 13-14, 14-15 y 15-1 con resto de Parcela 558689- 322183 de Hugo David VRECH, Dennis Ariel CAMPOS, Mónica Ruth CAMPOS, Martha Silvia del Valle CAMPOS, Matrícula N° 1.459.420, Cta.: 14-02-1808248-0. Se identifica con la Nomenclatura Catastral 14-02- 558689322183 y el inmueble afecta en forma parcial la MATRICULA N° 1.459.420 y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 14-02-1808248- 0- inscripto a nombre de Dennis Ariel Campos con domicilio fiscal en calle Maipú N° 115 de la localidad de Villa de Soto del Departamento Cruz del Eje.- Observaciones: La Mensura de Posesión afecta en forma parcial al inmueble de 203 Has. 4.285 m2. de superficie descripto e inscripto en la Matrícula N° 1.459.420.- De acuerdo al estudio y análisis de antecedentes dominiales realizados por el profesional interviniente en el informe técnico adjuntado, se aclara que la matrícula afectada describe un inmueble en condominio donde el condómino

Hugo David Vrech posee el 3,96 % de los derechos y acciones y los tres condóminos restantes Dennis Ariel Campos, Mónica Ruth Campos y Martha Silvia del Valle Campos poseen un 32,01 % cada uno respectivamente.- Se hace constar que en el momento de la donación del inmueble por parte del Sr. Onésimo Portela inscripto en el Folio N° 2125 del Año 1999 en el Registro de la Propiedad, el Sr. Hugo David Vrech ya tenía la posesión de su porcentaje en condominio y reafirmando la intención de tener la escritura del inmueble independiente de los demás condóminos, decide realizar la mensura de posesión para prescripción adquisitiva ante la negativa del resto de los condóminos a realizar el plano de mensura y subdivisión para la división del condominio.- Se hace constar además que las parcelas objeto mensura 559149- 323140 y 558823-323294 conforman una sola unidad económica y no podrá comercializarse en forma independiente.- Finalmente y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 784 del C.de P.C.C., solicito que se cite a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba –Procuración del Tesoro- domiciliado en calle Rosario de Santa Fe N° 650 –Mesa de Entrada- de la Ciudad de Córdoba, la Comuna de Cruz de Caña y/o Candelaria y a los colindantes según plano: Dennis Ariel CAMPOS, Mónica Ruth CAMPOS, Martha Silvia del Valle CAMPOS, Matrícula N° 1.459.420, Cta.: 1402-1808248-0, lados 8-9, 9-10 con Río Candelaria, lado 10-11 con Arroyo El Perchel, lados 11-12, 12-13, 13-14, 14- 15 y 15-1 con resto de Parcela 558689-322183 de Hugo David VRECH, Dennis Ariel CAMPOS, Mónica Ruth CAMPOS, Martha Silvia del Valle CAMPOS, Matrícula N° 1.459.420, Cta.: 14- 02-1808248-0.

10 días - N° 530454 - s/c - 19/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "COMETTI, VICTOR DANIEL - USUCAPIÓN" Expte. N° 650199, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 7° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 13, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 16. Río Cuarto, 10/05/2024. Y VISTOS:... ..Y CONSIDERANDO:... ..RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición iniciada por el Sr. Víctor Daniel Cometti, D.N.I. N° 13.520.004, CUIT 20-13520004-3; domicilio real en calle Dr. Lobo Castellanos N° 535 de la localidad de Berrotarán, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba; estado civil casado; nacido el 9 de agosto de 1957 y de nacionalidad argentina, declarando que desde el año 1980 adquiere por prescripción la propiedad del inmueble que se

describe a continuación según plano de mensura: "inmueble que se ubica en el Departamento Rio Cuarto, Pedanía Las Peñas, localidad de Berrotarán, calle Rogelio Martínez N° 461 y se designa como Lote número 33 de la Manzana número 52, nomenclatura catastral 24-03-06-01-02-036-033, mide y linda: Al Noreste partiendo del vértice A hasta llegar al vértice B, diecinueve metros con quince centímetros (19,15), lindando con calle Rogelio Martínez; al Noreste desde B, hacia el sudeste hasta llegar al vértice C mide sesenta metros (60,00), lindando con lote A, parcela 10 de Vicente Sartori; lote 4, parcela 15 de Primo Bartolomé Dalmaso; lote 5, parcela 16 de Primo Bartolomé Dalmaso y lote 6, parcela 17 de Carlos Raúl Martínez; al Sudoeste desde C hasta llegar al vértice D, mide diecinueve metros con quince centímetros (19,15), lindando con Lote 13, Parcela 30 propiedad de Nilda Dora Romanini; y al Sudoeste, desde D hacia el Noroeste, hasta llegar al vértice A, cerrando la figura, mide sesenta metros (60,00), lindando con Lote A1, Parcela 2 propiedad de Paula Daniela García y Jorge Domingo Malpassi, todo lo que hace una superficie de mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados (1.149,00 m²). Los ángulos internos son de 90°00'00". II) Inscríbase el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de la parte actora, a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. IV) Hágase saber que no se encuentran afectados derechos de posesión o propiedad del Estado Provincial en la presente usucapión, respecto al bien objeto del presente. V) Imponer las costas por su orden. VI) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: BUITRAGO, Santiago (Juez).

1 día - N° 530463 - s/c - 27/5/2024 - BOE

EDICTO El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, sito en calle San Martín N° 902, en autos caratulados "LUDUEÑA, JOSEFA LUCIA - USUCAPIÓN - TRAM.ORAL" (expte. 2914384), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 106, Tomo: 2, Folio: 548-561, Córdoba, 16/05/2024. Y vistos:...Y considerando:... Por ello; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la de-

manda y en consecuencia declarar que la Sra. Josefa Lucía Ludueña, argentina, de estado civil viuda, DNI 12.219.056, con domicilio real en calle Amadeo Sabattini n.º 364 de la ciudad de Arroyito, departamento San Justo, provincia de Córdoba, por derecho propio y como cesionaria de los derechos hereditarios y posesorios que le transmitieron sus hijos, en su calidad de herederos forzosos de su cónyuge, el Sr. Nelso Arnaldo Gallardo, ha adquirido a partir del año 2002 y por prescripción adquisitiva el derecho real de propiedad sobre el inmueble que según plano de mensura efectuados por el Ing. agrimensor, Daniel E. Morales, matrícula profesional 1268/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 19 de agosto del año 2015, en el Expte. n.º 0589- 008750/2015, se describe como ubicado en el Departamento San Justo, pedanía Concepción, localidad de El Tío, con las siguientes medidas y linderos: al Norte es una línea recta, la unodos que mide en su desarrollo cuarenta y nueve metros con sesenta y ocho centímetros, el ángulo un uno mide noventa grados cero minutos. Al Este es una línea recta la dos-tres y mide veinte metros, el ángulo en dos mide noventa grados cero minutos. Al Sur es una línea recta, la tres-cuatro de cuarenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros y el ángulo en tres mide novena grados cero minutos. Al Oeste es una línea recta, la cuatro-uno y mide veinte metros y el ángulo en cuatro mide noventa grados cero minutos. Este polígono encierra una superficie de novecientos noventa y tres metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (993,65 m²). Tiene la siguientes colindancias: al Norte, tramo uno-dos con la parcela seis de López Benito Licer Andrés; al Este en tramo dos-tres con la parcela diez de Carlos Augusto Gallegos; al Sur en tramo tres-cuatro en parte con la parcela dieciocho de Coronel María Fernanda, Coronel Norma Gabriela y Coronel Julio Uvaldo y en parte con la parcela diecisiete de Berrino Juana Rosa; al Oeste en tramo cuatro-uno con la calle pública Liniers. Esto conforme plano de mensura de posesión realizado por el Ingeniero Daniel E. Morales, aprobado en la dirección de Catastro por el Ing. Mario Daro. Expte. n.º 0589-008750/2015. Agrega que el mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 3003-0822832/4; en la Dirección de Catastro se encuentra registrado en esta repartición bajo el número D 30 P 03 Pblo 25 C 01 S01 Mz 026 P 100 y en el Registro General de la Provincia dicho inmueble se encuentra inscripto en mayor superficie al Dominio: 5217 Folio 6482 Tomo 26 Año 1959. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en

otro matutino de amplia circulación en la zona. 3) Imponer las costas a la parte actora. (...) Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo: Martínez Demo, Gonzalo. Juez de 1ra Instancia.

9 días - N° 530567 - s/c - 14/6/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9276986" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 18/04/2023 Al escrito que antecede: agréguese la constancia acompañada. Por integrados los aportes de ley. A las presentaciones que anteceden: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del kilómetro veinticuatro del camino a San Roque en Pedanía Calera del departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba y se designa en el plano respectivo como lote número CUATRO de la manzana TREINTA Y TRES y se compone de diecisiete metros setenta y un centímetros de frente por veintisiete metros de fondo o sea una SUPERFICIE total de CUATROSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS" MATRÍCULA N° 1837573. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0742071-1 Nomenclatura Catastral 31-01-40-01-02-040-033-004. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. Clemente Rodríguez -titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser notificado el titular registral del inmueble objeto de usucapión a todos los domicilios que surgen de los informes emitidos en virtud de las medidas preparatorias del art 781 CPCC. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: ITZ S.A. y Alonso Menéndez y Compañía SRL. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus dere-

chos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese. FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. MARÍA FERNANDA GIORDANO SECRETARIO/A LETRADA. OTRO DECRETO: "VILLA CARLOS PAZ, 26/03/2024. Al escrito que antecede: Agréguese las constancias acompañadas (cédula sin diligenciar/anotación de litis). Téngase presente lo solicitado. Por cumplimentado el art. 152 del CPCC. En virtud de que no se puede especificar el domicilio real del titular dominial conforme lo solicitado: Cítese y emplácese al Sr. CLEMENTE RODRIGUEZ -titular registral del inmueble objeto de usucapición— para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos cinco veces por el término de 20 días (en el Boletín Oficial. Asimismo efectúese publicación por 1 día en Boletín oficial de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 1 diario de amplia circulación en CABA, debiendo consignarse el presente proveído, el decreto de admisión (de fecha 18/04/2023) de manera completa y descripción del inmueble. FDO. ANGELI LORENA PAOLA PROSECRETARIO/A LETRADA.

5 días - N° 530573 - s/c - 7/6/2024 - BOE

La Carlota. El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. y Com. de 1ra. Nom. Sec. N° 1 cita y emplaza en autos "GERBALDO, JIMENA ESTHER - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 10969123" al Sr. Rickard, Juan Manuel y/o sus sucesores y/o todo aquel que se considere con derecho al inmueble objeto del presente; a accionados indeterminados e inciertos y a terceros que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Córdoba S/N de la localidad de Alejo Ledesma, Pedanía Tunas, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, inscripto a la Matrícula N° 1357796, Nomenclatura Catastral 1907010101006012, e inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el Número de cuenta 19-07-0091942-4 a nombre de Rickard Juan Manuel, designado como mitad

del solar número OCHO de la manzana letra "F", conforme al plano de mensura de posesión confecc. por Ing. Civil Fernando Borrás, Mat. 5104/X, Expte. Prov. N° 0033-12738/2022, aprobado por la Dirección de Catastro el 01/02/2022: MIDE: Lado O. y con dirección N. costado A-B con ángulo interno en B de 90°00', mide 15m; lado N., costado B-C con ángulo interno en C de 90°00', mide 55m; en su lado E., costado C-D con ángulo interno en D de 90°00', mide 15m; y lado S., costado D-A con ángulo interno en A de 90°00', cierra la figura y mide 55m, SUPERFICIE de OCHOCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (825MTS.). LINDA en costado O., Lado A-B, con calle Córdoba; Costado N., Lado B-C, Parcela 19 de Suc. Indivisa de Zallio Alfredo José, inscripto en el RGP al Folio 3392 Año 1967, N° cta. 190719296142; Costado E., Lado C-D, Parcela 034 de Novarino Haydee del Carmen, inscripto en el RGP Mat. N° 419.660, N° cta. 190722787050; Costado S., lado D-A, parcela 011 de Ponzo Lucas Matías, Ponzo Fernando Daniel y Ponzo Jonathan Nahuel, inscripto en el RGP Mat. N° 989.990, N° cta 190705297537. Para que en el término de cinco días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Muñoz Ruben Alberto (Juez); Dr. Nolter Carlos Enrique (Secretario).-

10 días - N° 530611 - s/c - 24/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sec. Uno, de la Ciudad de La Carlota, en autos caratulados: "TORRES, JUAN – USUCAPION" Expte. 1454494 ha dispuesto lo siguiente: LA CARLOTA. 26/09/2022. Téngase presente lo manifestado y por rectificada la demanda. Bajo la responsabilidad de los dichos del abogado compareciente, en cuanto a que desconocen los nombres de los herederos demandados: Admitase la demanda. Dese el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Daniel Ángel Barrios para que en ocho (8) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese también a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio (personas indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados por el TJS y de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 ter del CPCC. Cítese en calidad de

terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de Canals y los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cumplímense los arts. 785 y 786 del CPCC, a cuyo fin líbrese ofíciase al Sr. Intendente Municipal de Canals. Dispóngase la anotación de la presente "Litis" con relación al bien inmueble objeto del pleito, a cuyo fin ofíciase en los términos del Art. 1905, último párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación. Autorizándose a los abogados Joaquín Rocca y Santiago Andrés Quijada para su diligenciamiento. Notifíquese.- FDO. MUÑOZ, RUBEN ALBERTO, JUEZ 1RA. INSTANCIA – ESPINOSA, HORACIO MIGUEL, SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA. -

10 días - N° 530819 - s/c - 18/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial. Secretaría N°6 de la ciudad de Río Cuarto, en Autos caratulados: "GIGENA, ROSA ESTHER – USUCAPION- EXPTE. N°2542927", ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 21/05/2024.- Agréguese el oficio diligenciado acompañado, a sus efectos. Por iniciada la presente demanda de Usucapición, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Pascual Palazzo, Ida Palazzo de Iacobucci, Orestes Rafael Palazzo, Adela María Rosa Luisa Palazzo de Mooney, Rómulo Lucio Antonio Palazzo, Rafael Roberto Arístides Palazzo, María Cristina Beatriz Palazzo y Lado, José Luis Palazzo y Lado, Elsa Lado de Palazzo, María Elvira Palazzo de Marinuzzi y Jorge Arturo Palazzo, y a los Sres. Elpidio Gilberto Lucero, Miguel Ángel Gómez, Patricia Rosa Lucero y Juan José Brandana; A los sucesores de Delia Emma Clelia Palazzo de Storani, Elsa Elvira Josefina Palazzo y Lado, María Alcira Palazzo, Lía Marta Pallazzo de Paradiso y Rodolfo José Palazzo; Asimismo, cítese a sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida. Cítese y emplácese a los colindantes señores Miguel Ángel Indavera, Juan Alberto Suarez, Luciana Lupano, Gustavo Coria, a los herederos

y/o sucesores de Didimio Antonio Rotger y Mario Ángel Lupano, y a los titulares de medidas cautelares sobre el inmueble objeto de la presente, DGR de la provincia de Córdoba en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de esta ciudad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.). Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.). El oficio deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Procédase por Secretaría a cambiar la categoría del presente trámite. Notifíquese. - Texto firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.21- MONTAÑANA Ana Carolina. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.21. Descripción del inmueble: Ubicado en el departamento Río Cuarto, pedanía Río Cuarto, municipio Río Cuarto, calle y número Paso de los Andes N° 781, que según plano N° 24-2-11657/2014 y V.E.P de fecha 27/12/2022 se designa como Lote 36 ubicado en departamento Río Cuarto, pedanía Río Cuarto, municipio Río Cuarto, calle y número Paso de los Andes N°781, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 91°21'58" y rumbo Sudeste hasta el vértice B mide 9.88 m (lado A-B) colindando con Calle Paso de Los Andes; desde el vértice B con ángulo de 89°39'2" hasta el vértice C mide 20.04 m (lado B-C) colindando con Parcela 31 Posesión de ROTGER DIDIMO ANTONIO, cuenta N° 2405-1.58.668/5; desde el vértice C con ángulo de 89°50'42" hasta el vértice D mide 10.24 m (lado C-D) colindando con Parcela 29 de SUAREZ JUAN ALBERTO, Mat. 637553, cuenta N° 2405-1.665.329/0; desde el vértice D con ángulo de 89°8'18" hasta el vértice A mide 19.96 m (lado D-A) colindando con Parcela 30 de INDAVERA MIGUEL ANGEL, Mat. 1.005.814, cuenta N° 2405-0.942.300/9 y Parcela 1 de LUPANO MARIO MIGUEL, Mat. 1.011.987, cuenta N° 2405-0.942.299/1; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 201.20 m2. Antecedente de dominio: MATRÍCULA N°1731102, por conversión registral de fecha 06/08/2020. Se describe como: LOTE DE TERRENO, designado como

LOTE 3 de la MANZANA "A" que conforme al plano de loteo suscripto por el Ingeniero Carlos J. Gigena Seeber, registrado en planilla N°25.518, se ubica en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, y mide: 10 metros de frente por 20,05 metros de fondo, lo que hace una superficie de 200,50 metros cuadrados. Lindando al Norte, calle Paso de los Andes; al Sud, parte del lote 4; al Este, lote 30 y al Oeste, con los lotes 1 y 2. Empadronado en la D.G.R en la cuenta N°240509423017, a nombre de PALAZZO PASCUAL Y OTROS. Nomenclatura catastral N° 24-05-52-02-01-057-002-000.

10 días - N° 530901 - s/c - 4/7/2024 - BOE

Villa María, la Sra. Juez de 1° Inst. 3° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N°5 de la ciudad de Villa María en autos "BRIGNONE, JUAN CARLOS RAMON - USUCAPION" (Expte. N° 12823183), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 21/05/2024. Por cumplimentado el pago de aportes de ley. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese por edictos a los demandados: 1) Carlos Livetti y/o sus sucesores, asimismo a los sucesores de 2) Sra. Emma Livetti de Sliva, D.N.I. 3.967.859 y 3) Silvia Livetti de Pereyra, D.N.I. 1.579.425, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 113 y 152 y 783 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieron ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias, en especial del informe del Juzgado Electoral Federal. Asimismo. cítese y emplácese por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Carrilobo a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.). Cítese a la Provincia de Córdoba (a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de Carrilobo para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1° del C.P.C.), haciéndose saber a la actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y docu-

mental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata, todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marras podrá afectar sus derechos fiscales. Cítese además a los colindantes -con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia y/o Juez de Paz de dicha localidad a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.P.C.). Líbrese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art. 1905 del CCCN), en caso de que dicha medida no haya sido trabada aún. Notifíquese.- Fdo.: Dra. GARAY MOYANO Maria Alejandra -Juez- TOLKACHIER Laura Patricia- Secretaria - Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de las actuaciones por la Ingeniera Civil Gregoria Chavez de Antoni MP 1638, visado por la Dirección de Catastro Departamento Capital en el Expediente Nro. 0033-03209/2005, ha quedado designado como LOTE 7, forma parte de la manzana N° 9, de la localidad de Carrilobo, Pedanía Calchín, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas perimetrales y colindancias: su costado Nor-Oeste, línea A- B, mide 9,30 ms., por donde linda con calle Mariano Moreno, su costado Nor-Este, línea BC, mide 28,85 ms, por donde linda con Parcela 6: Genaro Alfredo Peralta; su costado Sud-Este, línea DC, mide 9,45 ms. Por donde linda con Parcela 3: Angel Pedro Pellegrini y Ricardo Mario Pellegrini y su costado Sud-Oeste, línea AD, mide 29 ms, lindando con Parcela 4: Emma Livetti Sliva, Silvia Livetti de Pereyra y Carlos Livetti, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA Y UN METROS CINCO DECIMETROS CUADRADOS.- Empadronado en Dirección General de Rentas bajo la cuenta 270916520449 a nombre LIVETTI DE SLIVA E Y OTRO (hoy LIVETTI EMMA) y en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula N°1620135.-

1 día - N° 530877 - s/c - 27/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Juzgado Civil y Comercial de 6° Nom Sec 11 de Río Cuarto ha dictado el siguiente decreto: RÍO CUARTO, 22/05/2024. Provéase a la presentación efectuada por el Dr. Giorgi, (...) Téngase por iniciada la presente de-

manda de Usucapión en contra de Sres. Cocco Marcos Antonio D.N.I. 16.831.054 y sucesores del Sr. Rigolini Emilio Héctor y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, descripto como Lote de terreno designado como Lote 2 Manzana 2, ubicado en B° "Intendente Vismara", Ped. Y DPTO. RIO CUARTO, Pcia. De Cba que mide 10,00 mts de fe., por 26.20 mts. de fdo., con una SUPERFICIE DE 262,00 M2; lindando: al Norte-Este con lote 1; al Sud-este con pte. Del lote 38, con lote 6 y pte. del lote 7, al Sud- oeste con lote 15; y al Nor- oeste, con lote IV (descripción según D.G.C. Lo que encierra una superficie de doscientos sesenta y dos metros cuadrados (Según plano de mensura). Matrícula n.º 1.887.419, Cta DGR 24-05-1668449-7, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. (...) Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.22 AZCURRA Ivana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.22.

10 días - N° 530867 - s/c - 27/6/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, en autos: "REINHARDT, ANA ELISA- USUCAPIÓN", Expte. N° 1279752", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 31. VILLA DOLORES, Y VISTO: Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, a la Sra. Ana Elisa Reinhardt, D.N.I. N° 6.500.336, C.U.I.T. N° 27-06500336-3, argentina, nacida el 25/03/1951, viuda de sus primeras nupcias con Eduardo Ricardo Oberti, con domicilio en calle Pasaje La Paz, localidad de Las Chacras, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, sobre el inmueble que se describe como: "Parcela ubicada en departamento San Javier, pedanía Rosas, municipio Villa De Las Rosas, lugar Las Chacras, calle pública S/N°, designado como Parcela 2514-2788; que mide y linda: partiendo del esquinero sures- te vértice 4 con un ángulo interno de 87°49' con rumbo noroeste hasta el vértice 5 mide 33,10 m (lado 4-5) lindando con calle publica y Parcela

sin designación, ocupación de Gerardo Miguel Molina, hoy su sucesión, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 137°24' hasta el vértice 6 mide 18,69 m (lado 5-6) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Gerardo Miguel Molina, hoy su sucesión, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 198°46' hasta el vértice 7 mide 8,12m (lado 6-7) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Gerardo Miguel Molina, hoy su sucesión, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 207°18' hasta el vértice 8 mide 5,29m (lado 7-8) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Gerardo Miguel Molina, hoy su sucesión, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 200°28' hasta el vértice 9 mide 11,26m (lado 8-9) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Gerardo Miguel Molina, hoy su sucesión, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 196°11' hasta el vértice 10 mide 16,97 m (lado 9-10) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Gerardo Miguel Molina, hoy su sucesión, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 87°32' hasta el vértice 11 mide 8.69 m (lado 10-11) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Gerardo Miguel Molina, hoy su sucesión, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 69°09' hasta el vértice 1 mide 14,35 m (lado 11-1) lindando con Parcela sin designación, empadronamiento n° 2902-1027823/9 a nombre de Avaca Marcos Rubén, ocupación de Hugo Alberto Suau Decara, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 99°21' hasta el vértice 2 mide 5,77 m (lado 1-2) lindando Parcela sin designación, empadronamiento n° 2902-1027823/9 a nombre de Avaca Marcos Rubén, ocupación de Hugo Alberto Suau Decara, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 175°33' hasta el vértice 3 mide 87,52 m (lado 2-3) lindando Parcela sin designación, empadronamiento n° 2902-1027823/9 a nombre de Avaca Marcos Rubén, ocupación de Hugo Alberto Suau Decara, datos de dominio no constan; cerrando el polígono desde este vértice con un ángulo interno de 75°31' hasta el vértice 4 mide 48,25m (lado 3-4) lindando con Parcela sin designación, empadronamiento N°2902-0652139/1 a nombre de Funes Cristóbal, ocupación de Hugo Alberto Suau Decara, datos de dominio no constan. Encerrando una superficie de 2.610,11m2", todo conforme nueva mensura digitalizada rectificadora y certificado de subsistencia emitido por la Dirección General de Catastro, firmado digital-

mente por el Ingeniero Agrimensor Carlos María Granada, con fecha 05/10/2023, visada con fecha 22/12/2012, agregada en archivo adjunto de fecha 05/10/2023, del cual se desprende bajo el acápite observaciones: "Plano confeccionado para acompañar juicio de usucapión. Las medidas lineales están expresadas en metros. Plano confeccionado conforme resolución normativa única. Poligonal (A-4-5-6-7-8-9-10-11-G-F-E-D-C-B) destinado a donar para calle publica al momento de escriturar o posterior." El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento: 29, Pedanía: 02, Hoja: 2514 y Parcela: 2788 y según informe N° 9272 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 27/27 vta.) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 22/11/2012, obrante a fs. 3/4 de los presentes, y nueva mensura digitalizada rectificadora y certificado de subsistencia emitido por la Dirección General de Catastro, agregada en archivo adjunto de fecha 05/10/2023, el inmueble no afecta dominio alguno y 1° "consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2° "Que no se ha ubicado ningún título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Se verificó el informe realizado con motivo del diligenciamiento del oficio del art. 781 del CPCC en relación al inmueble colindante por el Noreste, Noroeste y Sudeste, con resultado negativo, además se hace presente que del informe producido por la Delegación Villa Dolores y de la consulta del Archivo de Mensuras Judiciales no surge ningún antecedente dominial que permita la realización de un estudio de títulos" 3° "Que conforme lo informado por la Delegación Villa Dolores, el inmueble objeto de autos no se encuentra empadronado." 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 20/10/2003 ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez" Observaciones: Exento de pago de tasas (art. 783 ter CPCC). Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.05.20.

10 días - N° 530945 - s/c - 6/6/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9276985" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 21/06/2023. Al escrito que antecede: agréguese la constancia acompañada. Por integrados los aportes de ley. Proveo

las presentaciones anteriores: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Villa Sierras de Oro-Sección 2da, situada a la altura del Km 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera, DPTO SANTA MARIA, de esta Pcia de Cba, y que en el plano de loteo se designa como LOTE 19 de la MZA 29 y se compone de 14 mts. de frente al O., por 56 mts. de fondo, o sea una SUP. TOTAL DE 784 MTS2., y linda: al N. con el lote 20 y fondo de los lotes 3 y 4; al S., con el lote 18 y fondo de los lotes 14 y 15; al E., con fondos del lote 9 y al O., con camino Provincial de Alta Gracia a Falda del Carmen." MATRÍCULA N° 1171237. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 3101076453-0. Nomenclatura Catastral 3101400102029019. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. Seiei HIGASHINIZEN -titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos cinco veces por el termino de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Sin perjuicio de la notificación referenciada de manera edictal y en atención que de todos los informes glosados en autos surge denunciado domicilio real de dichos titulares, acredítese asimismo la notificación del presente proveído inicial a dichos domicilios, siendo información recabada en virtud de las medidas preparatorias dispuestas por el art. 781 y sig. CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) "ITZ SA", 2) Vechio Germán Antonio, 3) Menutti Javier Héctor -hoy su sucesión-, 4) Fangano Rosina Beatriz, 5) Carreño Pablo Dermidio, 6) Dujovny Edgardo Román, 7) Storero María Susana y 8) Haedo Federico. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certifica-

ción respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación edictal ordenada en el presente proveído: Notifíquese el presente a los domicilios que constan en autos. FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. MARÍA FERNANDA GIORDANO SECRETARIO/A LETRADA. OTRO DECRETO: ILLA CARLOS PAZ, 26/03/2024. Al escrito que antecede: Agréguese las constancias acompañadas (cédula sin diligenciar/anotación de litis). Téngase presente lo solicitado. Estése a la publicación por edictos ordenada en el decreto de fecha 21/06/2023. Además, atento que no se ha podido diligenciar la cédula ley, efectúese publicación de edictos adicional en por 1 día en Boletín oficial de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 1 diario de amplia circulación en CABA (atento domicilio del titular registral), debiendo consignarse el presente proveído, el decreto de admisión (de fecha 18/04/2023) de manera completa y descripción del inmueble. FDO. ANGELI LORENA PAOLA PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 530976 - s/c - 7/6/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC 11253971 "CORODBA DANIELA ROXANA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. El Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. Y Flia. De Segunda Nominación de la ciudad de Cosquin, Juez Machado Carlos Fernando, Secretaria N° 2 a cargo de Curiqueo Marcela Alejandra, cita y emplaza a los Sres. DIAZ JULIO ALONSO y DIAZ JULIO ALONSO Y HERMANOS S.C.C para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días desde la última publicación de edictos bajo apercibimiento de rebeldía; a los Sres Sres. Córdoba Alba Liliana, Córdoba Ilda Stella, Córdoba Cinda Elina; en su calidad de colindantes y/o sus herederos, a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Cosquin y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Que el inmueble objeto de este juicio de usucapión, se describe como: 1º) SEGÚN TITULO: Un lote terreno con todo lo edificado, clavado y levantado, desig-

nado con el número 18 del plano confeccionado por el ingeniero Dídimo A. Posse, de la Villa Alto de Cosquín ubicado en pedanía Rosario, Departamento Punilla, el que consta de 7998 m² en las siguientes medidas: en el costado norte 78 m; en el lado Sur 86 m; en el costado Este 132 m y en el lado Oeste 84 m y linda al Norte y al Oeste, con calle pública de por medio con la línea del ferrocarril nacional general Belgrano; Este, con calle pública que lo separa del lote 19; y por el Sur, con calle de por medio con el Río Cosquín. De la superficie descripta se han transferido 365 m² por cuya razón la presente adjudicación asciende a sólo 7623 m². Antecedente dominical: cronología de dominio folio 13758, año 1958, orden 11484 y folio 44978 año 1960. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía ROSARIO, municipio COSQUIN, lugar BARRIO VILLA PAN DE AZÚCAR, calle y número JUJUY S/Nº, designado como Lote 100; que se describe como: PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90º 00' y rumbo sur hasta el vértice B mide 30.32 m (lado A-B) colindando con Calle Jujuy; desde el vértice B con ángulo de 90º 00' hasta el vértice C mide 15.00 m (lado B-C) colindando con Parcela 2 de Alba Liliana Córdoba, Ilda Stella Córdoba, Cinda Elina Córdoba y Daniela Roxana Córdoba (Matrícula N° 782192 - Cta. N° 2303-0637171/7); desde el vértice C con ángulo de 270º 00' hasta el vértice D mide 15.63 m (lado C-D) colindando con Parcela 2 de Alba Liliana Córdoba, Ilda Stella Córdoba, Cinda Elina Córdoba y Daniela Roxana Córdoba (Matrícula N° 782192 - Cta. N° 2303-0637171/7); desde el vértice D con ángulo de 57º 36' hasta el vértice E mide 17.44 m (lado D-E) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); desde el vértice E con ángulo de 116º 00' hasta el vértice F mide 28.26 m (lado E-F) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); desde el vértice F con ángulo de 186º 53' hasta el vértice G mide 8.53 m (lado F-G) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); desde el vértice G con ángulo de 89º 31' hasta el vértice inicial A mide 26.65 m (lado G-A) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 992.10 m². El Plano de Mensura fue confeccionado por la Agrimensora Valdez Adriana Beatriz, Matricula Profesional N° 1296/1

y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Expediente N° 0033-132313/2022, con fecha de visación 26 de agosto de 2022 y firmado por Figueredo Mabel Irma; plano que se acompaña al presente escrito.

10 días - N° 530995 - s/c - 6/6/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de Séptima Nom, Sec 13, de Río IV, en autos "PALACIOS, SELSA DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 2982362) hace saber que por Sentencia N° 13 de fecha 26 de abril de 2024 se ha hecho lugar a la demanda promovida por Sra. Selsa Del Valle PALACIOS, DNI 4.668.759, CUIL: 27/04668759-6, argentina, fecha de nacimiento 26/10/1944, con domicilio en calle General Paz 840, Achiras, Provincia de Córdoba, casada en primeras nupcias con Sr. Segundo Gerónimo Padilla, DNI: 5.614.616, de la localidad de Achiras, declarando que desde el día 28 de marzo de 1972 adquiere por prescripción la propiedad del inmueble que se describe a continuación según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ariel D. Bravi, aprobado por la D.G.C. el 30/05/2016 - Expte. Provincial 0033-096326/2015-: El lote de terreno está ubicado sobre calle General Paz N° 840, entre calles Ingeniero Olmos y Rivadavia, de la Localidad de Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba; y su nomenclatura catastral es la siguiente: Dpto. 24.-Ped.01 - Pblo. 01-C 01-S 02-M 048-P100. El Lote 100 se describe de la siguiente manera: partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con ángulo interno de 87°00' y con rumbo Suroeste hasta el vértice B mide 8,00 metros (lado A-B), colindante con la calle General Paz; desde este vértice B con ángulo interno de 93°00' y con rumbo Noroeste hasta el vértice C mide 37,20 metros (lado B-C) colindando con la parcela 6 a nombre de Fabricio Adrián Poffo, Darío Andrés Poffo y Martín Ezequiel Poffo, cuenta N° 2401- 0589593/4, Matricula Folio Real 205095; desde el vértice C con ángulo interno de 87°00' y con rumbo Noreste hasta el vértice D mide 8,00 metros (lado C-D), colindando con la parcela 18 a nombre de Néstor José Nievas,

Marcela Silvina Nievas y Alberto Guillermo Nievas, Cuenta N° 2401- 1815519/1, Matricula Folio Real 776935; y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo interno de 93°00' y con rumbo Suroeste hasta el vértice A mide 37,20 metros (lado D-A), colindando con la parcela, 15, a nombre de Armando Héctor Phillipott y Santiago Rene Phillipott. Cuenta N° 2401- 1600126/9, Matricula Folio Real 1189384, resultando una superficie de 297,22 metros cuadrados. El estado de la parcela mensurada es edificado. Dicho bien se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la Matricula N°1619206 a nombre de la Sra. CAMINOS Juana Dermidia.

10 días - N° 531202 - s/c - 1/7/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPION- EXPTE. N° 10931223" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 15/04/2024. Proveo las presentaciones anteriores I) Por iniciado el proceso de usucapion por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCIÓN DE TERRENO: ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Sección Segunda la que se encuentra ubicada a la altura del Km 24 del camino a San Roque, en Ped. Calera, DPTO. SANTA MARIA de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se designa como LOTE 14 MZA 36, y se compone de 14 mts. de frente por 43 mts. de fondo o sea una SUP. TOTAL, DE 602,00 m2 y linda al N con parte del lote 9, al S, con calle Los Robles al E, con el lote 13 y al O., con el lote 15, todos de la misma mza." MATRÍCULA N° 1166407. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741283-1. Nomenclatura Catastral 3101400102036014. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a los Sres. JUAN NICOLÁS SANAGUA y MARGARITA GONZALEZ de SANAGUA y/o sus sucesores -titulares registrales del inmueble objeto de usucapion-, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse en los domici-

lios que surgen de los informes. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapion pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) Miguel Ángel Bustos Argañaras, 2) Marcos David Guevara, 3) María Verónica Ruiu, 4) Juan Nicolás Sanagua y Margarita González. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. NOTIFÍQUESE. FDO. OLCESE ANDRÉS JUEZ PRIMERA INSTANCIA. ANGELI LORENA PAOLA PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 531297 - s/c - 1/7/2024 - BOE

